

**MEMORIA DE GRADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

|  |
| --- |
| **Universidad solicitante:** Universidad de Girona |
| **Centro responsable:**  Facultad de Derecho |
| **Denominación del título:**Grado universitario en Ciencias Políticas y de la Administración por la Universidad de Girona |
| **Rama de conocimiento:**Ciencias Sociales y Jurídicas |
| **Habilita para el ejercicio de profesiones reguladas según normas de habilitación:** NO |

Índice:

1. Descripción del título 3

2. Justificación 5

3. Objetivos 17

4. Acceso y admisión de los estudiantes 21

5. Planificación de las enseñanzas 27

6. Personal académico 59

7. Recursos materiales y servicios 72

8. Resultados previstos 79

9. Sistema de garantía de calidad 83

10. Calendario de implantación 84

**Las modificaciones y actualizaciones, a fecha de abril de 2016, se han introducido en color rojo sobre el texto de la Memoria Original Verificada.**

|  |
| --- |
| 1. Descripción del título |

**1.1. Denominación:** Grado universitario en Ciencias Políticas y de la Administración por la Universidad de Girona.

|  |  |
| --- | --- |
|  | **Listado de especialidades:**  |
|  | **Rama de conocimiento:**  |
|  | **ISCED 1:** **ISCED 2:**  |
|  | **Profesión regulada para la que capacita el título:**  |
|  | **Profesión regulada según resolución:** |

**1.2. Distribución de créditos en el título:**

|  |  |
| --- | --- |
|  | **Créditos ECTS totales:** 240 ECTS**Créditos de formación básica:** 60 ECTS  |
|  | **Créditos de formación obligatoria:** 135 ECTS**Créditos de formación optativa:** 30 ECTS |
|  | **Créditos de prácticas externas:**  3 ECTS optativos |
|  | **Créditos de trabajo de fin de grado:** ~~12~~9 ECTS**Créditos de reconocimiento académico:** 6 |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **1.3.** | **Modalidad de enseñanza:** | Presencial |
|  | **Centro de impartición:**  | Facultad de Derecho |
|  | **Períodos de docencia:** | Semestral |
|  | **Lenguas utilizadas durante la formación:** |  Castellano y catalán |

**1.4. Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **Primer año:** |  70 |
|  | **Segundo año:** | 70 |

**1.5. Criterios y requisitos de matriculación:**

La normativa de la Universidad de Girona relativa a la matrícula en los diferentes estudios que imparte puede consultarse a través de su página web:

http://www.udg.edu/estudia/Matricula/Matricula2011/Normesdematricula1112/tabid/17705/language/ca-ES/Default.aspx.

Véase, asimismo, el capítulo 4 de esta memoria, en el que se refleja los procesos de preinscripción y matriculación.

**Número mínimo de créditos de matrícula por estudiante y período lectivo:** 60

**Normas de permanencia:**

Las normas de permanencia vigentes pueden consultarse en la página web que se indica a continuación:

<http://www.udg.edu/tabid/13309/Default.aspx>

**1.6. Resto de información necesaria para la expedición del Suplemento Europeo del título:**

En los apartados anteriores ya se ha aportado toda la información necesaria para la expedición del Suplemento Europeo del título.

|  |
| --- |
| 2. Justificación |

**2.1. Interés del título en relación con la planificación de las enseñanzas en el marco del sistema universitario de Cataluña.**

*La propuesta debe justificar el interés del título y poner de relieve su pertinencia dentro del contexto de la programación del sistema universitario en que se inscribe*

2.1.1. Previsión de la demanda (evolución de la demanda en titulaciones anteriores o similares. Número de graduados en las titulaciones que dan acceso. Previsión de captación)

2.1.2. Territorialidad de la oferta (títulos parecidos impartidos en el territorio)

2.1.3. Potencialidad del entorno productivo:

Ocupabilidad – Tasas de ocupación y calidad de la inserción de titulaciones similares o equivalentes

Situación R+D+I en el sector académico y profesional: grupos de investigación, proyectos, publicaciones, infraestructuras de investigación

Consonancia con las líneas de investigación prioritarias de las administraciones competentes

Como señala el Libro Blanco de la ANECA relativo al título, la labor de las Ciencias Políticas se centra en la acumulación y en la circulación del conocimiento especializado relativo a la teoría y práctica política de las sociedades, a la vez que responde a los requerimientos actuales de la cultura y de la gobernabilidad. Desde este referente, el ejercicio profesional se plasma en diversos ámbitos y actividades, entre los que destacan los siguientes:

* Atender a un objetivo de promoción democrática, alimentando la información disponible y las elaboraciones de opinión pública.
* Reforzar el ejercicio de ciudadanía, aportando instrumentos de análisis en la investigación de los problemas políticos, los sistemas de gobierno y el diseño de políticas públicas.
* Desarrollar una gama de destrezas profesionales respecto a los procesos de reforma del Estado y de la Administración Pública, acordes con las nuevas necesidades y modalidades de gestión pública.
* Desarrollar un acercamiento científico y riguroso a la interpretación de la realidad política actual en sus diferentes dimensiones, e influir en la generación de cambios que configuran nuevos escenarios y que generan innovadores retos profesionales.

El Libro Blanco toma en consideración estas orientaciones generales de vocación profesional de los estudios, consensuadas por los profesionales y académicos de la disciplina. El objetivo se centra en formar profesionales que puedan cumplir estos cometidos en el seno de una sociedad democrática cada vez más compleja.

De hecho, las necesidades sociales, las académicas y la propia identidad de la profesión han sido los tres ejes que han ayudado a definir los perfiles profesionales de los politólogos que figuran en el documento de la ANECA. El objetivo se centró en aunar los requerimientos reales del mercado y los conocimientos propios de la disciplina, en aras de alcanzar un equilibro para que los titulados se adaptaran al mercado laboral.

En lo que se refiere a la titulación de Ciencias Políticas y de la Administración, en la elaboración de los perfiles profesionales que sirvieron de base para el diseño del plan de estudio, se analizaron los principales ámbitos de trabajo de los titulados, distinguiendo los siguientes:

a) Instituciones políticas y administraciones públicas. Este ámbito abarca todas las que operan en el ámbito de la Unión Europea, en el ámbito estatal, en el ámbito autonómico y local, incluyendo para cada uno de estos cuatro niveles político-territoriales todas aquellas actividades de naturaleza representativa y de gobierno realizadas desde dichas organizaciones, ya sea en el ejercicio de la política activa o mediante el desempeño profesional a través de oposiciones a los cuerpos de las administraciones públicas o mediante contrato laboral.

b) Organizaciones políticas de representación de intereses y no gubernamentales. Este ámbito abarca, entre otros, a los partidos políticos, organizaciones sindicales, organizaciones empresariales, organizaciones no gubernamentales, fundaciones, grupos de interés y diversas corporaciones públicas de base privada.

c) Sector privado, entendiendo como tal el sector económico cuya actividad es propia de empresas privadas y, por tanto, ajena al control directo de los poderes públicos, que prestan servicios a las administraciones públicas, tratándose esencialmente de empresas dedicadas al amplio campo del asesoramiento, consultoría y gestión.

d) Enseñanza e investigación (universidades, institutos de investigación, centros de enseñanza secundaria, centros de formación continua, escuelas de negocios así como otras instituciones públicas y privadas).

e) Organismos internacionales y acción exterior. Este ámbito se proyecta a la diplomacia realizada en embajadas y consulados o en organizaciones internacionales, además de la que pueda desarrollarse en las consejerías de relaciones exteriores y cooperación o equivalentes, en las oficinas técnicas abiertas por las comunidades autónomas en el exterior y en organizaciones del tercer sector que operan en el ámbito internacional.

Estas demandas del mercado laboral justifican, ya de entrada, el interés profesional del título. Proyectado al caso de Cataluña, recientemente, el Colegio de Politólogos y Sociólogos de Cataluña editó un estudio sobre los perfiles profesionales de estos titulados que se requerían en el mercado laboral. El contenido del estudio sería contrastado por los colegiados de la Corporación, incluyendo también las aportaciones formuladas en grupos de discusión realizados en el marco de un estudio previo del Colegio rubricado *La inserció laboral dels llicenciats en Ciències Polítiques i Sociologia, 2004*. En la elaboración del documento se tuvieron en cuenta también las informaciones procedentes de la *Bolsa de Trabajo* y del *Observatorio de la Profesión* de la Corporación, distinguiéndose tres perfiles genéricos de profesionales de las Ciencias Políticas y de la Administración requeridos por el mercado laboral: en primer lugar, el de especialista en investigación aplicada; en segundo lugar, el de gestor y asesor del ámbito público y privado; y finalmente, el de responsable y directivo en distintos ámbitos públicos y privados. Para cada uno de estos perfiles, se procuró enumerar las habilidades, capacidades cognitivas y competencias transversales requeridas en el mercado laboral, que también se tomaron en consideración en la elaboración de este Plan de Estudios de la titulación en la Universidad de Girona.

Las anteriores precisiones sobre justificación del título y perfil profesional de los egresados han sido exhaustivamente estudiadas en el Libro Blanco de la ANECA.

Por todo ello, la Universidad de Girona apuesta por estos estudios, que se impartirán en su Facultad de Derecho.

**2.2. Interés académico de la propuesta justificado mediante referentes externos (nacionales o internacionales)**

2.2.1. Referentes externos a la universidad que se han utilizado para evaluar la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales. Aportación de estos referentes.

El Plan de Estudios en Ciencias Políticas y de la Administración que se presenta cumple las disposiciones del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (BOE núm. 260, de 20 de octubre de 2007).

En su diseño se han cumplido las prescripciones contenidas en el Libro Blancodel Grado editado por la ANECA, tomando también en consideración el referente de la *European Political Science Network EPSN,* así como la Declaración de la Asociación Española de Ciencias Políticas y de la Administración acerca de la adecuación del proyecto de título de grado a los perfiles académicos y profesionales de la disciplina.

Como es sabido, el proceso de debate del Libro Blancodel Grado en Ciencias Políticas y de la Administración(ANECA) comienza en 2004 con la constitución de una Red de Decanos de Facultades de Ciencias Políticas y Sociología. Para la elaboración del Libro Blanco, se constituyeron dos Subcomisiones, una de Sociología y otra de Ciencias Políticas y de la Administración, en las que profesorado de ambas titulaciones de toda España trabajaron en una propuesta conjunta. Además, también formaron parte de esta Subcomisión el Decano del Colegio de Licenciados y Doctores en Ciencias Políticas y Sociología y el Presidente de la Asociación Española de Ciencias Políticas y de la Administración (asociación profesional de docentes que aglutina a la mayor parte de los/las profesores/as de esta área de conocimiento de España).

En los trabajos de debate en la Subcomisión de Ciencias Políticas y de la Administración, se utilizó: a) información de los estudios de la disciplina en toda Europa (informe EPSNET); b) encuesta realizada a licenciados de toda España sobre inserción laboral y perfiles profesionales (véase anexo 10 del Libro Blanco); c) experiencia docente aportada por el profesorado de toda la disciplina en España.

Por todo ello, el Libro Blancode la ANECA constituye el referente por excelencia, que ha servido de fundamento para la programación de estudios objeto de esta memoria que se somete a valoración. Cabe subrayar que en el itinerario de Ciencias Políticas se siguieron las directrices de la *European Political Science Network*, y en el itinerario de Ciencia de la Administración y Gestión Pública los criterios de la escuela de *Public Management* de la *London School of Economics and Political Science*.

2.2.2. Procedimientos de consulta utilizados y cómo la información resultante ha contribuido al plan de estudios

2.2.3. Colectivos internos y externos consultados en la elaboración del plan de estudios, cómo se ha llevado a cabo la consulta y la aprobación del plan de estudios.

Para la elaboración del Plan de Estudios que se presenta, la Facultad de Derecho ha seguido diversos procedimientos de consulta, tanto internos como externos.

En lo que concierne a los externos, en la elaboración del Plan de Estudios se tomó como referencia el Libro Blanco, para cuya redacción fueron consultados los colectivos profesionales, los/las profesores/as de la titulación y también licenciados de toda España en los términos que se informan en la encuesta sobre inserción laboral y perfil profesional adjunta al documento como anexo 10.

En esta encuesta se constató la importancia del espacio profesional relacionado con las áreas de políticas públicas y gestión pública para la inserción laboral de los licenciados en Ciencias Políticas. Asimismo, proyectado al ámbito autonómico catalán, también se consultó el estudio sobre perfiles profesionales de los titulados requeridos por el mercado laboral, editado por el Colegio de Politólogos y Sociólogos de Cataluña.

A nivel interno, la Facultad de Derecho ha emprendido diversas actuaciones dirigidas a afrontar el diseño del Plan de Estudios del Grado, tanto en el ámbito académico, como profesional. El proceso seguido se ha estructurado del siguiente modo:

1. Curso 2006-2007:
* Por iniciativa del Vicerrectorado de Docencia y de Política Académica de la Universidad de Girona, se constituye el “Equipo de Asesores para el Espacio Europeo de Educación Superior”. El Equipo, que en el caso de la Facultad de Derecho estaba compuesto por los coordinadores de las cuatro titulaciones que se imparten en la Facultad, tenía como objetivo básico impulsar el proceso de adaptación al nuevo sistema docente. En concreto, formaban parte del Equipo de Asesores:
	+ Dr. Josep Solé Feliu (coordinador del Estudio de Derecho)
	+ Dr. Ferran Camas (coordinador del Estudio de Ciencias del Trabajo)
	+ Dr. Daniel Varona (coordinador del Estudio de Criminología)
	+ Dr. Luis Pérez Herrero (coordinador del Estudio de Gestión y Administración Pública)

2) Primera mitad del curso 2007-2008:

* Aprobación y publicación por parte del Consejo Interuniversitario de Cataluña del documento *Criterios para elaborar la Programación Universitaria de Cataluña* (aprobados por la Junta del Consejo Interuniversitario de Cataluña el 12.11.2007), que establecía los requisitos mínimos que deben satisfacer las propuestas de nuevas enseñanzas universitarias presentadas por las universidades catalanas para adaptar sus titulaciones al nuevo régimen.
* Aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Girona del documento de “*Criterios para la Planificación y Programación de los Estudios de Grado de la Universidad de Girona”* (Consejo de Gobierno núm. 2/08, de 28 de febrero de 2008). El documento viene a establecer unas directrices mínimas, comunes a todas las titulaciones de la Universidad de Girona.

3) Segunda mitad del curso 2007-2008:

* Preparación de un borrador de Anteproyecto de Plan de Estudios del Grado en Ciencias Políticas, en el marco de una comisión restringida formada por:
	+ Decano de la Facultad (Dr. Xavier Arbós Marín)
	+ Vicedecano de la Facultad (Dr. Jordi Ferrer)
	+ Coordinador de estudios de Derecho (Dr. Josep Solé Feliu)
	+ Coordinador de estudios de Gestión y Administración Pública (Dr. Luis Pérez Herrero)
	+ Coordinador de estudios de Criminología (Dr. Daniel Varona)
	+ Coordinador de estudios de Ciencias del Trabajo (Dr. Ferran Camas Roda)
* Constitución de la *Comisión de Planes de Estudio de la Facultad* que, sobre la base del primer borrador de Plan de Estudios del Grado en Ciencias Políticas y de la Administración, diseñó el Anteproyecto de Plan de Estudios que se presenta. Sus componentes fueron el equipo de gobierno de la Facultad de Derecho, los coordinadores de los tres estudios que se imparten en la actualidad en el centro, una representación de cada una de las áreas de conocimiento así como del personal de administración.
* 25 de junio de 2008: Aprobación por la Comisión de Gobierno de la Facultad de Derecho del Anteproyecto de Plan de Estudios del Grado en Ciencias Políticas y de la Administración de la Universidad de Girona.
* 27 de junio de 2008: de acuerdo con el cronograma aprobado por la Universidad de Girona, la Facultad de Derecho envió el Anteproyecto de Plan de Estudios del Grado en Ciencias Políticas y de la Administración al Consejo de Gobierno de la Universidad de Girona, para su aprobación provisional y subsiguiente fase de exposición pública.

El proceso interno en el marco de la Universidad de Girona es el que se reproduce en el siguiente gráfico:



A petición de la ANECA, se aporta mayor información acerca de los procedimientos de consulta internos y externos realizados.

La elaboración del plan de estudios del grado en Ciencias Políticas y de la Administración tomó como referencia el Libro Blanco, elaborado por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), relativo a este título de Grado, para lo cual fueron consultados los colectivos profesionales, los profesores de ciencia política y de gestión pública, y también licenciados de toda España mediante una encuesta sobre inserción laboral y perfiles profesionales, tal y como consta en el anexo 10 de dicho libro blanco. En esta encuesta se constató la importancia del espacio profesional relacionado con las áreas de políticas públicas y gestión pública para la inserción laboral de los licenciados de ciencias políticas. Así, para el estudio de las competencias profesionales se usó como punto de partida el perfil establecido por el Libro Blanco, considerado como un documento que muestra el resultado de la consulta y el consenso entre el mundo profesional y el mundo académico, además de los estudiantes.

Por otra parte, para la elaboración del plan de estudios del grado en Ciencias Políticas y de la Administración se tomó en cuenta el estudio sobre los perfiles profesionales que se requerían en el mercado laboral de Cataluña, que editó el Colegio de Politólogos y Sociólogos de Cataluña. El contenido del estudio sería contrastado por los colegiados de la Corporación, incluyendo también las aportaciones formuladas en grupos de discusión realizados en el marco de un estudio previo del Colegio rubricado *La inserció laboral dels llicenciats en Ciències Polítiques i Sociologia,* 2004. En la elaboración del documento se tuvieron en cuenta también las informaciones procedentes de la Bolsa de Trabajo y del Observatorio de la Profesión de la Corporación, distinguiéndose tres perfiles genéricos de profesionales de las Ciencias Políticas y de la Administración requeridos por el mercado laboral: en primer lugar, el de especialista en investigación aplicada; en segundo lugar, el de gestor y asesor del ámbito público y privado; y finalmente, el de responsable y directivo en distintos ámbitos públicos y privados. Para cada uno de estos perfiles, se procuró enumerar las habilidades, capacidades cognitivas y competencias transversales requeridas en el mercado laboral.

Además, en la elaboración del plan de estudios se veló por dar cumplimiento al acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Girona, de 5 de junio de 2008, que aprobó el documento de competencias transversales en las nuevas titulaciones. Este documento identifica el catálogo de competencias transversales que deberán desarrollarse obligatoriamente en los futuros grados y másteres que se impartan en nuestra Universidad.

Como ya se expuso en la Memoria aprobada por el Consejo de Gobierno de la UdG (página 9), durante la segunda mitad del curso 2007-2008 se preparó un Borrador de Anteproyecto de Plan de Estudios del Grado en Ciencias Políticas y de la Administración, a partir del cual la Comisión de Planes de Estudio de la Facultad de Derecho elaboró el Anteproyecto de Plan de Estudios. El 25 de junio de 2008 la Comisión de Gobierno de la Facultad aprobó el Proyecto de la Memoria de Grado en Ciencias Políticas y de la Administración. Cabe destacar que la Junta de Facultad está compuesta por personal docente, personal de administración y servicios y estudiantes.

Hubo un período de exposición pública del Proyecto de la Memoria del 1 de agosto al 15 de septiembre (prorrogado hasta el 18 de septiembre). Fruto de la exposición pública se recibieron alegaciones que la Facultad analizó y emitió informe (aprobado por el Consejo de Gobierno de la Facultad 4/2008, de 30 de septiembre).

Se incorporaron al texto del Proyecto de la Memoria aquellas alegaciones informadas favorablemente y que mejoraban el documento inicial.

Para completar la premisa de la participación de la sociedad en la elaboración de la propuesta del nuevo grado, los miembros de la Comisión de Planes de Estudio de Grado de la UdG, designados por el Consejo Social de la UdG hicieron llegar a la comisión algunas consideraciones sobre los grados pero ninguna en relación al grado en Ciencias Políticas y de la Administración.

Finalmente el Consejo de Gobierno de la UdG en la sesión núm. 8/08 de 23, 24 y 28 de octubre de 2008 acordó el *Informe sobre les memòries de les titulacions de grau que la UdG remetrà a verificació (ANECA) per a ser implantades (DIUIE) el curs 2009-2010.* Cabe destacar que el Consejo de Gobierno de la UdG está integrado por personal académico, personal de administración y servicios y estudiantes.

En el siguiente diagrama, que fue aprobado por la UdG a los efectos de establecer un circuito a seguir en el proceso de elaboración de las Memorias de Grado (incluida la de Ciencias Políticas y de la Administración), puede observarse la participación de los diferentes colectivos de la universidad:



**2.3. Coherencia con el potencial de la universidad y su tradición en la oferta de enseñanzas**

2.3.1. Adecuación a los objetivos estratégicos de la UdG

2.3.2. Coherencia con otros títulos existentes o tradición previa

La Facultad de Derecho de la Universidad de Girona, donde se imparte el Grado en Ciencias Políticas y de la Administración, ha impartido la Licenciatura en Derecho desde el curso 1986-1987, bien como tal Facultad de Derecho, desde el curso 1993-1994, o bien –antes de la creación de la Universidad de Girona por la Ley 35/1991, del Parlamento de Cataluña, de 30 de diciembre, de Creación de la Universidad de Girona (DOGC núm. 1541, de 15.01.1992)– como Estudio perteneciente al *Estudi General de Girona*, dependiente de la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB), desde el curso 1986-1987 hasta el curso 1992-1993.

A lo largo de estos 30 años, la Facultad de Derecho de la Universidad de Girona ha ampliado la oferta de estudios, con nuevas titulaciones, cuya implementación ha comportado tan sólo un coste relativo para el Centro, en la medida en que se trata de nuevas necesidades que, en parte, han podido ser afrontadas con los recursos humanos y materiales con los que contaba la Facultad para la Licenciatura en Derecho. ~~Se trata de la titulación de primer ciclo Gestión y Administración Pública (GAP), así como dos titulaciones de segundo ciclo: Ciencias del Trabajo y Criminología. Estos últimos años, la oferta de estos títulos complementarios ha posibilitado consolidar la estructura de la Facultad, tanto en términos de recursos, como de estudiantes. A su vez, el hecho de compartir profesorado entre los diversos estudios, ha permitido compartir y extrapolar experiencias de innovación docente.~~ Este fue el caso de la titulación de segundo ciclo de Ciencias del Trabajo (que se ofreció desde el curso 2002-2003 hasta el 2008-2009) y la titulación de primer ciclo en Gestión y Administración Pública (GAP), que se impartió desde el curso 2003-2004 y que el curso 2009-2010 se transformaría en el Grado de Ciencias Políticas y de la Administración. Desde el curso 2009-2010 y hasta la actualidad, además del Grado en Derecho, la Facultad de Derecho acoge los estudios del Grado de Ciencias Políticas y de la Administración y del grado de Criminología, en el que participa la UdG, entre otras. De forma complementaria a la oferta educativa de primer ciclo, a lo largo de estos años se han programado diversos masters en el marco del EEES, como el Máster en Derecho de los Negocios y del Sector Privado y el Máster en Derecho Público: Globalización y Culturas Jurídicas, que son la primera concreción de la nueva estructuración de los estudios universitarios que darán paso a la realización de los estudios de Doctorado. A partir del curso 2012-2013, completan la oferta educativa de la Facultad de Derecho un máster de investigación, el Máster en Derecho de Daños, un máster interuniversitario -el Máster Interuniversitario en Criminología y Ejecución Penal- y un máster profesionalizador -el Máster en la Abogacía-.

Las Declaraciones de la Sorbona (1998) y Bolonia (1999) marcarían el inicio de un proceso de promoción de la convergencia entre los sistemas nacionales universitarios que deberá permitir desarrollar un Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). En la Universidad de Girona, los retos generados a partir de las declaraciones mencionadas se traducirían en distintas iniciativas. Así, en el curso 2006-2007, por iniciativa del Vicerrectorado de Docencia y Política Académica, se constituyó el “Equipo de Asesores para el EEES”. El Equipo, que en el caso de la Facultad de Derecho estaba compuesto por los coordinadores de las cuatro titulaciones que se imparten en el centro, tenía como objetivo básico impulsar el proceso de adaptación al nuevo sistema docente. Para dar cumplimiento a este cometido, se tendría presente el documento editado por el Consejo Interuniversitario de Cataluña, rubricado *Criterios para elaborar la Programación Universitaria de Cataluña* (aprobados por la Junta del Consejo Interuniversitario de Cataluña el 12.11.2007), que establecía los requisitos mínimos que deben satisfacer las propuestas de nuevas enseñanzas universitarias presentadas por las universidades catalanas para adaptar sus titulaciones al nuevo régimen.

Unos meses más tarde, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Girona, en su sesión núm. 2/08 de 28 de febrero de 2008, aprobaba el documento “*Criterios para la Planificación y Programación de los Estudios de Grado de la Universidad de Girona”*, que establece unas directrices mínimas, comunes a todas las titulaciones de la Universidad de Girona.

Sería en este escenario cuando, en el seno de la Facultad de Derecho, se apostaría por convertir la titulación de Gestión y Administración Pública, que se ha impartido con éxito durante estos últimos años, en un Grado en Ciencias Políticas y de la Administración.

A mitad del curso 2007-2008, se creó una Comisión para preparar un borrador de Anteproyecto de Plan de Estudios. Este primer documento serviría de primer borrador a la *Comisión de Planes de Estudios de la Facultad* que se constituyó unos meses más tarde, a la que se encomendó la elaboración del Anteproyecto de Plan de Estudios que se presenta. Sus componentes fueron el equipo de gobierno de la Facultad de Derecho, los coordinadores de los tres estudios que se imparten en la actualidad en el centro, una representación de cada una de las áreas de conocimiento de la Facultad así como del personal de administración. En esta sesión se acordó replantear el catálogo de titulaciones, en el marco de la necesaria adaptación al EEES. Entre otras decisiones, se acordó extinguir los estudios de Gestión y Administración Pública, convirtiéndolos en un Grado en Ciencias Políticas y de la Administración en que se primara el perfil jurídico y de gestión pública de los egresados.

El 25 de junio de 2008, la Comisión de Gobierno de la Facultad de Derecho aprobaba el Anteproyecto de Plan de Estudios del Grado en Ciencias Políticas y de la Administración de la Universidad de Girona, que se describe en esta memoria.

En esta decisión se tendría presente el contexto político, social y profesional de la provincia. La Universidad de Girona y su Facultad de Derecho tienen como principal ámbito de influencia la provincia de Girona, aunque también recibe estudiantes de comarcas barcelonesas que se encuentran geográficamente más alejadas de la capital.

2.3.3. Líneas de investigación asociadas (grupos de investigación, proyectos, convenios, tesis...)

Según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), la población de la provincia era, en 2007, de 706.185 habitantes, de los cuales, 92.186 viven en la capital, sede de la Universidad. La situación geográfica de Girona y su proximidad con la frontera francesa ha sido a lo largo de la historia un factor dinamizador de la economía, que se mantiene en la actualidad. Según datos del Servicio de Programación y Estudios de la Diputación de Girona, entre 1996 y 2006, las exportaciones de productos de las comarcas gerundenses han experimentado un crecimiento constante que supera las importaciones, con una tasa de cobertura de las exportaciones respecto a las importaciones del 148%[[1]](#footnote-1). En décadas más recientes, esa proximidad con Francia ha ejercido una influencia determinante en otro de los sectores económicos básicos para el desarrollo de la provincia, como es el turismo.

Desde el punto de vista económico, la provincia de Girona experimentó hasta el 2007 un crecimiento constante del PIB. Así, mientras que la economía gerundense creció un 3,2% en 2004 y un 3,4% en 2005, en el año 2006 este crecimiento fue del 4,3%, superior al 3,9% del conjunto de Cataluña y del Estado Español[[2]](#footnote-2).

Desde 2007 en adelante el impacto de la crisis ha sido menor que en otros territorios del Estado.

Por sectores, el principal motor económico de la provincia de Girona son los servicios. En concreto, se estima que el sector servicios es el responsable del 67% del PIB de las comarcas gerundenses, y constituye la principal fuente de creación de empleo, con los servicios a empresas en cabeza, la hostelería y servicios públicos[[3]](#footnote-3). Geográficamente, los principales ejes de actividad en el sector servicios se localizan, por un lado, en las zonas claramente turísticas (litoral de la Costa Brava y, en el Pirineo, la Cerdaña), y por otro, en el Girones, por la condición de la ciudad de Girona como capital administrativa (administración), como núcleo principal de implantación de servicios personales (sanidad y educación) y de servicios a las empresas (básicamente banca y asesorías)[[4]](#footnote-4). Al sector servicios, le sigue en peso dentro del total del PIB gerundense la construcción, casi a la par con la industria y, a considerable distancia, las actividades pertenecientes al sector primario[[5]](#footnote-5).

Desde el punto de vista del mercado laboral, es evidente que las especificidades de la provincia de Girona repercuten en el perfil de los profesionales que requiere el mercado. Los servicios de asesoramiento, consultoría y gestión así como el sector público han sido algunos de los principales campos de creación de puestos de trabajo. En este contexto, cabe resaltar la necesidad de formar expertos que puedan satisfacer la demanda de este segmento del mercado profesional, en sus más diversas variantes. Y a la hora de afrontar estas necesidades de formación, el Grado en Ciencias Políticas y de la Administración que propone impartir la Facultad de Derecho de la Universidad de Girona debe jugar un papel fundamental. Por un lado, el cambio de enfoque en el sistema de enseñanza, que junto con la formación en conocimiento potencia el desarrollo de competencias y habilidades de contenido eminentemente práctico, debe permitir formar profesionales que puedan cubrir la oferta más generalista, desde el punto de vista politológico, del mercado de trabajo (funcionarios de diferentes cuerpos y niveles, asesores, consultores y gestores en el ámbito público y privado). No obstante, estos estudios de grado también deben salir al mercado de profesionales más especializados, preparados para cubrir aquellos sectores para los que las normas de acceso a las respectivas profesiones establecen como requisito mínimo la condición de graduado.

Es evidente que este Plan de Estudios del Grado que se presenta no sólo debe contemplar este contexto y adoptar los mecanismos necesarios para que los futuros graduados en Ciencias Políticas y de la Administración mantengan estas posibilidades laborales, sino que debe también dotarles de las competencias y habilidades necesarias para adaptar sus perfiles profesionales a nuevos retos del mercado laboral. En este sentido, la Facultad trabajará para incrementar el número de convenios de colaboración con entidades públicas y privadas a fin de ofrecer un mayor número de plazas para la realización de prácticas externas de los/las estudiantes.

De hecho, en el ámbito de la colaboración con las instituciones y los sectores profesionales del entorno, la Facultad tiene ya firmados más de 50 convenios de colaboración vigentes, con distintas instituciones y organizaciones profesionales, empresariales y públicas, cuyo listado se incluye en documento anexo.

Esta importante colaboración no es novedosa, sino que es el resultado del esfuerzo desarrollado en cursos anteriores por los sucesivos equipos de decanato de la Facultad. Ya en el año 2005, el *Informe de Evaluación Externo* de la Facultad de Derecho, realizado por AQU Catalunya, señalaba, proyectándolo a los estudios de Derecho, que “*ha de destacarse el notable grado de implicación de la plantilla docente de la titulación, renovando la metodología docente y los sistemas de evaluación y atendiendo a las necesidades formativas que pueden resultar de las demandas del mercado laboral al que pasarán a incorporarse los titulados. Las prácticas externas, cuya oferta ha mejorado en los últimos tiempos, contribuyen positivamente a la adecuación del perfil de formación*” (punto 3.1. *El perfil formativo*, pág. 31).

A título de ejemplo, en la actualidad, la Facultad de Derecho tiene firmados convenios para la realización de prácticas externas con distintas administraciones públicas ~~como la del Estado (Subdelegación del Gobierno en Girona) o~~ la Generalitat (más específicamente con el Departamento de Gobernación y con diversos Servicios Territoriales en Girona), Embajada de Gambia, ACM- Associació Catalana de Municipis, en varios ayuntamientos de la Provincia de Girona como puede ser el de Girona, Quart, Cornellà del Terri, Ullastret, Vilobi d’Onyar, La Junquera, Santa Coloma de Farners. En el ámbito de las instituciones privadas, la Facultad tiene convenios de colaboración para prácticas externas de los/las estudiantes con distintas corporaciones de derecho público ~~(como el Ilustre Colegio de Abogados de Girona, el Colegio de Notarios de Cataluña o el Colegio de Mediadores de Seguros), con la Federación de Organizaciones Empresariales de Girona y con diferentes despachos profesionales de abogados (~~*~~Cuatrecasas Abogados~~* ~~y~~ *Roca Junyent Abogados Asociados*), Cooperativa Tarpuna, CEI- Centro de Estudios Internacionales, Partit Socialdemócrata de Andorra, SNP- Scotish National Party, CDC- Convergència Democrática de Catalunya. También tiene convenios con institutos de investigación internacional como El Colegio de la Frontera Sur de México (ECOSUR), Universidades como la Universidad Autónoma Metropolitana (Sede Xochimilco) en Ciudad de México o el Parlamento de Bolivia.

|  |
| --- |
| 3. Objetivos |

**3.1. Objetivos y competencias generales de la titulación:**

**3.1.1. Objetivos:**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Libro Blanco, el título de Grado en Ciencias Políticas y de la Administración persigue satisfacer los siguientes **objetivos generales**:

* + Despertar en los/las estudiantes el interés por el aprendizaje de las Ciencias Políticas y la Gestión Pública, por los elementos configuradores de los sistemas políticos y las dinámicas resultantes de la acción política.
	+ Conocer la naturaleza y los métodos aplicables al objeto de estudio junto con una perspectiva histórica de su desarrollo.
	+ Reconocer la disciplina de Ciencias Políticas y de la Administración como parte integrante de la educación y la cultura.
	+ Proporcionar a los/las estudiantes una base sólida de conocimientos fundamentales en su campo de estudio, las Ciencias Políticas y de la Administración.
	+ Proporcionar a los/las estudiantes una base sólida de conocimientos fundamentales en gestión pública.
	+ Desarrollar en los/las estudiantes las habilidades exigidas para aplicar los conocimientos adquiridos en la práctica profesional.
	+ Generar en el/la estudiante un espíritu crítico de análisis que les permita valorar la importancia de sus conocimientos en contextos políticos, sociales y económicos nacionales e internacionales.
	+ Promover el interés en el objeto de estudio y preparar al estudiante para continuar estudios de especialización en un segundo ciclo de educación superior.
	+ Proporcionar al estudiante instrumentos de aprendizaje e investigación para dotarle de mayor autonomía.
	+ Promover los valores democráticos y los valores propios de una cultura de la paz.
	+ Promover el pleno respeto a los derechos fundamentales y al principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres así como los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Estos objetivos generales deberán satisfacerse partiendo de la base que este título de Grado en Ciencias Políticas y de la Administración toma en consideración:

1. El contexto de la Unión Europea y el sistema político del Estado de las Autonomías español.
2. Los estudios contemporáneos de Ciencias Políticas y de Administración, así como de Gestión y de Administración Pública.
3. Las nuevas demandas profesionales del mercado laboral detectadas por los colegios profesionales, las asociaciones profesionales y las encuestas de inserción laboral, con el objetivo de facilitar la inserción de los titulados.
4. La movilidad de estudiantes y profesores/as entre universidades y centros de investigación españoles y europeos.
5. Las especificidades de las instituciones, el sistema político y la sociedad catalana.

Por otra parte, es necesario destacar que se ha hecho un gran esfuerzo para sintetizar el listado de competencias en el diseño del plan de estudios. De todas formas, en el futuro cabrá plantearse la idoneidad de la síntesis realizada y, en su caso, proceder a sintetizar aún más las competencias. En este sentido, en el marco del proceso de acreditación del grado, se han detectado dificultados para trabajar y evaluar todas las competencias por exceso de competencias vinculadas a una misma actividad formativa. Por ello se ha incorporado una propuesta de mejora consistente en reducir y dar coherencia al número de competencias con el objetivo de conseguir su plena realización. Esta mejora debería estar realizada en el curso 2018-2019.

**3.1.2. Competencias generales y específicas:**

*Competencias generales y específicas que los/las estudiantes deberán adquirir durante los estudios, cuyo cumplimiento será exigible para otorgar el título:*

Para dar cumplimiento a los objetivos que se han apuntado, el Plan de Estudios pretende conseguir que los titulados adquieran las aptitudes siguientes:

* + Comprender los conocimientos relativos a los presupuestos teóricos básicos, métodos, técnicas y problemas de los diferentes enfoques y naturaleza del objeto de estudio.
	+ Saber aplicar sus conocimientos de forma profesional mediante la elaboración de argumentos normativos y empíricos y mediante la resolución de problemas en los ámbitos profesionales del sector público, del sector privado y del análisis político e internacional.
	+ Capacidad de manejar bases documentales y de datos comunes para el trabajo profesional que permitan también la elaboración de análisis y juicios sólidamente fundamentados y estandarizados en el marco internacional de la disciplina, que incluyan la reflexión sobre temas relevantes de índole social, política, científica o ética.
	+ Capacidad de identificar y transmitir ideas, problemas y soluciones en los diferentes ámbitos de las Ciencias Políticas y de la Gestión Pública, de la administración, de la consultoría, de la empresa, de la investigación y de la opinión pública en general.
	+ Capacidad de adquirir las capacidades específicas y estandarizadas que les permitan proseguir su posterior proceso de formación permanente, con autonomía.

A petición de la ANECA se sintetizan **las competencias definidas para distinguir el núcleo competencial (con su papel central de eje articulador) de las actividades y contenidos de formación que se disponen para adquirir esas competencias que se consideran necesarias para la proyección profesional de los graduados**

 Los objetivos generales del título pretenden que los graduados en Ciencias Políticas y de la Administración:

-    Manejen los conocimientos relativos a los presupuestos teóricos básicos, conocimientos fundamentales de gestión pública, métodos aplicables, técnicas y problemas de los diferentes enfoques y naturaleza del objeto de estudio. (Se vincula con las siguientes competencias: 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,23)

-       Apliquen sus conocimientos y habilidades de forma profesional mediante la elaboración de argumentos normativos y empíricos y mediante la resolución de problemas en los ámbitos profesionales del sector público, del sector privado y del análisis político e internacional. (Se vincula con las siguientes competencias: 10,11,13,16,17,18,22,23,25,26,28,30)

-       Manejen bases documentales y de datos comunes para el trabajo profesional realizando análisis y juicios sólidamente fundamentados sobre temas relevantes de índole social, política, científica o ética y, que permitan valorar la importancia de sus conocimientos en contextos políticos, sociales y, económicos nacionales e internacionales. (Se vincula con las siguientes competencias: 1,2,3,4,5,6,7,8,9,12,15,19,20,21,23,24,25,32,33)

-       Identifiquen y transmitan ideas, problemas y soluciones en los diferentes ámbitos de las Ciencias Políticas y de la Gestión Pública, de la administración, de la consultoría, de la empresa, de la investigación y de la opinión pública en general. (Se vincula con las siguientes competencias: 10, 11, 13, 14, 15, 27,28)

* Utilicen instrumentos de aprendizaje e investigación que doten al estudiante de autonomía y capacidades específicas y estandarizadas que les permitan proseguir su posterior proceso de formación permanente. (Se vincula con las siguientes competencias: 13,22,23,29)
* Apliquen valores democráticos y los valores propios de una cultura de la paz. (Se vincula con las siguientes competencias: 32,33)
* Respeten los derechos fundamentales, el principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, así como, los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. (Se vincula con las siguientes competencias: 31,32,33)

**3.1.2.1. Competencias básicas o generales:**

Por su parte, en el diseño del Plan de Estudios se han respetado las directrices que figuran en el Libro Blancode ANECA, en lo que concierne a la garantía de *competencias básicas o generales ~~genéricas~~ ~~o transversales~~*de la titulación. También se ha velado por dar cumplimiento al acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Girona, de 5 de junio de 2008, que aprobó el documento de competencias transversales en las nuevas titulaciones. Este documento identifica el catálogo de competencias transversales que deberán desarrollarse obligatoriamente en los futuros grados y másteres que se impartan en nuestra Universidad. Para el Grado en Ciencias Políticas y de la Administración, se garantizarán las siguientes *competencias básicas o generales ~~genéricas o transversales~~*:

1. CG1. Seleccionar, comprender, analizar y evaluar críticamente la información.
2. CG2. Analizar situaciones complejas y diseñar estrategias también creativas para su solución.
3. CG3. Capacidad de gestionar, organizar y planificar.
4. CG4. Capacidad de comunicación oral y escrita.
5. CG5. Conocer y utilizar una lengua extranjera.
6. CG6. Aprender de manera autónoma.
7. CG7. Utilizar tecnologías de la comunicación y la información aplicadas al ámbito de estudio.
8. CG8. Trabajar en equipo.
9. CG9. Analizar las implicaciones éticas de las actuaciones profesionales.
10. CG10. Evaluar la sostenibilidad de las propias propuestas y actuaciones.

En el capítulo 5 de esta memoria se vinculan específicamente cada una de estas competencias a los distintos módulos y materias del Plan de Estudios.

**3.1.2.2. Competencias específicas:**

En cuanto a las *competencias específicas* (CE), se contemplan las siguientes:

1. CE1. Comprender las principales teorías y enfoques de las Ciencias Políticas y de la Administración.
2. CE2. Comprender la estructura y el funcionamiento de los sistemas políticos.
3. CE3.Comprender la estructura y el funcionamiento de las instituciones políticas.
4. CE4. Conocer los fundamentos de la política comparada.
5. CE5. Conocer y comprender el comportamiento de los actores políticos y sociales.
6. CE6. Conocer el funcionamiento de los procesos electorales.
7. CE7. Comprender las teorías políticas contemporáneas.
8. CE8. Comprender la dimensión histórica de los procesos políticos y sociales.
9. CE9. Comprender la estructura, la organización y el funcionamiento de las administraciones públicas en sus distintos niveles.
10. CE10. Comprender la planificación y la gestión administrativa.
11. CE11. Comprender la planificación y la gestión de los recursos económico-financieros de las administraciones públicas.
12. CE12. Comprender el entorno económico y la dimensión económica del sector público.
13. CE13. Capacidad para planificar, implantar, evaluar y analizar políticas públicas.
14. CE14. Capacidad de elaborar informes y conclusiones sobre políticas públicas.
15. CE15. Comprender el marco legal de la actividad que realizan las administraciones públicas.
16. CE16. Dominar los métodos y las técnicas de investigación social y política.
17. CE17. Operar con datos de investigación cuantitativos y cualitativos.
18. CE18. Dominar la estadística aplicada.
19. CE19. Conocer la política internacional.
20. CE20. Comprender la estructura y el funcionamiento de la Unión Europea.
21. CE21. Capacidad de analizar e interpretar la realidad social, las tendencias del comportamiento político, situaciones de cambio político y social.
22. CE22. Capacidad de diseñar y hacer el seguimiento de diagnosis, estudios de necesidades, planes estratégicos y programas de actuación para la implementación de políticas públicas.
23. CE23. Capacidad de gestión administrativa, económica y análisis de fuentes legales.

|  |
| --- |
| 4. Acceso y admisión de los estudiantes |

**4.1. Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso.**

*4.1. Sistema de información previo a la matriculación:*

*Procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingresa que facilitan su incorporación a la Universidad y a la titulación:*

*Acciones marco*

El Consejo Interuniversitario de Cataluña (CIC) es el órgano de coordinación del sistema universitario de Cataluña y de consulta y asesoramiento del Gobierno de la Generalitat en materia de universidades. Está compuesto de representantes de todas las universidades públicas y privadas de Cataluña.

La coordinación de los procesos de acceso y admisión a la universidad es una prioridad estratégica del Consejo Interuniversitario de Cataluña a través de la cual se pretende garantizar el acceso a la universidad de los estudiantes que provienen de bachillerato i de ciclos formativos de grado superior, de los mayores de 25 años, de 40 años (si procede) y de 45 años, de forma que se respeten los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad. Además garantiza la igualdad de oportunidades en la asignación de los estudiantes en los estudios que ofrecen las universidades.

También cabe destacar las actuaciones del Consejo relativas a la orientación del acceso a la universidad de nuevos estudiantes, en concreto:

* Información y orientación en relación con la nueva organización de los estudios universitarios y sus salidas profesionales, para que los estudiantes puedan escoger con todas las consideraciones previas necesarias.
* Transición a la universidad desde los ciclos formativos de grado superior.
* Presencia y acogida de los estudiantes extranjeros.

La Comisión de Acceso y Asuntos Estudiantiles es una comisión de carácter permanente del CIC que se constituye como un instrumento que permite a las universidades debatir, adoptar iniciativas conjuntas, pedir información y realizar propuestos en materia de política universitaria.

Entre las competencias asignadas a esta comisión destacan las relacionadas con la gestión de las pruebas de acceso a la universidad, la gestión del proceso de preinscripción, el impulso de las medidas de coordinación entre titulaciones universitarias y de formación profesional, la elaboración de recomendaciones dirigidas a las universidades para facilitar la integración a la universidad de personas discapacitadas, las acciones de seguimiento del programa de promoción de las universidades y la coordinación de la presencia de las universidades en salones especializados.

*Orientación para el ingreso a la universidad*

Las acciones de orientación de las personas que quieran acceder a la universidad, así como las acciones de promoción de los estudios universitarios del sistema universitario catalán en Cataluña y en el resto del Estado son diseñadas, programadas y ejecutadas por la Oficina de Orientación para el acceso a la Universidad del CIC. También gestiona los procesos relativos al acceso a las universidades públicas catalanas: preinscripción universitaria y asignación de plazas.

Las acciones de orientación académica y profesional tienen como objetivo que los estudiantes consigan tener la información necesaria para tomar la decisión más adecuada de acuerdo con sus capacidades e intereses entre las opciones académicas y profesionales que ofrece el sistema universitario catalán, insistiendo en la integración al EEES.

Para conseguir este objetivo, se han propuesto seis líneas de actuación que son ejecutadas por la Oficina de Orientación para el Acceso a la Universidad y que pretenden, por un lado, implicar más a las partes que intervienen en el proceso y, por el otro, dar a conocer el sistema universitario a los estudiantes para que su elección se base en sus características personales y en sus intereses.

Estas líneas de actuación son las siguientes:

* Crear un marco de relaciones estables con otras instituciones implicadas en la orientación para el acceso a la universidad.
* Potenciar las acciones de orientación dirigidas a los agentes y colectivos del mundo educativo, como por ejemplo conferencias, jornadas de orientación académica y profesional, mesas redondas, etc.
* Ofrecer información y orientación presencial, telefónica y telemática a la Oficina de Orientación para el Acceso a la Universidad.
* Participar en jornadas y salones de ámbitos educativos. El Consejo Interuniversitario de Cataluña participa cada año en fiestas y jornadas del ámbito educativo con los objetivos de informar y orientar sobre el sistema universitario catalán y, en concreto, sobre el acceso a la universidad y a los estudios que se ofrecen en ella. Los salones en los que participa anualmente el Consejo Interuniversitario de Cataluña a través de la Oficina de Orientación para el Acceso a la Universidad son: Saló Estudia (Barcelona), AULA, Salón Internacional del Estudiante y de la Oferta Educativa (Madrid), Jornadas de Orientación Universitaria y Profesional (Tàrrega) y Espacio del Estudiante (Valls)
* Elaborar y difundir materiales sobre el acceso a la universidad y el nuevo sistema universitario. Anualmente se actualizan las páginas web que tratan de las siguientes materias:
* Guía de los estudios universitarios en Cataluña,
* Preinscripción Universitaria,
* Acceso a la universidad. Correspondencia entre las opciones de las pruebas de acceso que se relacionan con las modalidades de bachillerato LOGSE y los estudios universitarios.
* Acceso a la universidad. Correspondencia entre los ciclos formativos de grado superior y los estudios universitarios.
* Notas de corte. Tabla orientativa para los estudiantes.
* Pruebas de acceso a la universidad para mayores de 25 años y 45 años
* Pruebas de acceso a la universidad para estudiantes de bachillerato
* Masters oficiales de las universidades de Cataluña
* Promover la igualdad de oportunidades de los estudiantes con discapacidades. Frente la necesidad de promover líneas de atención comunes a los estudiantes con discapacidad, la Comisión de Acceso y Asuntos Estudiantiles del CIC acordó en septiembre de 2006 la creación de la Comisión Técnica UNIDISCAT (Universidad y discapacidad de Cataluña), en la que están representadas todas las universidades catalanas, los objetivos principales son:
* Analizar la situación actual y las necesidades de los estudiantes con discapacidades para establecer un protocolo de actuación y respuesta.
* Crear un espacio de trabajo conjunto entre las universidades catalanas para mantener una buena coordinación en este aspecto y promover líneas de actuación comunas.
* Estudiar el marco legal y jurídico relacionado con las adaptaciones curriculares.
* Establecer colaboraciones con otros departamentos o entidades que traten aspectos relacionados con las personas con disminuciones.
* Elevar propuestas a la Comisión de Acceso y Asuntos Estudiantiles del CIC.

*Acciones específicas*

Paralelamente al sistema habitual de información de la Oficina de Orientación para el Acceso a la Universidad, la Universidad de Girona llevará a cabo las siguientes acciones concretas para dar a conocer los estudios de Ciencias Políticas y de la Administración que imparte:

* Actuaciones de promoción y orientación específicas que llevará a cabo el Área de Comunicación de la UdG. Explicación de las características de personalidad más adecuadas para acceder a estos estudios:
* Jornadas de puertas abiertas generales de universidad y de centro.

* Contactos entre profesores universitarios y de secundaria favorecidos por programas institucionales: becas Botet y Sisó y premios de investigación de bachillerato.

* Participación en salones de educación y oferta universitaria.

* Sistemas de orientación específica. Algunos de estos sistemas serán:

* + - Orientación a la preinscripción universitaria mediante la Sección de Atención al Estudiante y de Acceso del Servicio de Gestión Académica y Estudiantes y el CIAE (Centro de Información y Asesoramiento del Estudiante).
		- Información no presencial a través de la red: información específicamente dirigida a los estudiantes de nuevo acceso publicada en la página web de la Universidad (“Orienta’t en 5’”).

* + - Sesión informativa previa o coincidente con el primer día de matrícula (julio, segunda quincena; septiembre, primera quincena):

-    Módulos en los que pueden matricularse y horarios. Responsable: coordinador de los estudios.

-    Mecánica del proceso de matrícula. Responsable: personal de administración.

-    Tutorías específicas en función de la procedencia académica. Responsable: coordinador de los estudios o personal de administración.

* 1. *Si cabe, criterios de acceso o condiciones o pruebas de acceso especiales[[6]](#footnote-6)*

No existen.

* 1. *Sistemas de soporte y orientación de los estudiantes una vez matriculados:*

Con independencia de les actuaciones específicas de cada centro docente y titulación, que se explicitan más adelante, la Universitat de Girona ofrece a sus estudiantes de grado una página web del Plan de Acción Tutorial que contiene una guía para el cambio de estudios, una herramienta de autoevaluación de competencias y un portafolio.

<https://www.udg.edu/estudia/Formacio/Pladacciotutorial/tabid/19807/language/es-ES/Default.aspx>

En la docencia del espacio europeo de educación superior el estudiante toma un papel más clave que el que ya tenía. Se pone énfasis en la centralidad de su figura. Es el estudiante quien debe aprender. El nuevo papel del profesor es hacer de guía para el aprendizaje y proponer al estudiante las mejores actividades para que llegue al máximo grado posible de adquisición de las competencias propias de los estudios que está cursando.

Pero hacer de guía no es solamente proponer actividades, es también aconsejar, estar al tanto de cómo van los aprendizajes, para mejorarlos, de facilitar su profundización y la máxima calidad. Aquí es donde toma fuerza el concepto de tutoría.

Entendemos la tutoría como el proceso de atención a los estudiantes con el fin de facilitarles la integración en la universidad, el máximo rendimiento en los procesos de aprendizaje y la orientación en la toma de decisiones de cara al futuro. Entendemos que los tres objetivos están íntimamente relacionados.

En particular en la Facultad de Derecho, la orientación académica a los estudiantes de 1º de grado viene apoyada con el llamado Plan de Acción Tutorial y Mentoría (PATuM). Su objetivo es facilitar la incorporación de los nuevos estudiantes en la Universidad en general, a la FD y a los diferentes grados en especial. Este plan ha persigue también compatibilizar el acompañamiento de los alumnos de primer curso con un refuerzo de las competencias de carácter transversal vinculadas con la capacidad de aprendizaje autónomo de los estudiantes. Dicho plan aspira, pues, a que los estudiantes de los primeros cursos se sientan efectivamente acompañados en sus estudios, por parte de estudiantes de los cursos superiores (los llamados "mentores").

El PATuM se estructura en tres fases: 1) acogida, para los estudiantes de primer curso; 2) seguimiento y mejora: dirigida fundamentalmente a los estudiantes de segundo curso; 3) orientación y asesoramiento, para los estudiantes de tercer y cuarto curso.

Con más detalle, el PATuM tiene, a través de las tres fases en que se estructura, los siguientes objetivos:

1. Integrar el alumnado de primer curso en la Universidad y en la Facultad. Presentarles el funcionamiento de la Facultad, hacerles conocer la organización docente de los estudios, y fomentar la identificación con los estudios y con la titulación.

2. Facilitar la adquisición de una de las competencias transversales de la UdG, a saber, "evaluar la propia actividad y el propio aprendizaje y elaborar estrategias para mejorarlos". Esta competencia se considera crucial para el logro del resto de competencias.

3. Dotar al alumnado de instrumentos y herramientas para autorregular y mejorar el proceso de aprendizaje.

4. Fomentar el aprendizaje autónomo de los estudiantes.

5. Fomentar el logro del máximo nivel de las competencias transversales de la titulación y facilitar herramientas para verificar su logro.

6. Ayudar al alumno a orientarse en los estudios y la carrera, e informarle y orientarle sobre el futuro académico y/o profesional.

Para poder conseguir lo anterior, la acción tutorial prevista en el PATuM se desarrolla mediante dos instrumentos vinculados:

a) El Plan de Acción Tutorial, asumido por los coordinadores de la titulación correspondiente. Este plan es concebido como un espacio para la información y la reflexión sobre el aprendizaje de los estudiantes.

b) El Plan de Mentoraje (*mentoring*), integrado en el Plan de Acción Tutorial, en el que los estudiantes de últimos cursos y, excepcionalmente, los graduados, son los responsables de tutorizar los estudiantes de cursos inferiores, con la supervisión y apoyo del coordinador de los estudios respectivo.

De acuerdo con la naturaleza integrada del plan, el coordinador de la titulación es tanto coordinador del despliegue del PATuM, mientras que el perfil de tutor corresponde al de profesor responsable de una asignatura obligatoria del plan de estudios, que asesora un grupo de estudiantes de primeros cursos de forma indirecta, a través de un grupo de estudiantes mentores.

El equipo de coordinación del PATuM lo compone en primer lugar el vicedecano responsable de calidad, que supervisa todo el Plan. Este vicedecano colabora y da su apoyo a los coordinadores o coordinadoras de los estudios, que completan este equipo. Como responsable de la calidad docente de la titulación, el vicedecano es el encargado de hacer el seguimiento y evaluar la implantación del PATUM los estudios, con la ayuda de los coordinadores de estudios.

Este equipo de coordinación tiene entre sus funciones:

- Hacer la sesión de acogida de los estudiantes de primer curso.

- Analizar los resultados de las encuestas de diagnóstico del aprendizaje.

- Evaluar las necesidades de tutorización.

- Coordinar la selección y la formación de los estudiantes mentores.

- Analizar los resultados de las encuestas de evaluación del Mentoraje.

- Elaborar el informe anual del despliegue del PATuM, que forma parte del informe de seguimiento de la titulación.

Tradicionalmente, el tutor es un profesor/a responsable de una asignatura obligatoria del plan de estudios que dispone de una amplia experiencia docente. el tutor ofrece una atención personalizada a los estudiantes en una doble perspectiva de mejora intelectual y profesional. A lo largo del proceso de introducción escalonada de PATuM, se previó inicialmente que fueran los tutores los que se ocuparan de la coordinación del equipo de estudiantes mentores. Una función que, en caso de falta de tutores, la desarrollarán conjuntamente el vicedecano de calidad y los tres coordinadores de los estudios de la Facultad de Derecho.

Desde el punto de vista de los estudiantes, este Plan tiene un doble objetivo:

a) Ofrecer un asesoramiento y orientación entre iguales a los estudiantes de los primeros cursos de la titulación para facilitar la integración académica a los estudios y mejorar el rendimiento académico.

b) Desarrollar una formación complementaria para los estudiantes mentores, desarrollar una serie de habilidades comunicativas, de organización, de evaluación, etc. como parte integrante del aprendizaje de estos estudiantes.

*Consulta del expediente académico del alumno*

Los estudiantes podrán consultar su expediente académico en red con información sobre las unidades de aprendizaje que están cursando y su currículum, con un resumen gráfico de los créditos superados y pendientes, clasificados por tipos de créditos en la titulación, y de las calificaciones provisionales y definitivas.

* 1. *Sistema propuesto para la transferencia y reconocimiento de créditos[[7]](#footnote-7):*

Reconocimiento de créditos cursados en enseñanzas superiores no universitarios: Mínimo\_\_\_\_ Máximo\_\_\_\_\_

Reconocimiento de créditos cursados en títulos propios:

Mínimo \_\_\_\_Máximo\_\_\_\_\_\_

En este caso se debe adjuntar la memoria del título propio

Reconocimiento de créditos cursados por acreditación de experiencia laboral y profesional:

Mínimo\_\_\_\_ Máximo (15%) \_\_\_

*Sistema previsto para la transferencia y el reconocimiento de créditos:*

De acuerdo con lo que establecen los artículos 6 y 13 del Real decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, se procederá a la transferencia de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales universitarias cursados previamente siempre que no hayan conducido a la obtención de un título oficial y al reconocimiento de los obtenidos en materias de formación básica de la misma rama de conocimiento, atendiendo, sin embargo, a lo que pueda establecer el Gobierno sobre condiciones de los planes de estudios que conduzcan a títulos que habiliten para el ejercicio de actividades profesionales y a las necesidades formativas de los estudiantes.

También podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales que acrediten la consecución de competencias y conocimientos asociados a materias del plan de estudios, con la condición de que los reconocimientos solo pueden aplicarse a las asignaturas o módulos definidos en el plan de estudios, y no a partes de estos.

En todos los casos de reconocimiento de créditos procedentes de enseñanzas universitarias oficiales habrá que trasladar la calificación que corresponda, ponderándola si hace falta. El procedimiento para el reconocimiento de créditos se iniciará de oficio teniendo en cuenta los expedientes académicos previos de los estudiantes que acceden a la titulación. La identificación de la existencia de expedientes académicos previos la garantiza el sistema de preinscripción y asignación de plazas establecidas para las universidades públicas en Cataluña.

En virtud de lo que establece el artículo 12.9 del Real decreto 1393/2007, los estudiantes podrán obtener hasta seis créditos de reconocimiento académico por la participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación que la Universidad de Girona identificará para cada curso académico.

Los estudiantes que no lleven a cabo actividades que les permitan el reconocimiento académico mencionado podrán obtener los créditos requeridos para la finalización de los estudios cursando más créditos optativos.

A los estudiantes también se les podrán reconocer créditos correspondientes a asignaturas cursadas en programas de movilidad. Será posible el reconocimiento de asignaturas con competencias no coincidentes con las asignaturas optativas previstas siempre que el convenio que regule la actuación así lo explicite.

|  |
| --- |
| 5. Planificación de las enseñanzas |

**5.1. Estructura de las enseñanzas**

**A) El plan de estudios**

El Plan de Estudios del Grado se incorpora en el anexo. Esquemáticamente, se estructura en las siguientes materias:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Curso** | **Sem.**  | **CIENCIAS POLÍTICAS Y DE LA ADMINISTRACIÓN** |
| 1 | S1 | Introducción a la Ciencia Política I (6 cr.) |
| 1 | Introducción a la Sociología (6 cr.) |
| 1 | Metodología de la Investigación Social (6 cr.) |
| 1 | Introducción al Derecho Constitucional (6 cr.) |
| 1 | Teoría del Derecho (6 cr.) |
| 1 | S2 | Introducción a la Ciencia Política II (6 cr.) |
| 1 | ~~Derecho de la persona (6c)~~ |
| 1 | Historia del Derecho y de las Instituciones (6 cr.) |
| 1 | Economía Política (6 cr.) |
| 1 | Derecho Administrativo I (6 cr.) |
| 1 | Teoría Política (6 cr.) |
| 1 | ~~Introducción al derecho procesal (6 cr.)~~ |
| 2 | S3 | Historia Política, Social y del Estado Contemporáneo (6 cr.)  |
| 2 | Organización Administrativa (5 cr) |
| 2 | Derecho Internacional Público I (4 cr.) |
| 2 | Introducción a la Estadística y Metodología de la Investigación Social (4 cr.) |
| 2 | Instituciones de la UE (3 cr.)  |
| 2 | Ciencia de la Administración (4 cr.) |
| 2 | Derecho Constitucional – Derechos y Libertades (4 cr.) |
| 2 | S4 | Derecho Constitucional – Estatuto e Instituciones de Cataluña (4 cr.) |
| 2 | Hacienda Pública (6 cr.) |
|  | ~~Derecho de la hacienda pública (6c)~~ |
| 2 | Fundamentos de Análisis Político (6 cr.)  |
| 2 | Derecho y Sociedad (5 cr.)  |
| 2 | Política Comparada (5 cr.)  |
| 2 | Filosofía Política y Jurídica (4 cr.) |
| 3 | S5 | Relaciones Internacionales y Organizaciones Internacionales (6 cr.) |
| 3 | Acción exterior del Estado (3 cr.) |
| ~~3~~ | ~~Derecho internacional público II (3c)~~ |
| 3 | Derecho Administrativo II (4 cr.) |
| 3 | Análisis de Políticas Públicas (6 cr.) |
| 3 | Política catalana y española (5 cr.) |
| 3 | ~~Política catalana (5c)~~ |
| 3 | Optativas (6c) |
| 3 | S6 | Políticas fiscales y servicios sociales (3 cr.) |
|  | ~~Sistema tributario español I (3c)~~ |
| 3 | Personal al Servicio de la Administración Pública (4 cr.) |
|  | ~~Personal al Servicio de la Administración Pública I(4 cr.)~~ |
| 3 | Derecho Administrativo III (4 cr.) |
| 3 | Antropología política (5cr.) |
|  | ~~Historia del derecho político del siglo XX catalán y español (6c)~~ |
| 3 | Gestión Pública (4 cr.)  |
| 3 | Gobernanza y políticas privadas y públicas en las relaciones de derecho privado (3cr.)  |
| 3 | Herramientas de investigación politológica (3cr.) |
| 3 | Optativas ~~(9cr.)~~ (4cr.)  |
| 4 | S7 | Políticas Europeas (4 cr.) |
| 4 | Comportamiento político y electoral (4 cr.) |
| 4 | Partidos políticos y sistemas de partidos (3 cr.) |
| 4 | Política y Técnica Legislativa (6 cr.) |
| 4 | Gobierno Local (5 cr.) |
| 4 | Política y proceso judicial (3 cr.) |
|  | ~~Sistema tributario español II (3 cr.)~~ |
|  | ~~Política española (5cr.)~~ |
|  | ~~Personal al servicio de la administración pública II (4 cr.)~~ |
| 4 | Optativas (~~3cr.~~) (5 cr.) |
| 4 | S8 | Optativas ~~(12 cr.~~) (15 cr.) |
| 4 | Reconocimiento Académico (6 cr.) |
| 4 | Trabajo final de grado (~~12cr~~.) (9 cr.) |

En primer lugar, es preciso indicar que en el marco de la acreditación del Grado, y respondiendo a las indicaciones que en su día formuló la ANECA, y dando respuesta a los propósitos formulados en los informes de seguimiento,se han abordado una serie de cambio en el Plan de Estudios que es necesario señalar.

En un primer nivel se puede hacer mención a las modificaciones que conllevan un cambio de denominación de algunas asignaturas y de parte de sus contenidos, sin variación en el perfil del profesorado que venía impartiendo la docencia. Estas modificaciones afectan a las asignaturas siguientes:

a) Asignatura "Derecho de la Hacienda pública" (2o curso, 2º semestre, 6 ECTS). Cambio por "Hacienda pública" (2o curso, 2º semestre, 6 ECTS).

b) Asignaturas Política catalana y Política española (3er curso, 1er semestre; 4º curso, 3do semestre, 5 ECTS, en ambos casos) por Política catalana y española (3er curso, 1er semestre, 5 ECTS).

En un segundo nivel de intensidad en la modificación, se propone la supresión de una asignatura y la introducción de una nueva de mayor perfil politológico, aunque sin variación sustancial en el perfil del profesorado. Esta modificación afecta a:

a) Asignatura "Derecho de la persona" (1er curso, 2º semestre, 6 ECTS). Queda sustituida por la asignatura “Gobernanza y políticas privadas y públicas en las relaciones de Derecho privado” (3er curso, 2º semestre, 3 ECTS).

b) Asignatura "Introducción al Derecho procesal" (1er curso, 2º semestre, 6 ECTS). Queda sustituida por “Política y proceso judicial” (4º curso, 2º semestre, 3 ECTS).

c) Asignatura Derecho Internacional Público II (3er curso, 1er semestre, 3 ECTS), sustituida por “Acción exterior del Estado” (3er curso, 1er semestre, 3 ECTS).

d) Asignatura "Historia del Derecho político del siglo XX catalán y español" (3er Curso, 2º Semestre, 6 ECTS), que quedaría sustituida por "Antropología política y jurídica" (3er curso, 2º semestre, 5 ECTS).

e) Asignatura "Sistema tributario español I" (3er curso, 2o semestre, 3 ECTS). Sustituida por "Políticas fiscales y servicios sociales" (3er curso, 2o semestre, 3 ECTS).

En tercer lugar, y en la línea de ampliar la formación de perfil politológico, se incorporan dos nuevas asignaturas obligatorias que sustituyen otras dos que quedan suprimidas.

a) Asignatura "Sistema tributario español II” (4o curso, 1er Semestre, 3 ECTS). Queda sustituida por "Partidos políticos y sistemas de partidos" (4o curso, 1er Semestre, 3 ECTS).

b) Asignatura "Personal al servicio de las Administraciones Públicas II" (4º Curso, 1er Semestre, 4 ECTS). Queda sustituida por "Comportamiento político y electoral" (4o curso, 1er Semestre, 4 ECTS).

Finalmente, en un tercer nivel de intensidad en la modificación se encuentran las propuestas de incorporación de nuevas asignaturas de carácter básico de contenido estrictamente politológico y que serán impartidas por profesorado con experiencia en el campo de la Ciencia Política. Estas modificaciones afectan a las asignaturas siguientes:

a) Asignatura "Introducción a la Ciencia Política II" (1er curso, 2º semestre, 6 ECTS).

b) Asignatura "Teoría política" (1er curso, 2º semestre, 6 ECTS).

c) Asignatura “Herramientas de investigación politológica” (3er curso, 2º semestre, 3 ECTS).

En definitiva, puede comprobarse que el conjunto de modificaciones realizadas responden a una clara intención por aumentar la formación específica en Ciencias Políticas, con una reducción de la presencia de asignaturas propias de otras disciplinas suficientemente presentes en el Grado. De esta manera, se responde a una de las cuestiones que ya fuera apuntada por la ANECA en el proceso de aprobación de la memoria inicial con la que se puso en marcha el Grado.

Previamente a entrar a desgranar los contenidos de cada una de las materias que el Plan de Estudios para el Grado en Ciencias Políticas y de la Administración propone, será necesario describir, de manera esquemática, la lógica interna que subyace a esos contenidos, describiendo las asignaturas, su conexión en un marco más general, así como su estructuración por cursos.

El esquema general del Plan de Estudios está diseñado para permitir una inmersión progresiva del/de la alumno/a en sus contenidos, lo que se traduce en el diseño de un primer curso que formará en conceptos básicos. Este primer curso académico tiene una pretensión introductoria, metodológica e interdisciplinar. Se trata, por tanto, de combinar las tres lógicas con un alumnado que se acerca a la Universidad y pretende hacerse con una formación técnica y académica para su futuro ejercicio profesional. Esta dimensión introductoria, tiene, además, un carácter interdisciplinar, es decir, proyecta la necesidad de abrirse a las lógicas y los contenidos de otras disciplinas, necesarias siempre en una titulación como la de Ciencias Políticas y de la Administración. En este sentido, se combinan materias de introducción al derecho; a la sociología; a las Ciencias Políticas; a la economía política; al estudio de la administración y de las instituciones, dimensiones todas ellas necesarias para pertrecharse con un concepto sólido y complejo de Ciencias Políticas. La dimensión interdisciplinar, además, queda completada, en este primer curso con una seria pretensión epistemológica: capacitar al/a la alumno/a con el instrumental metodológico de la investigación social necesario para analizar la realidad desde la perspectiva de los estudios que se ofrecen, metodología necesaria también para su formación desde el punto de vista teórico y práctico. Todo ello se complementará con el desarrollo de capacidades y habilidades genéricas del/de la alumno/a, como la de comprender, analizar y evaluar críticamente la información; capacidad de gestionar, organizar y planificar así como adquirir capacidades de comunicación oral y escrita.

El segundo curso se compone de materias más específicas que, o bien desarrollan materias básicas de primer curso o bien representan para el/la estudiante entrar *ex novo* en materias nuevas que, en cierto modo, presuponen algunos de los conocimientos adquiridos en primer curso. De esta manera, los/las estudiantes de segundo curso del Grado en Ciencias Políticas y de la Administración cursará, a lo largo de los dos semestres, Historia Política y Social y del Estado Contemporáneo, Organización Administrativa, Derecho Internacional Público I, Introducción a la Estadística y Metodología de la Investigación Social, Instituciones de la UE, Ciencia de la Administración, Derecho Constitucional - Derechos y Libertades, Derecho Constitucional - Estatuto e Instituciones de Cataluña, ~~Derecho de la~~ Hacienda Pública, Fundamentos de Análisis Político, Derecho y Sociedad, Política Comparada, Filosofía Política y Jurídica.

En el primer semestre de tercer curso, se programa Relaciones Internacionales y Organizaciones Internacionales, Acción exterior del Estado ~~Derecho Internacional Público II~~, Derecho Administrativo II, Análisis de Políticas Públicas, Política catalana y española ~~Catalana~~, junto con 6 créditos optativos. En el segundo semestre de este tercer curso se estudiará Políticas fiscales y servicios sociales ~~el Sistema Tributario Español I~~, Personal al Servicio de la Administración Pública ~~I~~, Derecho Administrativo III, Antropología política, Gobernanza y políticas privadas y públicas en las relaciones de derecho privado ~~Historia del Derecho Político del Siglo XX catalán y español~~, Gestión Pública y una materia de carácter metodológico Herramientas de investigación politológica para preparar el Trabajo fin de grado, junto con 4 créditos optativos.

Por último, el primer semestre de cuarto curso prevé que los/las alumnos/as cursen, como asignaturas, Políticas Europeas, Comportamiento político y electoral, ~~Sistema Tributario Español II~~, ~~Política Española~~, Partidos políticos y sistemas de partidos, Política y proceso judicial, Política y Técnica Legislativa, Gobierno Local, ~~Personal al Servicio de la Administración Pública II~~, 5 créditos optativos. En el segundo semestre habrá 15 créditos optativos y 9 créditos correspondientes al trabajo final de grado. El Plan de Estudios añade, además, 6 créditos de reconocimiento académico.

Finalmente, y dando cumplimiento a las prescripciones de la ANECA, en el diseño de este Plan de estudios se ha procurado incluir enseñanzas relacionadas con los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, con los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y con los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos. Dichas orientaciones se garantizarán en la impartición de cursos como “Introducción al Derecho Constitucional”, “Introducción a la Ciencia Política I”, “Introducción a la Ciencia Política II” y “Derecho Constitucional – Derechos y Libertades” y optativas como “Política y género” y “Tratamiento constitucional de la diversidad”. Como se acredita en la documentación adjunta a la memoria, en estas asignaturas, entre otras, se imparten lecciones sobre el Estado Social y Democrático de Derecho, sobre los derechos de participación política así como otros contenidos de interés como el principio de igualdad y la prohibición de discriminación garantizado en el artículo 14 de la Constitución Española de 1978.

 **B) Coordinación del Grado**

En el caso particular de la organización del grado en Ciencias Políticas y de la Administración que se propone, la coordinación y organización docente del grado correrá a cargo del coordinador de estudios en Ciencias Políticas y de la Administración, cargo que ejercerá uno de los/las profesores/as de la Facultad con docencia en la titulación, adscrito al Equipo de Decanato de la Facultad.

El coordinador de estudios dirige y preside el Consejo de Estudios del grado, que es el órgano que, a propuesta del coordinador, propone los horarios, el calendario de exámenes, asigna las aulas y, en general, organiza y coordina la docencia del grado a lo largo del curso. Asimismo, el coordinador de estudios orienta a los/las estudiantes del primer curso del grado en las sesiones de recepción de los/las estudiantes en la Facultad, y mantiene un contacto constante con los delegados de curso, con el fin de resolver cualquier incidencia o problema que pueda plantearse durante el curso a propósito de la actividad docente.

En la Memoria aprobada en el Consejo de Gobierno de la UdG, en sus páginas 55 a 57, se expone el Reglamento de la Facultad de Derecho establece como funciones del coordinador las siguientes:

* Convocar y presidir el Consejo de Estudios;
* Velar por la correcta organización de la docencia;
* Orientar los currículos de los/las estudiantes por medio del sistema establecido de tutorías;
* Proponer la aprobación o la revocación de las peticiones de convalidaciones que se presenten en el estudio, con la conformidad del/de la decano/a.
* Convocar a los/las profesores/as que imparten docencia en el estudio para resolver cuestiones particulares entre ellos.

Por su parte, el Consejo de Estudios es el órgano colegiado competente para el estudio y discusión de todo lo que afecta a la docencia de la titulación. Está formado por el coordinador de estudios, una representación del PDI de los departamentos que tienen encomendada docencia en el estudio (con un mínimo de 1 representante por cada una de las áreas implicadas) y una representación de los/las estudiantes (que garantice la representación de estudiantes de todos los ciclos). Entre sus competencias se incluye, de acuerdo con lo que dispone el artículo 40 del Reglamento de la Facultad de Derecho:

* Asegurar la coherencia y coordinación de las materias del Plan de Estudios;
* Velar por la calidad de la docencia y por el cumplimiento de la normativa que en materia de evaluaciones establezca la Universidad;
* Elaborar para cada curso académico un informe sobre los resultados académicos de sus enseñanzas, en el que se incluirán sugerencias para la mejora de la calidad de la docencia;
* Proponer la aprobación de los programas y de la programación docente de las asignaturas que incluirá el plan docente de la titulación, que se elevará a la Comisión de Gobierno de la Facultad para su aprobación;
* Organizar los planes docentes anuales de la titulación;
* Programar para cada curso académico las enseñanzas de las que son responsables
* Proponer los horarios y las fechas de examen de cada asignatura y las necesidades de aulas, en el marco del calendario oficial de la Universidad de Girona.

Además de estos dos órganos, los Estatutos de la Universidad de Girona identifican otros órganos con responsabilidades claras en la titulación y en su desarrollo.

Por un lado, la Junta de Facultad, entendida como órgano de gobierno colegiado del centro, está formada por el/la decano/a, una representación de los funcionarios de cuerpos docentes igual al 51% de los miembros de la Junta, una representación del personal académico excluidos los funcionarios de los cuerpos docentes igual al 10%, una representación de los/las estudiantes igual al 27%, y una representación del PAS igual al 12%. Entre sus competencias figuran:

* Aprobar la memoria anual de las actividades de la Facultad;
* Aprobar las líneas generales de actuación del centro.

Por otro lado, la Comisión de Gobierno de la Facultad, que está formada por el Equipo de Decanato, los coordinadores de los estudios que imparte el Centro, los/las directores/as de los departamentos que imparten la mayor parte de su docencia en el Centro, tres estudiantes, dos miembros del PDI y un miembro del PAS. Entre sus competencias se encuentran:

* Proponer la aprobación o modificación de los planes de estudios;
* Aprobar la propuesta de planes docentes y transmitirla al Consejo de Gobierno.

Por su parte, el Consejo de Departamento tiene, entre sus competencias, las de:

* Coordinar la actividad del personal académico del departamento;
* Proponer los programas de las asignaturas.

La concreción del sistema de garantía de calidad puede implicar revisar algunas de las competencias de estos órganos, de manera particular, en lo relativo a algunos de los procesos identificados.

En relación con el establecimiento de un sistema interno para garantizar la calidad dentro de la UdG, lo que permita analizar el resultado y desarrollo de todos los grados y titulaciones, así como el establecimiento de nuevos criterios y acciones que supongan la participación de todas las partes afectadas, habría que tener en cuenta una serie de necesidades que actuaran como exigencias en los siguientes años para poder implementar un sistema interno de calidad en la UdG. Entre estas necesidades habría que referir:

* + Mejorar y perfeccionar los sistemas de recogida de información en relación con:
		- los objetivos del Plan de Estudios;
		- las políticas y procedimientos de admisión;
		- la planificación de la enseñanza; el ejercicio y desarrollo de la enseñanza y evaluación de los/las estudiantes;
		- acciones de orientación general al estudiante;
		- los recursos y servicios de enseñanza;
		- los resultados del aprendizaje;
		- la dotación del personal académico.
	+ Mejorar y perfeccionar los procedimientos de consulta para recabar información sobre:
		- los graduados;
		- el personal docente;
		- los empleadores y otros grupos relevantes que puedan incidir en la inserción social de los titulados;
		- la aplicación y gestión de la formación adquirida en relación con conocimientos, aptitudes y destrezas;
		- los perfiles profesionales y necesidades de formación continua.

La Facultat de Derecho también ofrece un programa de asesoramiento y apoyo a los estudiantes, diseñado por la Facultad, y que se ha venido desarrollando en la actual licenciatura de Derecho y en la actual diplomatura de Gestión y Administración Pública, consta efectivamente de algunas acciones especiales dirigidas a los estudiantes de nuevo ingreso, a los estudiantes que realicen prácticas externas, a los que desarrollen acciones de movilidad, etc. Como mecanismo unificador de todas estas acciones y de información permanente a los estudiantes durante todo el desarrollo de sus estudios, la Facultad cuenta con la figura de un coordinador de estudios específico para cada titulación, que no sólo orienta a los/las estudiantes del primer curso del grado en las sesiones de recepción de los/las estudiantes en la Facultad, sino que mantiene un contacto constante con los delegados de curso, con el fin de resolver cualquier incidencia o problema que pueda plantearse durante el curso a propósito de la actividad docente. Por otro lado, el Consejo de Estudios de la titulación, integrado por profesores, alumnos y personal de administración y servicios, lleva a cabo también la función de evaluación permanente del desarrollo de los estudios, con especial atención a la perspectiva de los estudiantes.

***5.2. Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida***

La Universidad de Girona mantiene una propuesta decidida por reforzar las conexiones y los programas de movilidad y cooperación con otros sistemas universitarios.

Como ya se expuso en la Memoria aprobada por el Consejo de Gobierno en las páginas 22 a 25, en la actualidad los acuerdos Sócrates firmados por la Universidad de Girona permiten a los/las estudiantes de la Facultad cursar una parte de sus estudios de Derecho en universidades europeas. La Facultad de Derecho se propone no sólo incluir, en la medida de lo posible, en los convenios ya firmados a los estudiantes del grado en Ciencias Políticas y de la Administración, sino también ampliar la red de convenios con otras universidades europeas que sean un referente en la titulación. La Facultad dedicará especial atención a este cometido en los dos primeros años de impartición del grado, de manera que se disponga de una oferta amplia y atractiva para los estudiantes de Ciencias Políticas y de la Administración, a partir del tercer curso de la titulación.

Entre los objetivos de los programas de movilidad está el que los estudiantes del grado en Ciencias Políticas y de la Administración que se acojan a ellos puedan beneficiarse de la experiencia social y cultural, mejorar su currículum de cara a la incorporación laboral, etc. Además, la participación de los alumnos en estos programas fortalece la capacidad de comunicación, cooperación, adaptación y comprensión de otras culturas. Los programas de movilidad en el estudio del grado permitirán que el estudiante tenga una visión más internacional de los diversos perfiles de las ciencias políticas y de la administración.

Uno de los propósitos fundamentales de la creación del EEES es la necesidad de transitar hacia una convergencia de las instituciones educativas orientada a la consecución de tres propósitos: a) facilitar el reconocimiento académico y profesional de los títulos universitarios; b) promover un mercado laboral de titulados que no padezca trabas burocráticas y c) fomentar la movilidad de estudiantes y de titulados.

Son muchas las consecuencias y derivaciones de la convergencia europea de las titulaciones superiores. Una de ellas es el sistema europeo de transferencia de créditos (ECTS, por sus siglas en inglés). Con este sistema es posible comparar las formaciones recibidas por los/las estudiantes de los países que integran el EEES, con independencia de dónde hayan cursado estudios, de modo que se pueda describir como equivalente o dispar dicha formación para así tomar decisiones sobre reconocimientos oficiales de titulaciones. Pero además, dicho sistema facilita y debe impulsar de manera decidida la movilidad de estudiantes.

Hasta el momento la UdG, a través de un vicerrectorado específico, el Vicerrectorado de Proyectos Estratégicos e Internacionalización, viene realizando acciones decididas para potenciar el intercambio y la movilidad de los y las estudiantes debe verse reforzada. Sin duda el EEES tiene que servir para consolidar tales tareas, hasta ahora gestionadas a través de la Oficina de Relaciones Exteriores (ORE). La ORE cuenta con una estructura y funciones adecuadas para llevar a cabo esta tarea de forma eficiente. Desde esta oficina se vela por la transparencia y difusión de la publicidad mediante presentaciones en los centros, el web del servicio y la guía del/de la estudiante.

La transparencia en el proceso de otorgamiento de plaza queda garantizada por el uso de una aplicación informática específica a través de la que, si se desea, se puede realizar un seguimiento en tiempo real y solicitud a solicitud. La opinión de los/las estudiantes se recoge por medio de un cuestionario que abarca temas como difusión del programa, facilidad de acceso a la información necesaria, agilidad y eficiencia de los circuitos, aspectos relativos a la universidad de destino y las instalaciones y también sobre el grado de satisfacción del/de la estudiante con respecto al programa en general y a su estancia en particular.

Buena muestra de dicho interés es la implicación de todos los centros docentes en ese esfuerzo de internacionalización como lo demuestra el hecho de que la Universidad cuente también con una *Comisión de Relaciones con el Exterior*, formada por un miembro de cada centro docente (responsable de los aspectos ligados a la movilidad en su centro) y presidida por el Vicerrectorado de Proyectos Estratégicos e Internacionalización. Esta comisión se reúne dos veces al año y determina temas de alcance general, como la política de movilidad y las directrices, y otras más concretas, como el calendario anual de actividades.

En la Facultad de Derecho, la coordinación académica de los programas de movilidad del centro recae sobre el Vicedecanato de Relaciones Exteriores. Dicho Vicedecanato se encarga de fomentar el intercambio de estudiantes, preferentemente de los últimos cursos de cada titulación, con universidades españolas y extranjeras, así como la promoción de actividades académicas de ámbito internacional. Los intercambios se realizan principalmente con otros países de la Unión Europea (en el marco del Programa Sócrates-Erasmus) y con otras universidades españolas (en el marco del Programa Sicue-Séneca).

Como es sabido, el Programa Sócrates ofrece a los/las estudiantes la posibilidad de estudiar en una universidad extranjera durante un período de tiempo determinado, normalmente un semestre o nueve meses. En el caso de la Facultad de Derecho y en relación con los diferentes grados que integra y comprende, cada curso se realiza una primera sesión informativa dirigida a los/las estudiantes potencialmente interesados en aprovechar la oferta Sócrates durante el curso siguiente. Tras la presentación de las correspondientes solicitudes por parte de los/las estudiantes, se procede a la correspondiente selección. Una vez seleccionados los/las estudiantes que participarán en el programa, se realizará una nueva sesión con el objeto de proporcionarles informaciones ya mucho más concretas, en relación con las correspondientes universidades de destino. La primera sesión, que suele tener lugar durante el mes de febrero, coincide con la publicación de la convocatoria de las becas Sócrates. La asignación de tales becas se realiza mediante una subasta de las plazas ofrecidas, que tiene en cuenta los méritos curriculares. Una vez aprobados los correspondientes créditos en las universidades extranjeras, éstos serán reconocidos y convalidados conforme al sistema de créditos ECTS.

En la actualidad, los acuerdos ~~Sócrates~~  ERASMUS + firmados por la Universidad de Girona permiten a los/las estudiantes de la Facultad y, por consiguiente, permitirán a los futuros estudiantes del Grado ~~en Derecho,~~ en Ciencias Políticas y de la Administración cursar una parte de sus estudios en las siguientes universidades y países:

| **~~Universidad~~** | **~~Meses~~** | **~~País~~** | **~~Plazas Totales~~** |
| --- | --- | --- | --- |
| [**~~Univ. de Bremen~~**](http://www.uni-bremen.de) | ~~9~~ | ~~Alemania~~ | ~~2~~ |
| [**~~Europa Univ. Viadrina Frankfurt~~**](http://www.udg.edu/fd/Intercanvis/Estudiarfora/Socrates/tabid/5104/language/ca-ES/Default.aspx#http://www.euv-frankfurt-o.de#) | ~~6~~ | ~~Alemania~~ | ~~2~~ |
| [**~~Univ. Konstanz~~**](http://www.uni-konstanz.de) | ~~6~~ | ~~Alemania~~ | ~~2~~ |
| [**~~Univ. Gent~~**](http://www.uGent.be) | ~~9~~ | ~~Bélgica~~ | ~~1~~ |
| [**~~Plantijn Hogeschool~~**](http://www.plantijn-hs.be) | ~~5~~ | ~~Bélgica~~ | ~~4~~ |
| [**~~Univ. Paul Cézanne (Aix-Marseille III)~~**](http://www.univ-cezanne.fr) | ~~5~~ | ~~Francia~~ | ~~1~~ |
| [**~~Univ. des Sciences Sociales (Toulouse I)~~**](http://www.univ-tlse1.fr) | ~~9~~ | ~~Francia~~ | ~~2~~ |
| [**~~Univ. René Descartes (Paris V)~~**](http://www.univ-paris5.fr) | ~~10~~ | ~~Francia~~ | ~~2~~ |
| [**~~Univ. Cergy-Pontoise~~**](http://www.u-cergy.fr) | ~~9~~ | ~~Francia~~ | ~~2~~ |
| [**~~Univ. Perpignan Via Domitia~~**](http://www.univ-perp.fr) | ~~9~~ | ~~Francia~~ | ~~2~~ |
| [**~~Ethniko Kai Kapodistriako Panepistimio Athinon~~**](http://www.uoa.gr) | ~~10~~ | ~~Grecia~~ | ~~1~~ |
| [**~~Eötvös Loránd Tudományegyetem~~**](http://www.elte.hu) | ~~10~~ | ~~Hungría~~ | ~~2~~ |
| [**~~Háskóli Islands~~**](http://www.ask.hi.is) | ~~10~~ | ~~Islandia~~ | ~~1~~ |
| [**~~Univ. degli Studi di Genova~~**](http://www.giuri.unige.it) | ~~9~~ | ~~Italia~~ | ~~4~~ |
| [**~~Univ. degli Studi di Milano "Bicocca"~~**](http://www.unimib.it) | ~~10~~ | ~~Italia~~ | ~~2~~ |
| [**~~Univ. degli Studi di Palermo~~**](http://www.unipa.it) | ~~9~~ | ~~Italia~~ | ~~5~~ |
| [**~~Univ. degli Studi di Firenze~~**](http://www.unifi.it) | ~~6~~ | ~~Italia~~ | ~~1~~ |
| [**~~Univ. Mykolas Romeris (Vilnius)~~**](http://www.mruni.lt/lt) | ~~5~~ | ~~Lituania~~ | ~~2~~ |
| [**~~Univ. Bergen~~**](http://www.uib.no) | ~~10~~ | ~~Noruega~~ | ~~2~~ |
| [**~~Erasmus Univ. Rotterdam~~**](http://www.eur.nl) | ~~5~~ | ~~Países Bajos~~ | ~~2~~ |
| [**~~Univ. Utrecht~~**](http://www.uu.nl) | ~~10~~ | ~~Países Bajos~~ | ~~2~~ |
| [**~~Vrije Univ. Amsterdam~~**](http://www.vu.nl/home/index.html) | ~~9~~ | ~~Países Bajos~~ | ~~2~~ |
| [**~~Univ. Varsovia~~**](http://www.uw.edu.pl) | ~~5~~ | ~~Polonia~~ | ~~1~~ |
| [**~~Univ. Lisboa~~**](http://www.fd.ul.pt) | ~~10~~ | ~~Portugal~~ | ~~2~~ |
| [**~~Univ. College London~~**](http://www.ucl.ac.uk/studyabroad) | ~~10~~ | ~~Reino Unido~~ | ~~5~~ |
| [**~~Masarykova Univ.~~**](http://www.muni.cz) | ~~10~~ | ~~República Checa~~ | ~~2~~ |
| [**~~Univ. Bucuresti~~**](http://www.unibuc.ro) | ~~5~~ | ~~Rumania~~ | ~~1~~ |
| [**~~Univ. Lund~~**](http://www.lth.se) | ~~10~~ | ~~Suecia~~ |  |

| **UNIVERSIDAD** | **MESES** | **PAÍS** | **PLAZAS TOTALES** |
| --- | --- | --- | --- |
| [**UNIV. BREMEN**](http://www.uni-bremen.de) | 9 | ALEMANYA | 2 |
| [**UNIV. KONSTANZ**](http://www.uni-konstanz.de) | 6 | ALEMANYA | 2 |
| [**EUROPA UNIV. VIADRINA FRANKFURT (Oder)**](http://www.europa-uni.de) | 6 | ALEMANYA | 2 |
| [**ARTESIS PLANTJIN UNIV. COLLEGE ANTWERPEN**](http://www.udg.edu/fd/Mobilitatdestudiants/Intercanvis/Estudiarfora/LifelongLearningProgramme%28LLP%29Erasmus/tabid/5104/language/ca-ES/www.ap.be) | 5 | BÈLGICA | 4 |
| [**UNIV. GHENT**](http://www.uGent.be) | 9 | BÈLGICA | 1 |
| [**AIX-MARSEILLE UNIV. (Aix-en-Provence)**](http://www.univ-amu.fr) | 5 | FRANÇA | 1 |
| [**UNIV. PARIS DESCARTES**](http://www.parisdescartes.fr) | 10 | FRANÇA | 2 |
| [**UNIV. TOULOUSE I CAPITOLE**](http://www.ut-capitole.fr) | 9 | FRANÇA | 2 |
| [**UNIV. CERGY-PONTOISE**](http://www.u-cergy.fr) | 9 | FRANÇA | 2 |
| [**UNIV. PERPIGNAN VIA DOMITIA**](http://www.univ-perp.fr) | 9 | FRANÇA | 5 |
| [**EÖTVÖS LORÁND UNIV. (Budapest)**](http://www.elte.hu) | 10 | HONGRIA | 1 |
| [**KÁROLI GÁSPÁR UNIV. (Budapest)**](http://www.kre.hu) | 9 | HONGRIA | 5 |
| [**UNIV. DEGLI STUDI DI FIRENZE**](http://www.unifi.it) | 6 | ITÀLIA | 1 |
| [**UNIV. DEGLI STUDI DI MILANO-BICOCCA**](http://www.unimib.it) | 10 | ITÀLIA | 2 |
| [**UNIV. DEGLI STUDI DI PALERMO**](http://www.unipa.it) | 9 | ITÀLIA | 5 |
| [**UNIV. DEGLI STUDI DI SASSARI**](http://www.uniss.it) | 10 | ITÀLIA | 3 |
| [**UNIV. DEGLI STUDI DI NAPOLI "FEDERICO II"**](http://www.unina.it) | 5 | ITÀLIA | 2 |
| [**UNIV. DEGLI STUDI "G. D'ANNUNZIO" CHIETI (Pescara)**](http://www.unich.it) | 5 | ITÀLIA | 2 |
| [**UNIV. DEGLI STUDI DI MESSINA**](http://www.unime.it) | 10 | ITÀLIA | 2 |
| [**UNIV. DEGLI STUDI DI GENOVA**](http://www.giuri.unige.it) | 9 | ITÀLIA | 4 |
| [**UNIV. DEGLI STUDI DI SIENA**](http://www.unisi.it/ammi/uri) | 9 | ITÀLIA | 3 |
| [**KAUNAS COLLEGE**](http://www.kaunokolegija.lt/en/english-studies) | 5 | LITUÀNIA | 2 |
| [**UNIV. MYKOLAS ROMERIS (Vilnius)**](http://www.mruni.eu) | 5 | LITUÀNIA | 6 |
| [**UNIV. BERGEN**](http://www.uib.no) | 9/5 | NORUEGA | 2/2 |
| [**UNIV. LISBOA**](http://www.ulisboa.pt) | 10 | PORTUGAL | 2 |
| [**MASARYK UNIV. (Brno)**](http://www.czs.muni.cz) | 10 | REP. TXECA | 2 |
| [**UNIV. BUCAREST**](http://www.unibuc.ro) | 5 | ROMANIA | 1 |
| [**NATIONAL UNIV. OF POLITICAL SCIENCES AND PUBLIC ADMINISTRATION (Bucarest)**](http://www.snspa.ro) | 5 | ROMANIA | 4 |
| [**OZYEGIN UNIV.**](http://www.ozyegin.edu.tr)  | 5 | TURQUIA | 5 |

El Programa ~~Séneca~~ SICUE aplica criterios de selección y organización semejantes a los expuestos en el apartado anterior. ~~Este programa de movilidad se enmarca dentro del~~ Programa SICUE, ~~que~~ es un programa de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas, puesto en marcha en el curso 2000-2001, para realizar estudios convalidables en las universidades del Estado español. La duración del programa es de entre seis meses y un curso entero. En estos momentos, la Facultad de Derecho tiene vigentes programas de intercambio con las siguientes universidades:

| **~~Universidad~~** | **~~Meses~~** | **~~Comunidad Autónoma~~** |
| --- | --- | --- |
| **~~Universidad de Málaga~~** | ~~9~~ | ~~Andalucía~~ |
| **~~Universidad Rey Juan Carlos~~** | ~~9~~ | ~~Comunidad de Madrid~~ |
| **~~Universidad de Granada~~** | ~~9~~ | ~~Andalucía~~ |
| **~~Universidad Autónoma de Madrid~~** | ~~9~~ | ~~Comunidad de Madrid~~ |
| **~~Universidad de Lleida~~** | ~~9~~ | ~~Cataluña~~ |
| **~~Universidad de Huelva~~** | ~~9~~ | ~~Andalucía~~ |

| **UNIVERSIDAD** | **MESES** | **COMUNIDAD AUTÓNOMA** |
| --- | --- | --- |
| **UNIV. AUTÓNOMA DE MADRID** | 9 | Comunidad de Madrid |
| **UNIV. BARCELONA** | 9 | Cataluña |
| **UNIV. BARCELONA** | 5 | Cataluña |
| **UNIV. GRANADA** | 9 | Andalucia |
| **UNIV. HUELVA** | 9 | Andalucia |
| **UNIV. JAUME I (Castelló)** | 9 | Comunidad Valenciana |
| **UNIV. LLEIDA** | 9 | Cataluña |
| **UNIV. MÁLAGA** | 9 | Andalucia |
| **UNIV. REY JUAN CARLOS (Madrid)** | 9 | Comunidad de Madrid |
| **UNIV. SALAMANCA** | 9 | Castilla y león |
| **UNIV. VALÈNCIA** | 9 | Comunidad Valenciana |

**5.3. Descripción detallada de la estructura del plan de estudios (prácticas externas y trabajo final de máster incluidos)**

**5.3.1. Distribución temporal de los módulos en el Plan de estudios y competencias básicas y específicas asociadas:**

***A) Estructura general del Plan de Estudios***

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y de los Criterios para la Planificación y Programación de los Estudios de Grado de la Universidad de Girona, el Plan de Estudios del Grado en Ciencias Políticas y de la Administración se compone de 240 créditos totales, distribuidos en 4 cursos académicos de 60 créditos cada uno. Los 60 créditos de primer curso corresponden a materias básicas de la rama de conocimiento. Globalmente, el Plan de Estudios prevé 60 créditos básicos, que corresponderían al primer curso; 132 créditos obligatorios, correspondiendo 60 al segundo curso, 45 al tercero y 27 al cuarto; 30 créditos optativos, entre los que se computarán las prácticas externas; 9 ~~12~~ créditos para el trabajo final de grado y 6 créditos de reconocimiento.

Siguiendo los Criterios para la Planificación y Programación de los Estudios de Grado de la Universidad de Girona, el Plan de Estudios del Grado en Ciencias Políticas y de la Administración se estructura por módulos, entendidos éstos como criterio de agrupación de asignaturas y de bloques temáticos, y cada uno de ellos tiene su propia acta. En relación con los créditos troncales, los módulos se han estructurado como agrupación de asignaturas con un contenido material próximo, lo que permite gestionar mejor la organización de las asignaturas y, al mismo tiempo, facilitar el proceso de aprendizaje de los/las estudiantes. A su vez, el Plan de Estudios contempla un módulo optativo, que incluye las diversas asignaturas optativas, cada una de las cuales con 3 créditos, entre las que los/las estudiantes podrán escoger para cursar los 30 créditos optativos previstos en el Plan de Estudios. El Plan de Estudios se completa con un trabajo final de grado, de ~~12~~ 9 créditos, 6 créditos de reconocimiento académico, y unas prácticas externas que tienen carácter optativo, motivo por el que quedan integradas en el módulo optativo. De este modo, el Plan de Estudios se estructura en los siguientes módulos:

Módulo 1: Ciencias políticas y sociales básicas

Módulo 2: Metodología del análisis social y político

Módulo 3: Pensamiento y filosofía política

Módulo 4: Historia política i del Estado

Módulo 5: Derecho público

Módulo 6: Economía y hacienda pública

Módulo 7: Política comparada, española y catalana

Módulo 8: Comportamiento y proceso político

Módulo 9: Ciencia de la administración

Módulo 10: Gobierno y análisis de políticas públicas

Módulo 11: Relaciones internacionales

Módulo 12: Trabajo fin de grado

M13 Optativas

~~Módulo 1: Ciencias Sociales Básicas~~

~~Módulo 2: Ciencias Jurídicas Básicas~~

~~Módulo 3: Introducción al Derecho~~

~~Módulo 4: Derecho Internacional Público y Comunitario Europeo~~

~~Módulo 5: Historia Política y del Estado~~

~~Módulo 6: Ciencias Políticas y Sociales Básicas~~

~~Módulo 7: Derecho Público~~

~~Módulo 8: Relaciones Internacionales~~

~~Módulo 9: Derecho de la Hacienda~~

~~Módulo 10: Análisis de Políticas Públicas~~

~~Módulo 11: Política Comparada, Española y Catalana~~

~~Módulo 12: Gestión Pública y Personal al Servicio de la Administración~~

~~Módulo 13: Ciencia y Organización Administrativa~~

~~Módulo 14: Metodología del Análisis Social~~

~~Módulo 15: Optativas~~

~~Módulo 16: Trabajo final de grado~~

La organización de los módulos y asignaturas del Grado se ha realizado teniendo en cuenta, como regla de principio, que los/las estudiantes deben aprender en primer lugar los conocimientos básicos, tendiendo posteriormente y de forma progresiva hacia una mayor especialización. Así, se ha procurado diseñar un primer curso que, en la medida de lo posible, dote a los/las estudiantes de unos conocimientos genéricos que les permitan en los cursos siguientes profundizar en conocimientos más específicos pertenecientes a la misma materia.

En la Memoria aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Girona (UdG) se explica, que siguiendo los Criterios para la Planificación y Programación de los Estudios de Grado de la Universidad de Girona, el Plan de Estudios del Grado en Ciencias Políticas y de la Administración se estructura por módulos, entendidos éstos como criterio de agrupación de asignaturas y de bloques temáticos. En relación con los créditos obligatorios, los módulos se han estructurado como agrupación de asignaturas con un contenido material próximo, lo que permite gestionar mejor la organización de las asignaturas y, al mismo tiempo, facilitar el proceso de aprendizaje de los/las estudiantes.

La organización de los módulos y asignaturas del Grado se ha realizado teniendo en cuenta, como regla de principio, que los/las estudiantes deben aprender en primer lugar los conocimientos básicos, tendiendo posteriormente y de forma progresiva hacia una mayor especialización. Así, se ha procurado diseñar un primer curso que, en la medida de lo posible, dote a los/las estudiantes de unos conocimientos genéricos que les permitan en los cursos siguientes profundizar en conocimientos más específicos pertenecientes a la misma materia.

Ello, además, ha permitido agrupar todas las materias básicas de la misma rama del conocimiento en el primer curso del Grado en Ciencias Políticas y de la Administración, con un total de 60 créditos correspondientes a materias básicas para este nuevo Grado que asume la UdG, superando, de esta manera, el mínimo de los 36 créditos establecidos en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

En particular, y de acuerdo con los cambios introducidos en el marco del proceso de acreditación constituyen materias básicas del Plan de Estudios del Grado en Ciencias Políticas y de la Administración, compartidas total o parcialmente con las otras dos titulaciones que se imparten en la Facultad (Derecho y Criminología) las siguientes:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Nombre de la asignatura  | Materia básica | Curso | Créditos |
| Introducción al Derecho Constitucional  | Derecho | 1º | 6 |
| Teoría del Derecho | Derecho | 1º | 6 |
| Introducción a la Ciencia Política | Ciencia Política  | 1º | 6 |
| ~~Introducción al Derecho Procesal~~ | ~~Derecho~~ | ~~1º~~ | ~~6~~ |
| Introducción a la Ciencia Política II | Ciencia Política  | 1º | 6 |
| Historia del Derecho y de las Instituciones  | Derecho | 1º | 6 |
| Economía Política | Economía | 1º | 6 |
| Derecho Administrativo I | Derecho | 1º | 6 |
| ~~Derecho de la Persona~~ | ~~Derecho~~ | ~~1º~~ | ~~6~~ |
| Teoría Política | Ciencia Política | Y  | 6 |
| Metodología de la Investigación Social | Sociología | 1º | 6 |
| Introducción a la Sociología | Sociología  | 1º | 6 |
| TOTAL |  |  | 60 |

Como ya se ha indicado, el Plan de Estudios del Grado en Ciencias Políticas y de la Administración, se estructura por módulos, entendidos como criterio de agrupación de asignaturas. Por ello, existen 3 módulos integrados en su totalidad por asignaturas básicas (en total 54 ECTS) y que se han descrito con carácter de formación básica. Se trata de los siguientes módulos: Ciencias sociales básicas, Introducción al derecho, y Ciencias jurídicas básicas.

Por otra parte se ha planificado 1 módulo (Metodología del análisis social) integrado por 1 asignatura básica de 6 ECTS (Metodología de la investigación social) y por 1 asignatura obligatoria (Introducción a la estadística y metodología de la investigación social). Dicho módulo tiene carácter mixto. Puede observarse lo que se ha descrito en relación al módulo mixto en la página 171 a 176 de la Memoria del grado en Ciencias Políticas y de la Administración aprobada por el Consejo de Gobierno de la UdG.

Por otra parte, cabe destacar que por error se denominó a ésta asignatura Métodos de la investigación social pero su nombre correcto es Metodología de la investigación social tal como ya se había indicado en el cuadro del apartado Explicación general de la planificación del plan de estudios y en la ficha de la asignatura de la Memoria aprobada por el Consejo de Gobierno de la UdG (página 173 y 174).

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Materias básicas | Curso | Créditos |
| Introducción al Derecho Constitucional  | 1º | 6 |
| Teoría del Derecho | 1º | 6 |
| Introducción a la Ciencia Política I | 1º | 6 |
| Introducción al Derecho Procesal | 1º | 6 |
| Historia del Derecho y de las Instituciones  | 1º | 6 |
| Economía Política | 1º | 6 |
| Derecho Administrativo I | 1º | 6 |
| Derecho de la Persona | 1º | 6 |
| Metodología de la Investigación Social | 1º | 6 |
| Introducción a la Sociología | 1º | 6 |
| TOTAL |  | 60 |

De acuerdo con este principio, que va de lo genérico a lo específico, los módulos y asignaturas optativas –que, por su propia naturaleza, suponen conocimientos y competencias más específicas- no se programan hasta el segundo semestre de tercer curso, y los dos semestres que integran el cuarto curso del grado. El mismo fundamento ha justificado programar la realización y defensa del trabajo final de grado en el segundo semestre de cuarto curso.

Asimismo, en la medida en que las prácticas externas se contemplan como créditos optativos, su realización se prevé durante la segunda mitad del Plan de Estudios, tal y como dispone el artículo 12 del RD 1393/2007. Con ello, se respeta la legislación vigente relativa a la organización de los grados (Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales).

**B) Optatividad**

En cuanto a las asignaturas optativas, el Plan de Estudios establece que los/las estudiantes cursen un máximo de 30 créditos optativos. A estos efectos, se han diseñado unas asignaturas de 3 créditos, para proporcionar a los/las estudiantes una oferta amplia de asignaturas, entre las que escoger.

La Comisión de Planes de Estudios de la Facultad optó por organizar las asignaturas optativas de los grados que se realizarán de tal manera que se optimizaran al máximo los recursos. Por ello, el grado en Ciencias Políticas y de la Administración no sólo ofrece unas optativas relacionadas estrechamente con la ciencia política y de la administración sino que se posibilita que los estudiantes opten por cursar algunas asignaturas optativas de perfil más próximo a los otros grados que la Facultad ofrece (Derecho y Criminología), puesto que su cercanía temática permite, no sólo una optimización de los recursos de la Facultad, sino también una oferta más amplia y transversal en el ámbito de las ciencias sociales. Así, por ejemplo, asignaturas optativas como Tributación local, Sanciones administrativas, Función pública y derecho penal, Argumentación jurídica, Teoría y técnica de la negociación, etc., tienen a nuestro entender un manifiesto interés para la formación integral de un profesional de las ciencias políticas y de la administración.

No obstante, eso no significa que la oferta de optatividad de los grados propuestos por la facultad coincida totalmente. Por ejemplo, la oferta de optatividad del grado en Criminología no es igual a la oferta de optatividad del grado en Ciencias Políticas y de la Administración. Se analizó cada asignatura para valorar su idoneidad en el perfil formativo del grado en cuestión y en caso de valorar que no encajaba no se incluyó en el plan de estudios (así, los estudiantes de Criminología no tendrán en su oferta de optatividad la asignatura *Teorías políticas del nacionalismo* que sí que está incluida para los alumnos de Ciencias Políticas y de la Administración, y, por otra parte, los estudiantes de Ciencias Políticas y de la Administración y los de Derecho no tienen en su oferta de optatividad la asignatura *Victimología* que sí que se ofrece para los alumnos del grado en Criminología).

Como ya se ha expuesto los estudiantes deben realizar 30 ECTS optativos. En concreto se ofrecen 18 asignaturas de 3 ECTS cada una en el módulo de optatividad con el perfil específico de ciencias políticas y de la administración, lo que totaliza una oferta específica en ciencias políticas y de la administración de 54 ECTS optativos:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Demominación de la asignatura** | **Créditos**  | **Carácter** |
| Tratamiento constitucional de la diversidad | 3 | OP |
| Ética y derechos humanos | 3 | OP |
| Federalismo y federaciones. Historia y modelos | 3 | OP |
| Financiamiento de estados compuestos | 3 | OP |
| Gestión de procesos y procedimientos administrativos | 3 | OP |
| Gestión de los servicios públicos | 3 | OP |
| Historia de la administración española contemporánea | 3 | OP |
| Sistemas políticos de América Latina | 3 | OP |
| Teorias políticas del nacionalismo | 3 | OP |
| Desigualdades sociales y políticas públicas | 3 | OP |
| Nuevos movimientos sociales y políticas alternativas | 3 | OP |
| Investigación social avanzada: estadística aplicada al análisis de datos sociopolíticos | 3 | OP |
| Política judicial | 3 | OP |
| Jurisprudencia constitucional y distribución territorial del poder. Teoría y práctica | 3 | OP |
| Mantenimiento de la paz y seguridad internacional | 3 | OP |
| Arbitraje y medios alternativos a la jurisdicción | 3 | OP |
| Políticas de inmigració y trabajo | 3 | OP |
| Tributación local | 3 | OP |
| La llibre circulación de personas y el cceso a la Unió Europea | 3 | OP |
| Relaciones exteriores de la Unión Europea | 3 | OP |
| Función pública y derecho penal | 3 | OP |
| Prácticas externas | 3 | OP |
| Prevención comunitaria | 3 | OP |
| Empresa pública: iniciativa económica pública | 3 | OP |
| Introducción al derecho constitucional comparado | 3 | OP |
| Derecho público de Cataluña | 3 | OP |
| Políticas de ocupación y formación | 3 | OP |
| Teoría y técnica de la negociación | 3 | OP |
| Protección internacional de los derechos humanos en el ámbito europeo | 3 | OP |
| Crímenes internacionales y tribunales penales internacionales | 3 | OP |
| Problemas actuales de la Ciencia Política | 3 | OP |
| Políticas y género | 3 | OP |
| Partidos políticos y sistemas de partidos | 3 | OP |
| Comunicación política | 3 | OP |
| Estado, políticas sociales y regímenes de bienestar | 3 | OP |
| Élites políticas | 3 | OP |
| Análisis cuantitativo en Ciencias Políticas | 3 | OP |
| Problemas de la teoría política contemporánea | 3 | OP |
| Teorías de la democracia | 3 | OP |
| La constitución de la res pública romana. Apogeo y crisis. | 3 | OP |
| Justicia restaurativa | 3 | OP |
| Constitucionalismo, Unión Europea y globalización económica | 3 | OP |
| Movimiento sindical y participación de los Trabajadores en la empresa. | 3 | OP |
| Globalización y fiscalidad | 3 | OP |
| Estructura y cambio social | 3 | OP |

|  |
| --- |
| **~~Denominación de la asignatura~~** |
| ~~STratamiento constitucional de la diversidad~~ |
| **~~Créditos ECTS~~** | ~~3.0~~ | **~~Carácter~~** | ~~Optativas~~  |
| **~~Denominación de la asignatura~~** |
| ~~Estasiología. Estudio de los partidos políticos.~~ |
| **~~Créditos ECTS~~** | ~~3.0~~ | **~~Carácter~~** | ~~Optativas~~  |
| **~~Denominación de la asignatura~~** |
| ~~Ética y derechos humanos~~ |
| **~~Créditos ECTS~~** | ~~3.0~~ | **~~Carácter~~** | ~~Optativas~~  |
| **~~Denominación de la asignatura~~** |
| ~~Federalismo y federaciones. Historia y modelos~~ |
| **~~Créditos ECTS~~** | ~~3.0~~ | **~~Carácter~~** | ~~Optativas~~  |
| **~~Denominación de la asignatura~~** |
| ~~FINANCIACIÓN DE ESTADOS COMPUESTOS~~  |
| **~~Créditos ECTS~~** | ~~3.0~~ | **~~Carácter~~** | ~~Optativas~~  |
| **~~Denominación de la asignatura~~** |
| ~~GESTIÓN DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS~~ |
| **~~Créditos ECTS~~** | ~~3.0~~ | **~~Carácter~~** | ~~Optativas~~  |
| **~~Denominación de la asignatura~~** |
| ~~GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS~~ |
| **~~Créditos ECTS~~** | ~~3.0~~ | **~~Carácter~~** | ~~Optativas~~  |
| **~~Denominación de la asignatura~~** |
| ~~HISTORIA DE LA ADMINISTRACIÓN ESPAÑOLA CONTEMPORÁNEA~~  |
| **~~Créditos ECTS~~** | ~~3.0~~ | **~~Carácter~~** | ~~Optativas~~  |
| **~~Denominación de la asignatura~~** |
| ~~INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO ELECTORAL~~  |
| **~~Créditos ECTS~~** | ~~3.0~~ | **~~Carácter~~** | ~~Optativas~~  |
| **~~Denominación de la asignatura~~** |
| ~~Sistemas políticos de América Latina~~ |
| **~~Créditos ECTS~~** | ~~3.0~~ | **~~Carácter~~** | ~~Optativas~~  |
| **~~Denominación de la asignatura~~** |
| ~~Teorías políticas del nacionalismo~~  |
| **~~Créditos ECTS~~** | ~~3.0~~ | **~~Carácter~~** | ~~Optativas~~  |
| **~~Denominación de la asignatura~~** |
| ~~Élites políticas en Cataluña~~ |
| **~~Créditos ECTS~~** | ~~3.0~~ | **~~Carácter~~** | ~~Optativas~~  |
| **~~Denominación de la asignatura~~** |
| ~~Élites políticas en España~~ |
| **~~Créditos ECTS~~** | ~~3.0~~ | **~~Carácter~~** | ~~Optativas~~  |
| **~~Denominación de la asignatura~~** |
| ~~Desigualdades Sociales y Políticas Públicas~~ |
| **~~Créditos ECTS~~** | ~~3.0~~ | **~~Carácter~~** | ~~Optativas~~  |
| **~~Denominación de la asignatura~~** |
| ~~Nuevos movimientos sociales y políticas alternativas~~ |
| **~~Créditos ECTS~~** | ~~3.0~~ | **~~Carácter~~** | ~~Optativas~~  |
| **~~Denominación de la asignatura~~** |
| ~~Investigación Social Avanzada: Estadística aplicada al análisis de datos sociopolíticos~~ |
| **~~Créditos ECTS~~** | ~~3.0~~ | **~~Carácter~~** | ~~Optativas~~  |
| **~~Denominación de la asignatura~~** |
| ~~Política Judicial~~ |
| **~~Créditos ECTS~~** | ~~3.0~~ |  |  |  |
| **~~Denominación de la asignatura~~** |
| ~~Empresa pública: iniciativa econòmica pública~~ |
| **~~Créditos ECTS~~** | ~~3.0~~ | **~~Carácter~~** | ~~Optativas~~  |

Siguiendo las recomendaciones de la ANECA, por medio de informes de seguimiento como en el marco de los cambios introducidos en el Plan de Estudios a raíz del proceso de acreditación, se ha introducido una mayor especificidad politológica en la oferta de asignaturas optativas, tal como se puede observar en el listado que arriba se presenta.

Como puede observarse en la Memoria aprobada por el Consejo de Gobierno de la UdG, en todas las fichas de módulo se han indicado competencias así como el sistema de evaluación y las actividades de aprendizaje.

Por otra parte, se añade también una tabla en la que se puede comprobar la vinculación de competencias con los módulos que integran el Plan de Estudios del Grado.

1. ***Planificación de estudios para los/las estudiantes a tiempo parcial***

En estos momentos, la Comisión Académica y de Convalidaciones de la Universidad de Girona ha constituido una Subcomisión dedicada a elaborar un borrador de normas de permanencia. El objetivo consiste en elaborar una nueva normativa de permanencia y progresión en los estudios que se adapte al nuevo marco docente derivado de los nuevos planes de estudios. Sin perjuicio del régimen especial que dicha normativa pueda disponer para los/las estudiantes a tiempo parcial, al que la Facultad de Derecho se sujetará, el Plan de Estudios del Grado en Ciencias Políticas y de la Administración que se presenta contiene una serie de criterios que posibilitan cursar el grado a los/las estudiantes a tiempo parcial. A estos efectos, los criterios a tener en cuenta son los siguientes:

1. Con anterioridad o en el momento de formular la matrícula de cada curso académico, los/las estudiantes deberán declarar su voluntad de ser considerados estudiantes a tiempo completo o a tiempo parcial. En el primer caso, los/las estudiantes cursarán los estudios del Grado en Ciencias Políticas y de la Administración de acuerdo con la planificación expuesta en los epígrafes anteriores y en el anexo que acompaña el presente apartado número 5. En el caso de manifestar su voluntad de ser considerados estudiantes a tiempo parcial, se les recomienda sujetarse a las reglas siguientes:
2. Se aconseja a los/las estudiantes a tiempo parcial que planifiquen sus estudios del Grado en Ciencias Políticas y de la Administración en 8 cursos académicos, tomando como criterio de referencia un curso académico de dos años.
3. Se aconseja a los/las estudiantes a tiempo parcial que no se matriculen de un número superior al 50% de los créditos previstos por curso académico, lo que supone un número aproximado de 30 créditos anuales.
4. Se aconseja a los/las estudiantes a tiempo parcial que no se matriculen de nuevas asignaturas o módulos, mientras no hayan superado los créditos correspondientes a cursos anteriores. En el caso de que lo hagan, que el volumen total de créditos matriculados no supere el número de 30.

En cualquier caso, estas reglas y criterios quedan sujetos a las disposiciones que en su momento pueda adoptar la Universidad de Girona, en el marco de la normativa sobre normas de permanencia y progresión en los estudios.

**5.3.2. Relación de actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación.**

1. ***Actividades de aprendizaje***

En cuanto a las actividades de aprendizaje y al sistema de evaluación debe tomarse en cuenta, como se expone en la Memoria de Grado aprobada por el Consejo de Gobierno en sus páginas 32 a 37, que el Plan de Estudios que se presenta parte de la idea básica, según la cual el/la estudiante debe participar activamente en su proceso de aprendizaje. Por consiguiente, se contempla un modelo de aprendizaje basado en una propuesta diversificada de actividades de aprendizaje, que incentive al estudiante a avanzar en el aprendizaje de los conocimientos y competencias mediante la puesta en relación de nuevos conceptos y problemáticas con los previamente adquiridos.

En el campo de las Ciencias Políticas y de la Administración, la función de acompañamiento del/ de la profesor/a en el proceso de aprendizaje resulta fundamental. Por ello, el Plan de Estudios sigue contemplando como actividad docente de gran importancia la clase expositiva o magistral. En ella, el/la profesor/a no sólo se limita a “explicar” de forma neutra una materia, sino que interpreta e integra, por ejemplo, un texto político o de teoría de las ideas. De modo que la tarea del/de la profesor/a va más allá del mero texto y de la teoría, o incluso de la mera lectura neutra de una obra clásica de las Ciencias Políticas, para proporcionar al estudiante una perspectiva crítica del conflicto de intereses que yace detrás de una determinada norma o situación, y dotarle de los mecanismos que le estimulen y capaciten para adoptar sus propios puntos de vista y formular sus propios razonamientos políticos.

Es cierto que en el ámbito de las Ciencias Políticas y de la Administración, como en otras disciplinas, una de las formas clásicas de aprendizaje ha consistido en la memorización y capacidad de análisis de los contenidos e informaciones propias de cada materia. Creemos que esta técnica debe seguir ocupando un lugar relevante en el marco de los nuevos planes de estudios. No se olvide que, al menos por el momento, muchas de las salidas profesionales por las que puede optar un titulado en Ciencias Políticas y de la Administración implican desarrollar y poner a prueba su capacidad relacional y dialéctica, como es el caso del trabajo en la Administración o en las Instituciones Públicas. La planificación del nuevo grado en Ciencias Políticas y de la Administración no puede prescindir de esa realidad. Sin embargo, no es menos cierto que más allá de esta circunstancia los titulados en Ciencias Políticas y de la Administración deben “saber” –y “saber hacer”– muchas otras cosas, que les capaciten para una inserción rápida y efectiva en el mercado de trabajo. Por ello, junto con la Clase Expositiva y la memorización de conocimientos, el Plan de Estudios que se presenta contempla otras actividades de aprendizaje, dirigidas a proporcionar a los/las estudiantes la adquisición no sólo de contenidos jurídicos, sino también de un conjunto de competencias, habilidades y destrezas propias de cualquiera de las profesiones con orientación política, social y jurídica.

Ciertamente, parte de estos objetivos no son exclusivos de la clase expositiva, motivo por el que el Plan de Estudios del grado en Ciencias Políticas y de la Administración combina esta actividad con otras, cuya función se dirige a proporcionar al estudiante la adquisición no sólo de contenidos, sino también del conjunto de competencias cuyo aprendizaje se persigue en el Plan de Estudios. Con frecuencia, ocurrirá que una misma actividad permitirá al estudiante adquirir conocimientos y desarrollar varias competencias. A su vez, también sucederá que diversas actividades, realizadas en el marco de asignaturas diversas, llevarán al estudiante a desarrollar las mismas competencias sobre contenidos diversos. Probablemente, eso contribuye a explicar por qué en el listado de competencias de la titulación predominan las competencias transversales por encima de las específicas.

Desde el curso 2004-2005 y con ocasión del Plan Piloto de Adaptación de las Titulaciones al Espacio Europeo de Educación Superior, las áreas de conocimiento que han venido impartiendo docencia en el primer ciclo de la Licenciatura en Derecho han puesto en práctica diversas actividades de aprendizaje, en el marco de sistemas de evaluación continuada, y con la posibilidad de desdoblar grupos. Esta experiencia ha supuesto una mejora del rendimiento académico de los/las estudiantes, en comparación con los obtenidos antes de la implantación del plan piloto. La Facultad de Derecho contempla la implantación del nuevo grado en Ciencias Políticas y de la Administración como una ocasión para consolidar la diversificación de actividades de aprendizaje, para generalizar los sistemas de evaluación continuada –sin necesidad de renunciar totalmente a la posibilidad de realizar evaluaciones finales, cuando así se estime oportuno–, y para continuar mejorando los resultados académicos de los/las estudiantes.

Las actividades de aprendizaje que se desarrollarán a lo largo de la titulación, son las siguientes (ello no supone, sin embargo, que todas las asignaturas realicen necesariamente todas las actividades):

**Clase expositiva/magistral:** el/la profesor/a constituye el elemento más activo en contraposición con el papel más pasivo del/de la estudiante. Este tipo de clase puede, no obstante, utilizar recursos válidos para el aprendizaje, como son la conexión de ideas, la interrogación, etc.

**Clase participativa**: en toda clase magistral puede preguntarse a los/las estudiantes. Sin embargo, la clase participativa es aquella en la que el/la profesor/a promueve de manera expresa la participación de los/las estudiantes en la construcción del discurso.

**Análisis/estudio/resolución de casos prácticos**: partiendo de la información recogida de situaciones reales de la temática correspondiente al estudio, se analiza la situación o el caso y se propone, si procede, una solución, utilizando los conocimientos propios de la materia. Suele comportar el trabajo, bien individual o bien en equipo del alumnado, con presencia o no del/de la profesor/a.

**Elaboración y exposición de trabajos**: se entienden trabajos realizados por los/las estudiantes. La exposición de trabajos es una actividad que posibilita ejercitar competencias genéricas y específicas a la vez, como puede ser comunicarse de manera efectiva oralmente, desarrollar de forma adecuada un razonamiento jurídico. La elaboración, previa o posterior, del trabajo, si se realiza por escrito, permite desarrollar aquellas competencias asociadas a la búsqueda de materiales, síntesis de la información, redacción de textos jurídicos, etc.

**Lectura y comentario de textos**: la lectura puede realizarse con o sin la presencia del/de la profesor/a, en clase o fuera de ella. En parte, ello puede depender de la extensión y tipo de textos. El comentario puede realizarse en pequeños grupos, en la clase completa, verbalmente o por escrito. Permite también trabajar a la vez varias competencias.

**Resolución de ejercicios**: suele tratarse de ejercicios breves o de corta duración, en contraposición a la prueba de evaluación. Se trata de una actividad claramente evaluable.

**Prueba de evaluación**: enriquece el aprendizaje el hecho de considerar distintos tipos de pruebas de evaluación, desde exámenes escritos de carácter más clásico hasta la resolución de situaciones problemáticas que implican combinar distintos conocimientos, competencias y habilidades. Al mismo tiempo, se trata de la actividad de referencia que permite evaluar cualquiera de los contenidos, competencias y habilidades previstos en el Plan de Estudios.

**Seminario**: esta actividad admite diversas variantes. En términos generales, se contempla como una actividad desarrollada con grupos reducidos, en la que un ponente (profesor/a o alumno/a) presenta una serie de informaciones o contenidos que conviene contrastar, confirmar, debatir, reflexionar, etc., con la participación de los demás estudiantes.

**Prácticas en empresas/instituciones**: en el Plan de Estudios que se presenta se contempla como vía para la obtención de créditos optativos. La Facultad de Derecho tiene firmados convenios de colaboración de prácticas con múltiples instituciones. La gestión de las prácticas externas recae sobre uno de los miembros del Equipo de Decanato de la Facultad, del que dependen dos profesores/as-coordinadores/as, uno para las prácticas en instituciones públicas, y otro para las prácticas en despachos, empresas e instituciones privadas. El reconocimiento de los créditos se obtiene tras la emisión de un informe favorable por parte de la institución receptora y del/de la correspondiente profesor/a coordinador/a de la Facultad.

**Tutorías**: individuales o en grupo. Puede adoptar diversas modalidades, según la propuesta organizativa del/de la profesor/a de la asignatura, y de las necesidades del/de la alumno/a. En el contexto EEES, puede diseñarse una tutoría presencial concertada, con un guión de trabajo previo, bien preparado por el/la profesor/a o bien por el/la alumno/a.

Además, como puede observarse en las fichas de los módulos que el Consejo de Gobierno aprobó (Memoria del grado, páginas 69 a 291), la relación entre las actividades formativas y actividades de aprendizaje y dedicación del estudiante es de 25 horas por crédito ECTS. La organización docente de las actividades de aprendizaje que integran el módulo se realizará, aproximadamente, de acuerdo con el criterio siguiente: clases expositivas y participativas: entre 65 y 75%; actividades de aprendizaje de carácter práctico y pruebas de evaluación: entre 25 y 35%.

1. ***Sistemas de evaluación del aprendizaje***

En relación a los sistemas de evaluación del aprendizaje no se debe olvidar que el nuevo modelo educativo que resulta del EEES contempla al estudiante como eje del proceso de aprendizaje. Un aprendizaje que, por otra parte, es continuado, y que se desarrolla a través del conjunto de actividades, en las que se trabajan las competencias propias de la titulación y a partir de los contenidos del Plan de Estudios. Por consiguiente, una pieza indispensable del proceso de aprendizaje es la evaluación de los contenidos, competencias y habilidades, cuya consecución constituye el objetivo primordial del aprendizaje. En este sentido, es conveniente adaptar los sistemas de evaluación al proceso de aprendizaje y, de forma especial, a las actividades sobre las que éste se estructura. Por otra parte, una característica de los estudios de Ciencias Políticas y de la Administración es que trabajar determinadas competencias implica o presupone que el/la estudiante conoce los contenidos específicos de la materia, o que al menos, los conoce de forma simultánea a la adquisición de las correspondientes competencias. En este sentido, el sistema de evaluación del grado en Ciencias Políticas y de la Administración asume que, por regla general, las herramientas, las actividades y los sistemas de evaluación de competencias acarrean, al mismo tiempo, la consiguiente evaluación de los contenidos propios de cada asignatura.

De acuerdo con la estructura del Plan de Estudios presentado, la evaluación se hace en relación con cada asignatura. Cada asignatura define las actividades de aprendizaje, las pruebas y los criterios, que utilizará para constatar el grado de conocimiento de los/las estudiantes, tanto en relación con los contenidos como con las competencias. Ello puede hacerse mediante dos sistemas distintos: bien una evaluación final de todos los contenidos y las competencias propios de la asignatura o bien un sistema de evaluación continuada a lo largo del período de docencia, en coherencia con el carácter continuado del proceso mismo de aprendizaje.

El sistema de evaluación final se basa en la realización de un examen final de la asignatura, en la fecha y hora señaladas, de acuerdo con el calendario oficial de exámenes. Las pruebas que integran el examen pueden variar y consistir en test, dar respuesta escrita (o, si procede, oral) a las preguntas formuladas por el/la profesor/a, resolver un supuesto práctico o una situación problemática planteada por el/la profesor/a, etc. En el modelo docente derivado del EEES, la evaluación final no puede limitarse a los contenidos de la asignatura, sino que –de modo especial– debe referirse a las competencias que el/la estudiante ha trabajado y ha debido de adquirir en la asignatura. Por consiguiente, el examen final debe contemplar algún tipo de prueba –o combinar pruebas y ejercicios diversos– que permita al/a la profesor/a evaluar la consecución de dichas competencias.

El sistema de evaluación final tampoco impide que un determinado porcentaje de la nota final provenga de la nota obtenida por el/la estudiante en las diversas actividades de aprendizaje realizadas durante el curso. Tampoco impide, si así lo estima el/la profesor/a de la asignatura, que los/las estudiantes que inicialmente se hayan acogido a sistemas de evaluación continuada, puedan optar por la evaluación final si, por razones de diversa índole, dejan de participar en aquélla.

El sistema de evaluación continuada se considera uno de los más coherentes con el principio de aprendizaje continuado, basado en la realización de una variedad de actividades durante el curso. Permite, además, al estudiante, mejorar su propio aprendizaje a medida que avanza en él. En último término, posibilita evaluar progresivamente las competencias y los contenidos que adquiere el/la estudiante, a medida que avanza el curso, a través de las mismas actividades que sirven al estudiante para seguir adquiriendo las competencias y contenidos propios de la asignatura. Cada asignatura definirá en su momento las concretas actividades y pruebas que formarán parte de su modelo de evaluación continuada, así como el peso que los resultados obtenidos en cada una de ellas tendrán en la nota final. En este sentido, el profesorado responsable de las asignaturas establecerá:

1. si la evaluación continua conlleva la posibilidad de que el/la estudiante supere parcialmente la asignatura, a medida que va acreditando haber adquirido, de forma progresiva, el conjunto de competencias y contenidos propios de la asignatura;
2. si la evaluación continua se diseña de forma acumulativa, de modo que las pruebas sucesivas van acumulando los conocimientos y las competencias desarrolladas en actividades anteriores;
3. o si la evaluación continua no elimina la existencia de un examen o prueba final, siendo la nota final de la asignatura un porcentaje de la nota obtenida en dicha prueba final, y otro porcentaje la nota resultante de las diversas actividades y pruebas integrantes de la evaluación continua. En este caso, más que ante un modelo de evaluación continuada nos hallamos ante un modelo mixto de evaluación continua y evaluación final.

En cualquier caso, en el diseño del sistema de evaluación continuada, se estima imprescindible que el profesorado responsable de la asignatura defina claramente en la ficha interna de la asignatura a la que tendrán acceso los/las estudiantes: los criterios y el régimen de la evaluación continuada; la planificación de las actividades de aprendizaje a realizar y, entre esas actividades, cuáles serán evaluables a efectos del sistema de evaluación continuada.

En particular, del conjunto de actividades de aprendizaje propuesto, se consideran actividades evaluables:

1. Clase participativa: en la medida en que el/la profesor/a de la asignatura puede valorar la cantidad y calidad de las intervenciones realizadas por los/las estudiantes.
2. Análisis/estudio/resolución de casos prácticos.
3. Elaboración y exposición de trabajos.
4. Comentario de textos.
5. Resolución de ejercicios.
6. Prueba de evaluación.
7. Seminario.

En su momento, el profesorado responsable definirá en la ficha interna de la asignatura a la que accederán los/las estudiantes cuáles son las actividades de aprendizaje evaluables a efectos de evaluación continuada así como los términos de dicha evaluación.

Además, en las fichas de los módulos que el Consejo de Gobierno de la UdG aprobó (Memoria de grado, páginas 69 a 291) se especifican qué actividades de aprendizaje que se realizarán serán evaluables.

La evaluación y el sistema de calificaciones se realizarán de conformidad con la normativa vigente. Es especial, de acuerdo con la Normativa sobre la Planificación Docente y sobre la Evaluación y Calificación de los Estudiantes, de la Universidad de Girona, aprobada por la Comisión Gestora en las sesiones de 13 y de 20 de octubre de 1994, modificada por la Junta de Gobierno en la sesión núm. 6/2000, de 27 de julio y de 7 de septiembre de 2000 (la normativa puede consultarse en <http://www.udg.edu/Default.aspx?tabid=3123>).

En relación con las formas de evaluación del aprendizaje de la lengua extranjera, el modelo de evaluación por competencias garantiza que los alumnos que superen la competencia específicamente formulada con relación a esta materia, habrán conseguido el nivel que el propio diseño del grado establece como deseable.

El desarrollo del plan de estudios mediante el modelo y los instrumentos de planificación de la docencia de la Universitat de Girona concretaran para cada módulo vinculado a la lengua extranjera, los contenidos a tratar y las actividades de aprendizaje que les darán cobertura. Es en este nivel de mayor concreción, situado en el proceso de desarrollo del grado, donde se deberá visualizar el detalle del modelo de evaluación.

En cuanto a las prácticas externas que son optativas la Memoria de grado aprobada por el Consejo de Gobierno de la UdG en sus páginas 32 y 33, así como en sus páginas 253 y 254 , se expone que la organización de las prácticas externas depende de uno de los vicedecanos/as de la Facultad, que coordina a los dos profesores/as-tutores/as, ~~uno para los convenios de prácticas con instituciones públicas, y otro para los convenios de prácticas con instituciones privadas y despachos. Estos tutores se ocupan del contacto con los responsables externos de las prácticas, de realizar el seguimiento de la actividad práctica de los/las estudiantes, así como de comprobar, al finalizar el periodo de prácticas, de verificar su correcto y adecuado cumplimiento.~~ que actúen como tutores/as académicos Los tutores académicos son los responsables de garantizar la adecuación de las necesidades de las entidades colaboradoras en la formación académica de los estudiantes y su interés laboral, así como de hacer un seguimiento de las prácticas en contacto directo y periódico con los estudiantes y los responsables de las entidades colaboradoras, para asegurar que se cumplan los objetivos o de buscar soluciones a los problemas posibles puedan surgir o plantear y de realizar la evaluación final de las prácticas por medio de un informe final razonado, con calificación numérica entre 0 y 10 puntos, que deberá considerar el informe del tutor de la entidad colaboradora y la memoria de prácticas presentada por el estudiante.

Serán así mismo responsabilidades del tutor académico las que se recogen en el art. 12 del RD 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, entre las que figuran: el establecimiento del proyecto formativo que fijará los objetivos educativos y las actividades que se desarrollarán, teniendo en cuenta las competencias que debe adquirir el estudiante, de acuerdo con el diseño de la asignatura Prácticas externas del plan de estudios que corresponda; el seguimiento de la práctica y del aprovechamiento para el estudiante y para la entidad colaboradora; el asesoramiento al estudiante en los aspectos relacionados con las prácticas e informar al responsable de las prácticas externas de la Universidad de las incidencias que surjan.

A tales efectos, en la actualidad, la Facultad de Derecho tiene firmados una serie de convenios vigentes con las siguientes instituciones públicas y privadas, cuya lista se ha adjuntado como anexo.

Por otro lado, en relación al Trabajo final de grado, la Memoria aprobada por el Consejo de Gobierno de la UdG, en la página 31 y en la 289, se expone que se contempla como un trabajo de especialización en alguna de las materias previstas en el Plan de Estudios, bajo la supervisión de un/a profesor/a-tutor/a, que se redactará por escrito y será defendido públicamente ante un tribunal. Para aquellos/as estudiantes que hayan optado por cursar parte de sus créditos optativos mediante la realización de prácticas externas, el trabajo final de grado se vinculará a la actividad práctica desarrollada y, en la medida en que sea posible por el tipo de práctica realizada, consistirá en un dictamen fundamentalmente práctico en relación con alguno de los supuestos de hecho, problemas o situaciones, en los que haya podido intervenir el/la estudiante. Cuando ello no sea posible, el Trabajo consistirá, o bien en la redacción de una tesina en la que se aborde el análisis de un problema relevante desde el punto de vista politológico y/o social.

En cualquier caso, se pretende que, a través de la redacción del trabajo final de grado, el/la estudiante ponga en práctica y acredite haber adquirido muchas de las competencias trabajadas en los cursos y semestres anteriores.

**5.3.3. Relación de los módulos que componen el plan de estudios con la temporalización, contenidos, competencias, actividades de formación, metodologías docentes y sistemas de evaluación. Especial referencia a las prácticas externas y al trabajo de fin de grado.**

1. ***Relación entre las competencias, los objetivos de aprendizaje y los resultados de aprendizaje***

En la Memoria aprobada por el Consejo de Gobierno de la UdG puede observarse las competencias que el estudiante adquirirá con la superación de cada módulo así como las actividades de aprendizaje y el sistema de evaluación.

Por otra parte, en la siguiente tabla pueden observarse los resultados de aprendizaje por módulo. En cuanto al sistema de evaluación nos remitimos a la fichas de los módulos que detallan con pormenorizadamente las actividades que serán evaluables.

**Vinculación de competencias con los módulos que integran el Plan de Estudios**

|  |  |
| --- | --- |
|  |  |
|  |  | ESPECÍFICAS |
| **MÓDULOS** |  | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | 32 | 33 |
| Ciencias políticas y sociales básicas | X | X |  | X | X | X | X | X | X |  | X | X | X | X | X | X | X | X | X |  |  |  |  |  |  | X | X |  |  |  | X |  |  |
| Metodología del análisis social y político | X |  |  | X |  | X | X |  |  | X |  |  |  | X |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | X | X | X |  |  |  |  |  |
| Pensamiento y filosofía política | X | X |  | X |  | X |  | X | X | X | X |  |  |  |  |  | X | X |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | X |  |  |
| Historia política y del Estado | X | X |  | X |  | X |  | X | X | X |  |  | X |  |  |  | X | X |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Derecho público | X |  | X | X |  | X |  |  |  |  |  | X | X |  | X | X |  | X | X | X |  |  |  |  | X |  |  |  |  |  | X |  | X |
| Economía y Hacienda Pública | X | X | X | X |  | X | X | X |  |  |  |  |  |  | X |  |  |  | X |  | X | X | X | X | X |  | X |  |  |  | X |  | X |
| Política comparada, española y catalana | X |  |  | X | X |  | X |  | X |  |  |  | X | X | X | X |  | X |  | X |  |  |  |  |  | X | X |  |  |  | X |  |  |
| Comportamiento y proceso político | X |  | X | X | X | X | X | X | X |  |  |  | X |  | X | X |  | X | X |  |  | X |  |  | X | X | X |  |  |  | X |  | X |
| Ciencia de la administración | X | X | X | X |  | X |  | X |  | X | X |  |  |  |  |  |  |  | X | X |  |  |  |  | X |  |  |  |  |  |  |  | X |
| Gobierno y análisis de políticas públicas | X | X | X | X |  | X |  |  |  | X |  |  | X |  | X |  |  |  | X | X | X | X | X | X | X |  |  |  |  |  |  | X | X |
| Relaciones internacionales | X | X | X | X | X | X |  | X |  |  |  | X | X | X |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | X |  |  |  | X | X | X |  |  |
| Trabajo final de Grado | X | X |  | X |  | X | X |  |  |  | X | X |  | X |  | X | X |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Optativas | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |  | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |  | X |

**Competencias**

BÁSICAS Y GENERALES:

1. CG1. Seleccionar, comprender, analizar y evaluar críticamente la información
2. CG2. Analizar situaciones complejas y diseñar estrategias también creativas para su solución
3. CG3. Capacidad de gestionar, organizar y planificar
4. CG4. Capacidad de comunicación oral y escrita
5. CG5. Conocer y utilizar una lengua extranjera
6. CG6. Aprender de manera autónoma
7. CG7. Utilizar tecnologías de la comunicación y la información aplicadas al ámbito de estudio
8. CG8. Trabajar en equipo
9. CG9. Analizar las implicaciones éticas de las actuaciones profesionales
10. CG10. Evaluar la sostenibilidad de las propias propuestas y actuaciones

ESPECÍFICAS:

1. CE1. Comprender las principales teorías y enfoques de la Ciencia Política y de la Administración
2. CE2. Comprender la estructura y el funcionamiento de los sistemas políticos
3. CE3. Comprender la estructura y el funcionamiento de las instituciones políticas
4. CE4. Conocer los fundamentos de la política comparada
5. CE5. Conocer y comprender el comportamiento de los actores políticos y sociales
6. CE6. Conocer el funcionamiento de los procesos electorales
7. CE7. Comprender las teorías políticas contemporáneas
8. CE8. Conocer y comprender la dimensión histórica de los procesos políticos y sociales
9. CE9. Comprender la estructura de la organización y el funcionamiento de las administraciones públicas en sus distintos niveles
10. CE10. Comprender la planificación y la gestión administrativa
11. CE11. Comprender la planificación y la gestión de los recursos económico-financieros de las Administraciones Públicas
12. CE12. Comprender el entorno económico y la dimensión económica del sector público
13. CE13. Capacidad para planificar, implantar, evaluar, analizar y elaborar informes de políticas públicas
14. CE14. Capacidad para elaborar informes y conclusiones sobre políticas públicas
15. CE15. Comprender el marco legal de las actividades que realizan las Administraciones Públicas
16. CE16. Dominar los métodos y las técnicas de investigación social y política
17. CE17. Operar con datos de investigación cuantitativos y cualitativos
18. CE18. Dominar la estadística aplicada
19. CE19. Conocer la política internacional
20. CE20. Comprender la estructura y el funcionamiento de la Unión Europea
21. CE21. Capacidad de analizar e interpretar la realidad social, las tendencias del comportamiento político, situaciones de cambio político y social
22. CE22. Capacidad de diseñar y hacer seguimiento de diagnosis, estudios de necesidades, planes estratégicos y programas de actuación para la implementación de políticas públicas.
23. CE23. Capacidad de gestión administrativa, económica y análisis de fuentes legales

**Vinculación de los resultados de aprendizaje con los módulos que integran el Plan de Estudios**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  | **RESULTADOS DE APRENDIZAJE**  |
|  |  | GENERALES | ESPECÍFICOS |
| **MÓDULOS** |  | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | 32 | 33 |
| Ciencias políticas y sociales básicas | X | X |  | X | X | X | X | X | X |  | X | X |  |  | X | X | X |  |  |  |  |  |  |  |  | X | X |  |  |  | X |  |  |
| Metodología del análisis social y político | X |  |  | X |  | X | X |  |  | X |  |  |  | X |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | X | X | X |  |  |  |  |  |
| Pensamiento y filosofía política | X | X |  | X |  | X |  | X | X | X | X |  |  |  |  |  | X | X |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | X |  |  |
| Historia política y del Estado | X | X |  | X |  | X |  | X | X | X |  |  | X |  |  |  | X | X |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Derecho público | X |  | X | X |  | X |  |  |  |  |  | X | X |  | X | X |  | X | X | X |  |  |  |  | X |  |  |  |  |  | X |  | X |
| Economía y Hacienda Pública | X | X | X | X |  | X | X |  | X |  |  |  |  |  | X |  |  |  | X |  | X | X | X | X | X |  | X |  |  |  | X |  | X |
| Política comparada, española y catalana | X |  |  | X | X |  | X |  |  | X |  |  | X | X | X | X | X | X |  | X |  |  |  |  |  | X | X |  |  |  | X |  |  |
| Comportamiento y proceso político | X |  | X | X | X | X | X | X | X | X |  | X |  |  | X | X |  | X | X |  |  | X |  |  | X | X | X |  |  |  | X |  | X |
| Ciencia de la administración | X | X | X | X |  | X |  |  | X | X | X |  |  |  |  |  |  |  | X | X |  |  |  |  | X |  |  |  |  |  |  |  | X |
| Gobierno y análisis de políticas públicas | X | X | X | X |  | X |  |  |  | X |  |  | X | X |  |  |  |  | X | X | X | X | X | X | X |  |  |  |  |  |  | X | X |
| Relaciones internacionales | X | X | X | X | X | X |  |  | X |  |  | X | X | X |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | X |  |  |  | X | X | X |  |  |
| Trabajo final de Grado | X | X |  | X |  | X | X |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Optativas | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |  | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |  | X |

**Resultados de aprendizaje**

|  |
| --- |
| GENERALES |
| 1 | CG1 | Ser capaz de buscar y gestionar la información, comprenderla y evaluarla críticamente. |
| 2 | CG2 | Ser capaz de analizar situaciones complejas y diseñar estrategias creativas para su solución. |
| 3 | CG3 | Ser capaz de gestionar, organizar y planificar. |
| 4 | CG4 | Ser capaz de elaborar un discurso consistente y de redactar de forma clara y precisa. |
| 5 | CG5 | Ser capaz de comunicarse de forma oral y escrita en una lengua extranjera. |
| 6 | CG6 | Ser capaz de planificar y conducir de forma autónoma el propio aprendizaje. |
| 7 | CG7 | Ser capaz de seleccionar información relevante y veraz presente en las redes sociales, analizarla y, si es necesario difundirla.  |
| 8 | CG8 | Ser capaz de preparar y presentar de trabajos en equipo. |
| 9 | CG9 | Tener conciencia de los valores y principios éticos, y ser consciente de las consecuencias del impacto de las decisiones en el ámbito profesional.  |
| 10 | CG10 | Ser capaz de proyectar a futuro tareas con el fin de que sean realizables y sostenibles.  |
| ESPECÍFICOS |
| 11 | CE1 | Ser capacidad de conocer y entender las principales teorías y enfoques de la Ciencia Política y de la administración. |
| 12 | CE2 | Conocer y comprender la organización y el funcionamiento de los sistemas políticos  |
| 13 | CE3 | Conocer y comprender el diseño, funciones y el funcionamiento de las instituciones políticas |
| 14 | CE4 | Ser capaz de realizar análisis comparativos, ya sea con pocos o muchos casos, de actores, instituciones, políticas públicas y procesos políticos. |
| 15 | CE5 | Ser capaz de conocer, analizar y clasificar las estrategias y comportamientos de los actores políticos colectivos, ya sean partidos, movimientos, redes o grupos de interés.  |
| 16 | CE6 | Ser capaz de conocer, analizar y clasificar los procesos electorales y distinguir las diversas etapas de que se componen. |
| 17 | CE7 | Ser capaz de conocer y entender las teorías políticas contemporáneas y poder establecer la relación que existe entre ellas. |
| 18 | CE8 | Ser capaz de identificar y comprender la dimensión histórica presente en los procesos políticos y sociales en sus diferentes dimensiones. |
| 19 | CE9 | Ser capaz de comprender la estructura de las organizaciones públicas en su dimensión multinivel e identificar el funcionamiento de cada una de las unidades organizativas. |
| 20 | CE10 | Ser capaz de comprender, analizar y desarrollar un proceso de planificación y gestión administrativa. |
| 21 | CE11 | Ser capaz de comprender, analizar la planificación y la gestión de los recursos económico-financieros de las Administraciones Públicas en sus diversos niveles. |
| 22 | CE12 | Ser capaz de comprender el entorno económico y la dimensión económica del sector público. |
| 23 | CE13 | Ser capaz de comprender y analizar el proceso de planificación, implementación, evaluación, análisis y elaboración de informes de políticas públicas en general y en políticas sectoriales.  |
| 24 | CE14 | Ser capaz de elaborar informes sobre políticas públicas, sobre cada una de sus etapas, y sobre su impacto. |
| 25 | CE15 | Ser capaz de conocer y comprender el marco legal de la actividad que realizan la diversas funciones que se atribuyen a las Administraciones Públicas. |
| 26 | CE16 | Ser capaz de conocer los diversos métodos y técnicas de investigación social y política, y de aplicarlos de forma correcta y consistente con la naturaleza de las investigaciones en cuestión.  |
| 27 | CE17 | Ser capaz de trabajar y operar con datos de investigación cuantitativos y cualitativos de forma correcta y consistente con la naturaleza de las investigaciones en cuestión. |
| 28 | CE18 | Ser capaz de operar y dominar técnicas y métodos de la estadística aplicada. |
| 29 | CE19 | Ser capaz de comprender y analizar la política internacional en su contexto.  |
| 30 | CE20 | Ser capaz de comprender y analizar la organización, estructura y el funcionamiento de la Unión Europea. |
| 31 | CE21 | Ser capaz de analizar e interpretar la realidad social, las tendencias del comportamiento político, situaciones de cambio político y social. |
| 32 | CE22 | Ser capaz de realizar un diagnóstico de necesidades a partir de una realidad concreta, diseñar programas de actuación, implementar programas con el fin de incidir en ella, y hacer su seguimiento y evaluación. |
| 33 | CE23 | Ser capaz de realizar gestión administrativa y económica, y de conocer, comprender y analizar las fuentes legales relacionadas con dicha gestión.  |

~~1. Describir y argumentar las principales teorías y enfoques de las Ciencias Políticas y de la Administración~~

~~2. Analizar la estructura y el funcionamiento de los sistemas políticos~~

~~3. Analizar la estructura y el funcionamiento de las instituciones políticas~~

~~4. Describir y relacionar los fundamentos de la política comparada~~

~~5. Analizar el comportamiento de los actores políticos y sociales~~

~~6. Analizar el funcionamiento de los procesos electorales~~

~~7. Describir las teorías políticas contemporáneas~~

~~8. Analizar la dimensión histórica de los procesos políticos y sociales~~

~~9. Analizar la estructura, la organización y el funcionamiento de las administraciones públicas en sus distintos niveles~~

~~10. Identificar los procesos de la planificación y la gestión administrativa~~

~~11. Identificar los procesos de la planificación y la gestión de los recursos económico-financieros de las Administraciones Públicas~~

~~12. Analizar el entorno económico y la dimensión económica del sector público~~

~~13. Planificar, implantar, evaluar y analizar políticas públicas~~

~~14. Elaborar informes y conclusiones sobre políticas públicas~~

~~15. Explicar y argumentar el marco legal de la actividad que realizan las administraciones públicas~~

~~16. Aplicar los métodos y las técnicas de investigación social y política~~

~~17. Operar con datos de investigación cuantitativos y cualitativos~~

~~18. Operar estadísticamente~~

~~19. Analizar la política internacional~~

~~20. Analizar y describir la estructura y el funcionamiento de la Unión Europea~~

~~21. Analizar e interpretar la realidad social, las tendencias del comportamiento político, situaciones de cambio político y social~~

~~22. Diseñar y hacer el seguimiento de diagnosis, estudios de necesidades, planes estratégicos y programas de actuación para la implementación de políticas públicas~~

~~23. Analizar las fuentes legales y resolver situaciones de gestión administrativa y económica~~

~~24. Seleccionar, comprender, analizar y evaluar críticamente la información~~

~~25. Analizar situaciones complejas y diseñar estrategias también creativas para su solución~~

~~26. Gestionar, organizar y planificar situaciones diversas aplicadas al ámbito político, jurídico y administrativo~~

~~27. Comunicarse de forma oral y escrita utilizando el lenguaje técnico~~

~~28. Utilizar una lengua extranjera~~

~~29. Evaluar la propia actividad y el propio aprendizaje~~

~~30. Utilizar tecnologías de la comunicación y la información aplicadas al ámbito de estudio~~

~~31. Trabajar en equipo~~

~~32. Analizar las implicaciones éticas de las actuaciones profesionales~~

~~33. Evaluar la sostenibilidad de las propias propuestas y actuaciones~~

~~1. Describir y argumentar las principales teorías y enfoques de las Ciencias Políticas y de la Administración~~

~~2. Analizar la estructura y el funcionamiento de los sistemas políticos~~

~~3. Analizar la estructura y el funcionamiento de las instituciones políticas~~

~~4. Describir y relacionar los fundamentos de la política comparada~~

~~5. Analizar el comportamiento de los actores políticos y sociales~~

~~6. Analizar el funcionamiento de los procesos electorales~~

~~7. Describir las teorías políticas contemporáneas~~

~~8. Analizar la dimensión histórica de los procesos políticos y sociales~~

~~9. Analizar la estructura, la organización y el funcionamiento de las administraciones públicas en sus distintos niveles~~

~~10. Identificar los procesos de la planificación y la gestión administrativa~~

~~11. Identificar los procesos de la planificación y la gestión de los recursos económico-financieros de las Administraciones Públicas~~

~~12. Analizar el entorno económico y la dimensión económica del sector público~~

~~13. Planificar, implantar, evaluar y analizar políticas públicas~~

~~14. Elaborar informes y conclusiones sobre políticas públicas~~

~~15. Explicar y argumentar el marco legal de la actividad que realizan las administraciones públicas~~

~~16. Aplicar los métodos y las técnicas de investigación social y política~~

~~17. Operar con datos de investigación cuantitativos y cualitativos~~

~~18. Operar estadísticamente~~

~~19. Analizar la política internacional~~

~~20. Analizar y describir la estructura y el funcionamiento de la Unión Europea~~

~~21. Analizar e interpretar la realidad social, las tendencias del comportamiento político, situaciones de cambio político y social~~

~~22. Diseñar y hacer el seguimiento de diagnosis, estudios de necesidades, planes estratégicos y programas de actuación para la implementación de políticas públicas~~

~~23. Analizar las fuentes legales y resolver situaciones de gestión administrativa y económica~~

~~24. Seleccionar, comprender, analizar y evaluar críticamente la información~~

~~25. Analizar situaciones complejas y diseñar estrategias también creativas para su solución~~

~~26. Gestionar, organizar y planificar situaciones diversas aplicadas al ámbito político, jurídico y administrativo~~

~~27. Comunicarse de forma oral y escrita utilizando el lenguaje técnico~~

~~28. Utilizar una lengua extranjera~~

~~29. Evaluar la propia actividad y el propio aprendizaje~~

~~30. Utilizar tecnologías de la comunicación y la información aplicadas al ámbito de estudio~~

~~31. Trabajar en equipo~~

~~32. Analizar las implicaciones éticas de las actuaciones profesionales~~

~~33. Evaluar la sostenibilidad de las propias propuestas y actuaciones~~

***B) Trabajo Final de Grado***

El **Trabajo Final de Grado**, con ~~12~~ 9 créditos, se contempla como un trabajo de especialización en alguna de las materias previstas en el Plan de Estudios, bajo la supervisión de un/a profesor/a-tutor/a, que se redactará por escrito y será defendido públicamente ante un tribunal. Para aquellos/as estudiantes que hayan optado por cursar parte de sus créditos optativos mediante la realización de prácticas externas, el trabajo final de grado se vinculará a la actividad práctica desarrollada y, en la medida en que sea posible por el tipo de práctica realizada, consistirá en un dictamen fundamentalmente práctico en relación con alguno de los supuestos de hecho, problemas o situaciones, en los que haya podido intervenir el/la estudiante.

Cuando ello no sea posible, el Trabajo consistirá, o bien en la redacción de una tesina en la que se aborde el análisis de un problema relevante desde el punto de vista politológico y/o social, o bien en un trabajo académico de orden más teórico. En cualquier caso, se pretende que, a través de la redacción del Trabajo de Final de Grado, el estudiante ponga en práctica y acredite haber adquirido muchas de las competencias trabajadas en los cursos y semestres anteriores (especificadas en la ficha del módulo).

***C) Prácticas externas***

Como se ha expuesto anteriormente, el Grado en Ciencias Políticas y de la Administración contempla la posibilidad de que los/las estudiantes realicen prácticas externas en empresas o instituciones. Tales prácticas externas se reconocen como créditos optativos. La organización de las prácticas externas depende de uno de los/las vicedecanos/as de la Facultad, que coordina a los dos profesores/as-tutores/as, ~~uno para los convenios de prácticas con instituciones públicas, y otro para los convenios de prácticas con instituciones privadas y despachos. Estos tutores se ocupan del contacto con los responsables externos de las prácticas, de realizar el seguimiento de la actividad práctica de los/las estudiantes, así como de comprobar, al finalizar el periodo de prácticas, de verificar su correcto y adecuado cumplimiento.~~ que actúen como tutores/as académicos Los tutores académicos son los responsables de garantizar la adecuación de las necesidades de las entidades colaboradoras en la formación académica de los estudiantes y su interés laboral, así como de hacer un seguimiento de las prácticas en contacto directo y periódico con los estudiantes y los responsables de las entidades colaboradoras, para asegurar que se cumplan los objetivos o de buscar soluciones a los problemas posibles puedan surgir o plantear y de realizar la evaluación final de las prácticas por medio de un informe final razonado, con calificación numérica entre 0 y 10 puntos, que deberá considerar el informe del tutor de la entidad colaboradora y la memoria de prácticas presentada por el estudiante.

Serán así mismo responsabilidades del tutor académico las que se recogen en el art. 12 del RD 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, entre las que figuran: el establecimiento del proyecto formativo que fijará los objetivos educativos y las actividades que se desarrollarán, teniendo en cuenta las competencias que debe adquirir el estudiante, de acuerdo con el diseño de la asignatura Prácticas externas del plan de estudios que corresponda; el seguimiento de la práctica y del aprovechamiento para el estudiante y para la entidad colaboradora; el asesoramiento al estudiante en los aspectos relacionados con las prácticas e informar al responsable de las prácticas externas de la Universidad de las incidencias que surjan.

A tales efectos, en la actualidad, la Facultad de Derecho tiene firmados una serie de convenios vigentes con las siguientes instituciones públicas y privadas, cuya lista se ha adjuntado como anexo. Además de la posibilidad de realizar prácticas externas en alguna de estas instituciones, los/las estudiantes también pueden proponer una institución o despacho en el que pretendan realizar las prácticas. En uno y otro caso, la relación entre el/la estudiante y la empresa es estrictamente académica. El número de horas de prácticas previstas para el/la estudiante, por curso académico, ~~es de 600 horas.~~ es de entre un mínimo de 50 y un máximo de 750 horas. Desde el curso 2013-2015 se han empezado a realizar prácticas externas con instituciones en América Latina como Universidades y centros de Investigación, Parlamentos y Organizaciones No Gubernamentales para los derechos humanos.

En el caso de prácticas externas propuestas por el/la estudiante, deberá firmarse un convenio de cooperación educativa entre la empresa/despacho/institución pública y la Universidad de Girona. Una vez realizadas las prácticas, el/la estudiante procederá a matricular los correspondientes créditos en la Secretaría Académica del Centro, cuyo reconocimiento procederá tras la correspondiente emisión de un informe favorable por el empresario, profesional o administración, con el que se han realizado las prácticas.

|  |
| --- |
| 6. Personal académico |

**6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS**

**Universidad Categoría Total % Doctores % Horas %**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| UdG | CU | 4.62 | 100 | 1 |
| UdG | LECTOR | 2.25 | 100 | 4.7 |
| UdG | TU/AGREGAT | 39.15 | 100 | 38.68 |
| UdG | ALTRES | 53.98 | 30.20 | 55.5 |

*Lista categorías:*

*Ayudante, CEU, Maestro de taller o laboratorio, Otro personal docente, Otro personal funcionario, Personal con contrato por obra y Servicio, Profesor adjunto, Profesor agregado, Profesor asociado, Profesor auxiliar, Profesor colaborador licenciado, Profesor colaborador diplomado, Profesor colaborador doctor, Profesor náutica, Profesor director, Profesor emérito, Profesor ordinario catedrático, TU, TEU, Profesor titular, Profesor visitante.*

Si bien resultaría conveniente consolidar el profesorado permanente especializado en Ciencia Política y dotar a esta área de conocimiento de un nuevo profesor/a a tiempo completo, el personal académico disponible para impartir el Grado es el adecuado para el plan de estudios que se ofrece. En el primer cursos, donde se imparte los créditos de formación básicas, imparten docencia profesores de las áreas de Ciencia Política, Sociología, Derecho Constitucional, Economía, Filosofía del Derecho y Derecho Administrativo.

A partir del segundo curso los profesores que imparten docencia van adquiriendo un perfil más específico, destacando líneas de Ciencia Política, Ciencia de la Administración, Relaciones Internacionales, Organización del Estado y Derechos Fundamentales. Posteriormente, en los cursos de tercero y cuarto, el profesorado se enmarca mayoritariamente en dos perfiles específicos: Ciencias Políticas y Administración y Gestión Pública.

En el ámbito de la Administración y Gestión Pública cabe destacar del área de Derecho Administrativo el profesor catedrático de Universidad Joan Manel Trayter y las profesoras titulares Dolors Canals y Mercè Darnaculleta; y del área de Derecho Constitucional al profesor titular acreditado de catedrático Miguel Ángel Cabellos y la profesora agregada interina Anna Maria Pla.

En el ámbito de la Ciencia Política cabe destacar al profesor titular acreditado de catedrático Salvador Martí, la profesora agregada (contratada doctora) visitante Gemma Ubasart; los profesores asociados doctores en Ciencia Política Ariel Sribman, Jordi Bonet, Ricard Vilaregut y Antonio Gómez Villar; y los profesores asociados con posgrados y actividades profesionales relacionadas con la Ciencia Política Joan Herrera, Joan Trias y Macià Serra. A este equipo docente de politólogos se incorpora el catedrático de Universidad Quim Brugué quien, adscrito al área Trabajo Social, desarrolla investigaciones y actividades docentes. En cuanto al estudio de las Relaciones Internacionales y del Derecho Público Internacional, son docentes en el Grado la profesora titular Francina Esteve, la profesora agregada interina Mariona Illamola y la profesora lectora (ayudante doctor) visitante Maria Esther Jordana Santiago. También es necesario nombrar en este mismo ámbito a diversos profesores que perteneciendo áreas diferentes a la de Ciencia Política tienen un perfil adecuado a los estudios politológicos, a saber, el profesor catedrático de universidad Pérez Collados que pertenece al área de Historia del Derecho, el profesor titular Marco Aparicio que pertenece al área de Derecho Constitucional, y la profesora agregada (contratado doctor).

Área de Ciencia Política y de la Administración

Salvador Martí i Puig es Doctor en Ciencia Política y de la Administración por la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB), Master en Estudios Latinoamericanos y Licenciado en Ciencia Política. Es profesor titular (acreditado como catedrático por la ANECA) de la Universidad de Salamanca (USAL), en comisión de servicios en la Universidad de Girona, y miembro del Centro de Relaciones Internacionales de Barcelona CIDOB. Ha sido profesor visitante, docente e investigador en varios centros universitarios de Europa, Estados Unidos y América Latina, y ha obtenido las Cátedras Salvador de Madariaga del Ministerio de Educación (2013) y la Cátedra Uribe Villegas de la Universidad Autónoma Metropolitana de México (2014). Su área de especialización es la política comparada, y ha investigado sobre procesos de democratización en América Latina, movimientos sociales, y partidos y sistemas de partidos, sobre los que ha escrito artículos y libros, entre ellos destaca el libro realizado en coautoría con Josep M Vallès titulado “Ciencia Política. Un manual” (Ariel). Dispone de 3 tramos de investigación.

Quim Bruguées doctor en Ciencias Políticas por la UAB, máster en análisis de datos para las ciencias sociales (Essex University). Catedrático en Ciencia Política y de la Administración en la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB), actualmente en la Universidad de Girona (UdG) en el área de Trabajo Social. Ha sido Director General de Participación Ciudadana en el gobierno de la Generalidad de Cataluña (2003-2008) y director del Instituto de Gobierno y Políticas Públicas (IGOP) de la UAB (2010 hasta 2014). Desde 1993 he impartido múltiples cursos en la Universidad (gobierno local, gestión pública, pensamiento político, etc.). Ha sido vicedecano de ordenación académica, coordinador de la Maestría de Gestión Pública, responsable del programa de doctorado, etc. ha estado desarrollando actividades de investigación como visiting fellow en las Universidad de Cambridge (1991-92) y Oxford (2002). Sus ámbitos de investigación son el análisis de las políticas públicas, la modernización de la gestión pública y la innovación democrática. Dispone de 3 tramos de investigación.

Gemma Ubasartes doctora en Ciencia Política por la UAB, DEA en Derecho y Master Europeo en Sistema Penal y Problemas Sociales por la UB. Tienen el Posgrado del CIS en Investigación Social Aplicada y Análisis de Datos. Ha realizado estancias en diversas universidades de Europa, Canadá y América Latina y ha gozado becas postdoctorales en la UAM y UAB. Sus áreas de investigación son el gobierno local, el Estado del Bienestar, los movimientos sociales y la criminología, sobre las que ha escrito publicado libros y artículos.

Ariel Sribman doctor en Ciencia Política por la USAL y Master en Estudios Latinoamericanos por la misma Universidades, y profesor asociado de la Universitat de Girona. Ha participado en numerosos proyectos de investigación de Ciencia Política y en proyectos editoriales vinculados con las ciencias sociales y las humanidades. Sus líneas de investigación son las instituciones políticas, la historia política y la teoría política.

Jordi Bonet doctor en Ciencia Política por la UAB con una tesis sobre participación ciudadana y políticas urbanas, y profesor asociado de la Universitat de Girona. Ha sido profesor de la Universidad de Barcelona, la Universidad Rovira i Virgili, la Universidad Autónoma de Chile y la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Ha publicado diferentes artículos y libros sobre participación ciudadana, gobierno local y movimientos sociales y género.

Ricard Vilaregut es doctor en Ciencia Política por el IGOP-UAB con una tesis sobre participación y movimientos sociales y cursó los estudios de doctorado en la Universidad del País Vasco. Es profesor asociado de la Universitat de Girona. Es profesor-consultor en la Universidad Oberta de Catalunya y trabaja en temas de gobierno local. Ha escrito libros y artículos sobre política vasca y catalana.

Antonio Gómez Villar es doctor en Filosofía Política por la Universidad Pompeu Fabra con una tesis y Máster en Filosfía Comparada por la misma Universidad. Ha investigado y publicado sobre movimientos sociales, precariedad y teorías políticas posmodernas. Ha sido docente en la Universidad Pompeu Fabra y ha trabajado en proyectos editoriales.

Joan Herrera es licenciado en Derecho y con un Posgrado en Derecho ambiental por la Universidad Pompeu Fabra. Es profesor asociado de la Universitat de Girona. Ha sido diputado en el Congreso de los Diputados (2014-2010), diputado en el Parlament de Cataluña (2010-2015) y Secretario General del partido Iniciativa per Catalunya-Verds.

Macià Serra es Máster en Gestión Pública por ESADE y licenciado en Ciencias Políticas por la UAB. Es profesor asociado de la Universitat de Girona. Ha participado en diversos estudios sobre comportamiento electoral, a nivel local y catalán. Ha trabajado en la administración pública como jefe de gabinete en diversas administraciones y ha hecho de consultor político en campañas.

Joan Trias Badruna licenciado en Ciencias Políticas por la UAB y con un Posgrado en Liderazgo para la Gestión Política y Social. Es profesor asociado de la Universitat de Girona. Es investigador en la Fundació Carles  Pi i Sunyer de Estudios Autonómicos y Locales de Barcelona. Anteriormente ha trabajado en el Ayuntamiento de Edimburgo (City Development Dept.) y ha ejercido diversos cargos de responsabilidad política en la administración local catalana, tales como teniente de alcalde y concejal de urbanismo en el Ayuntamiento de Pals, Consejero Comarcal de Turismo en el Baix Emporda y representante en el Patronato de Turismo de la Diputación de Girona.

Área de Derecho administrativo

Joan Manuel Trayter es Catedrático de la Universitat de Girona, doctor en Derecho por la UAB, con estudios de Derecho Europeo en la Universidad francesa de Nancy (Centro Europeo Universitario) y en Florencia (Instituto Universitario Europeo). Es director del Centre d’Innovació i Gestió de les Administracions Públiques de la Diputación de Girona, desde donde desarrolla actividades de investigación, de docencia y de asesoramiento a las Administraciones Públicas, y de un grupo de investigación consolidado (SGR) en Derecho Urbanístico que cuenta con proyectos competitivos. Ha publicado libros y artículos sobre urbanismo, el derecho ambiental, el derecho sancionador y las garantías de los ciudadanos ante las Administraciones. Adicionalmente, ostenta diversos cargos institucionales, entre los que destacara ser miembro de la Comissió Jurídica Assessora y vocal de la Junta Electoral Central. Asimismo, con anterioridad, fue también Presidente del Jurado de Expropiación Forzosa de Cataluña, Vicepresidente del Tribunal Català de l’Esport y máximo responsable de la Asesoría Jurídica del Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona.

M. Mercè Darnaculleta y Gardella es profesora Titular de Universidad. Una parte muy significativa de su trayectoria investigadora se ha desarrollado en Alemania, donde fue contratada como directora del grupo de investigación interdisciplinario "Génesis normativa en la globalización", en el Cluster de Excelencia "Fundamentos culturales de la integración" de la Universidad de Constanza. Sus principales líneas de investigación están vinculadas con el análisis de los mecanismos de control público de la autorregulación y del ejercicio del poder que ejercen sujetos, públicos y privados, más allá del Estado. Ha llevado a cabo estudios sectoriales sobre este tema en el ámbito de los mercados financieros, la industria, el medio ambiente, los medios de comunicación, entre otros. También ha publicado monografías y diversos artículos en materia de bienes públicos.

Dolors Canals i Ametller es profesora titular de Universidad en la Universidad de Girona, doctora en Derecho. Entre sus principales ámbitos de investigación se encuentran: Medio ambiente y cambio climático; Derecho y fronteras; Riesgos tecnológicos, Directiva de servicios; Mejora de la regulación. Entre sus publicaciones recientes, destacan: “Reforma de la Administración Pública y Unidad de Mercado: incidencias en el régimen de intervención municipal en la actividad económica privada'."  Cuadernos de Derecho Local (QDL) (2014):  28-46; ["Principios, reglas y garantías propias del Derecho público en la prestación privada de servicios económicos de interés general: el caso emblemático del sector de las comunicaciones electrónicas"](http://cataleg.udg.edu/record%3Db1004123~S10%2Acat)  Revista Española de Derecho Administrativo   (2013):  127-155.

Área de Derecho Constitucional

Miguel Ángel Cabellos Espiérre es profesor titular acreditado como catedrático (ANECA). Es secretario de la Revista de Estudios Autonómicos y Federales (REAF). Entre sus principales ámbitos de investigación se encuentran: El Poder Judicial en el Estado autonómico; Distribución competencial en los Estados compuestos; Derechos de los ciudadanos y federalismo. Como publicaciones más recientes, destacan: Gerpe Landín, M.; Cabellos Espiérrez, M.A. *El gobierno del Poder Judicial en el Estado autonómico. Evolución y perspectivas de reforma, Ídem*. Madrid (ESP): Marcial Pons, 2013; Cabellos Espiérrez, M.A.  "Evolución y características actuales del federalismo alemán". Solozábal Echavarria, J. J. (ed.), *La reforma federal. España y sus siete espejos*. Madrid (ESP): Biblioteca Nueva, 2014.

Marco Aparicio Wilhelm es doctor en Derecho por la UAB y profesor titular interino en la Universidad de Girona. Ha sido profesor invitado del Máster en antropología y etnografía de la Universidad de Barcelona, e imparte docencia en posgrados y maestrías de diferentes Universidades (La Coruña, Valencia, Carlos III de Madrid, Universidad Mayor de San Andrés-Bolivia, entre otras). Entre sus principales ámbitos de investigación se encuentran: Derechos fundamentales; derechos sociales; derechos colectivos de los pueblos indígenas; derecho de extranjería; diversidad cultural, políticas públicas; procesos constituyentes latinoamericanos; implicaciones constitucionales del proceso de integración europea. Ha participado como asesor legislativo y constitucional en Ecuador y Bolivia.

Anna Maria Pla Boix es doctora en Derecho, con mención de Doctorado Europeo, y licenciada en Ciencias Políticas y de la Administración por la Universidad Autónoma de Barcelona y actualmente es profesora agregada interina de la Universitat de Girona. Postgrado en Docencia Universitaria. Premiada con el accésit del II Premio Enric Prat de la Riba a la mejor tesis doctoral sobre Administración Pública concedido por la Escuela de Administración Pública de Cataluña. Ha realizado estancias de investigación doctoral y postdoctoral en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Lovaina (Bélgica), en el Instituto del Federalismo de la Universidad de Friburgo (Suiza) y en la Facultad de Derecho de la Universidad de Moncton (Canadá). Ha centrado su investigación en los ámbitos del derecho lingüístico, las instituciones de autogobierno autonómicas y el poder judicial.

Área de Derecho internacional Público y Relaciones Internacionales

Francina Esteve es profesora titular de Universidad en la Universitat de Girona y doctora en Derecho. Especialista en la Unión Europea. Sus principales ámbitos de investigación son: **Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia en la UE; Reparto de competencias entre la UE y los Estados miembros, La política europea de inmigración y la libre circulación de ciudadanos UE; La aplicación del derecho comunitario; Las relaciones de la UE con la Organización Mundial del Comercio (OMC); El principio de no discriminación.**

Mariona Illamola Dausà es profesora agregada interina en la Universitat de Girona y especialuista en política de la Unión Europea e intergración regional. Es Doctora en Derecho por la UdG (2001), Licence Spéciale en Droit Internacional te Européen por la UCLN (1991) y Licenciada en Derecho por la Universidad de Navarra (1990). Es directora de dos servicios de la UdG, por un lado el Centro de Documentación Europea de carácter más académico y de la otra el Centro Europe Direct Girona más dirigido a la ciudadanía en general. Entre sus ámbitos de investigación, se cuentan: Política europea de inmigración; relaciones de la UE con la OMC; política de integración de nacionales de terceros países en la UE.

Dra. Maria Esther Jordana Santiago es profesora lectora visitante en la Universitat de Girona y doctora en Relaciones Internacionales por la UAB y Máster en Estudios Europeos en la misma Universidad. Imparte docencia en posgrados sobre integración europea, cooperación penal y justicia europea, temas sobre los que ha investigado y publicado artículos en revistas académicas.

Área de Historia del Derecho

José María Pérez Collado es Catedrático de Historia del Derecho en la Universidad de Girona. Ha sido investigador en la Universidad Nacional Autónoma de México, y profesor en varias Universidades chilenas, en la Universidad de Zaragoza, en la Universidad Autónoma de Barcelona y en la Universidad de Birmingham. Como ámbito de investigación destacado cabe referirse a la antropología jurídica y política. Ha publicado diversos ensayos de historia política, entre los que destacamos Los discursos políticos del México originario, UNAM, México D.F., 1998. Es director de la editorial ediciones Nuevos Rumbos y asimismo es director de Política editorial en la Red de Universidades Lectoras, que agrupa a más de 50 universidades españolas, italianas, rusas, portuguesas, así como de diversos países de América.Dirige la colección *Novela de Campus* de la editorial Renacimiento.

El número aproximado de profesorado que imparte el grado en Ciencias Políticas y de la Administración es de ~~28~~ 100, de los cuales ~~16~~ 69 ostentan el grado de doctor/a. En el momento de la implantación del grado se procedió ~~Se procederá~~ a la contratación adicional inmediata de un/a profesor/a de los cuerpos docentes del área de conocimiento de Ciencias Políticas, con una previsión mínima de dos a tiempo completo (más los profesores a tiempo parcial que sean necesarios).

Se ha hecho una estimación precisa del profesorado necesario para la impartición del grado en Ciencias Políticas y de la Administración en base a unos criterios que parten, en definitiva, de la estructura del Plan de Estudios, de la metodología docente propuesta (y en consecuencia de la dedicación en horas del profesorado), del número de estudiantes por curso (modulados a partir de parámetros de rendimiento académico), de la tipología de grupos y de las distintas categorías del profesorado y su correspondiente dedicación docente.

Las nuevas necesidades planteadas con el grado en Ciencias Políticas y de la Administración se afrontan, sustancialmente, con los recursos humanos y materiales con los que ya cuenta la Universidad de Girona, y más específicamente, sus Facultades de Derecho, Ciencias Económicas y Empresariales en sus áreas de Sociología y Economía Aplicada ~~y la Facultad de Educación y Psicología en su departamento de Psicología~~. En el diseño del Plan de Estudios se ha procurado priorizar el perfil jurídico y de gestión pública, sin perder por ello la especificidad del grado en los términos que establece el Libro Blanco de la ANECA. Esta plantilla de profesorado, tanto en su aspecto cuantitativo como cualitativo, permite afrontar con garantías la impartición de la docencia propuesta en el Plan de Estudios que se somete a valoración, siempre que se mantengan constantes las condiciones y los presupuestos que constan en esta Memoria (por ejemplo, el número de estudiantes de nuevo acceso). Ciertamente, la Facultad considera que sería deseable un esfuerzo adicional para consolidar cuantitativa y cualitativamente las plantillas actuales, para afrontar con tranquilidad algunas de las exigencias docentes del modelo que supone el EEES, en términos de desdoblamiento de grupos, tutorías, corrección de ejercicios y prácticas, coordinación de trabajos y, de modo especial, del trabajo final de grado. A pesar de ello, no existen déficits sustanciales que requieran una intervención de urgencia en este sentido, de modo que, en términos generales, la Universidad considera que la plantilla docente con la que cuenta, más la contratación adicional inmediata de un/a profesor/a a tiempo completo de los cuerpos docentes del área de conocimiento de Ciencias Políticas, que se irá aumentando conforme se vayan implantando los distintos cursos del grado, es suficientemente estable y equilibrada para garantizar la impartición del nuevo grado.

Así, en lo que se refiere a la plantilla de profesorado de la Facultad de Derecho vinculado con el grado, adscrito a los Departamentos de Derecho Público y de Derecho Privado suma un total de ~~25~~ 88 profesores/as.

También impartirán docencia en el grado en Ciencias Políticas y de la Administración el personal académico adscrito al área de Economía Aplicada del Departamento de Economía (lo que supone ~~1~~ 8 profesores más) , al área de Sociología del Departamento de Empresa (~~1~~ 4 profesores/as) ~~y al Departamento de Psicología (1 profesor/a).~~

~~En relación con la impartición de las asignaturas de Ciencias Políticas, el Departamento de Derecho Público cuenta con un/a profesor/a doctor/a, con dedicación a tiempo completo, adscrito/a al Área de Derecho Constitucional, que reúne el doble perfil de doctor en Derecho y licenciado en Ciencias Políticas. Se procederá también a la contratación adicional mínima de dos profesores/as a tiempo completo de los cuerpos docentes de esta área de conocimiento (más los profesores a tiempo parcial que sean necesarios), a fin de cubrir con garantías la docencia de las materias de este perfil, descritas en el Plan de Estudios.~~

Tabla de personal académico que imparte docencia en el Grado de Ciencias Políticas y de la Administración, por Departamentos:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Departamento** | **Categoría** | **Número** | **Tramos Docencia estatal** | **Tramos Investigación estatal** | **Tramos Docencia autonómicos** | **Tramos Investigación autonómicos** |
| **Derecho público (59)** | **CU** | 2 | 9 | 6 | 9 | 6 |
| **TU** | 13 | 43 | 24 | 37 | 20 |
| **PAGR** | 3 |  |  | 7 | 2 |
| **PLECT** | 3 |  |  | 1 | 1 |
| **Otros** | 38 |  |  |  |  |

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Departamento** | **Categoría** | **Número** | **Tramos Docencia estatal** | **Tramos Investigación estatal** | **Tramos Docencia autonómicos** | **Tramos Investigación autonómicos** |
| **Derecho privado (29)** | **CU** | 5 | 26 | 14 | 26 | 14 |
| **TU** | 5 | 13 | 6 | 15 | 5 |
| **PAGR** | 3 |  |  | 7 | 4 |
| **Otros** | 16 |  |  |  |  |

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Departamento** | **Categoría** | **Número** | **Tramos Docencia estatal** | **Tramos Investigación estatal** | **Tramos Docencia autonómicos** | **Tramos Investigación autonómicos** |
| **Empresa (4)** | **PAGR** | 1 |  |  | 1 | 1 |
| **Otros** | 3 |  |  |  |  |

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Departamento** | **Categoría** | **Número** | **Tramos Docencia estatal** | **Tramos Investigación estatal** | **Tramos Docencia autonómicos** | **Tramos Investigación autonómicos** |
| **Economía (8)** | **TU** | 1 | 4 |  | 4 |  |
| **PAGR** | 3 |  |  | 4 | 4 |
| **PLECT** | 2 |  |  |  | 2 |
| **CEU** | 1 | 6 |  | 6 |  |
| **Otros** | 2 |  |  |  | 1 |

**Evolución de la tabla de personal académico del Departamento de Derecho Privado**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Área de conocimiento** | **Categoría** | **Número****(2009)** | **Número****30/03/16** |
| Derecho Civil  | CU | 1 | 2 |
| TU | 2 | 2 |
| Lector | 1 | 1 excedencia des de 10/09/15 |
| TEU | 1 | 0 |
| PAGR |  | 1 |
| A2.TC | 2 | 0 |
| VI | 1 | 1 |
| A3.6 |  | 1 |
| A3.4 | 2 | 0 |
| A2.6 |  | 4 |
| A2.5 |  | 1 |
| A2.4 | 2 | 1 |
| A2.3 | 1 | 3 |
| A2.1,5 |  | 1 |
| BR | 1 | 1 |
| FPI | 1 | 0 |
|   |   |  |
| Derecho del Trabajo y SS | CU |  | 1 |
| TU | 2 | 1 |
| TEU | 1 | 0 |
| A3.6 | 1 | 1 |
| A3.5 |  | 1 |
| A2.6 | 1 | 1 |
| A2.4 | 2 | 0 |
| A2.3 | 1 | 0 |
| A2.2 |  | 2 |
| A2.1 |  | 1 |
| IFORM | 2 | 0 |
|  |  |  |
| Derecho Intern. Privado | TU | 1 | 1 |
| A2.5 | 1 | 0 |
|   |   |  |
| Derecho Mercantil  | CU | 1 | 1 |
| TU | 1 | 1 |
| PAGR interino |   | 1 |
| A3.TC | 1 | 0 |
| A3.6 |   | 1 |
| A2.4 | 2 | 1 |
| A2.3 | 2 | 0 |
| A2.2 | 1 | 1 |
|  |  |  |
| Derecho Romano  | CU | 1 | 1 |
| A2.TC | 1 | 0 |
| A2.6 | 1 | 0 |
|   |   |  |
| Filosofía del Derecho  | TU | 1 | 2 |
| Lector | 1 | 0 |
| Agregado | 1 | 1 |
| PAGR interino  |  | 1 |
| VI | 2 | 2 |
| A3.6 |  | 1 |
| Beca Juan de la Cierva |  | 1 |
| Beca PDJ (Dr. Junior) |  | 1 |
| BR | 1 | 0 |
| BR reconegut |  | 1 |
| IF-UdG |  | 1 |
| IF-UdG-Externado |  | 1 |
| FI-DGR |  | 2 |
| FPU-MECD |  | 1 |
| FPI MINECO |  | 1 |
|  |  |  |
| Historia del Derecho  | CU | 1 | 1 |
| PAGR interino  |  | 1 |
| Lector | 1 | 0 |
| A3.6 | 1 | 1 |
| A3.1 |  | 2 |
| BR | 1 | 1 |
| IFORM | 1 |  |

**Evolución de la tabla de personal académico del Departamento de Derecho Público**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Área de conocimiento** | **Categoría** | **Número****(2009)** | **Número****30/03/16** |
| Derecho Administrativo | CU | 1 | 1 |
| TU | 1 | 2 |
| PAGR |  | 1 |
| Lector | 2 | 1 |
| A3.6 | 2 | 1 |
| A3.5 | 2 |  |
| A3.4 |  | 1 |
| A3.3 |  | 1 |
| A3.2 |  | 2 |
| A2.6 | 5 |  |
| A2.5 | 1 |  |
| A2.4 |  | 1 |
| A2.3 | 8 |  |
| A2.2 |  | 2 |
| A2.1’5 |  | 1 |
| IFORM | 1 |  |
| Derecho Constitucional | CU | 1 |  |
| TU | 1 | 2 |
| TU (TP) | 1 | 1 |
| PAGR |  | 1 |
| Lector | 2 |  |
| A3.6 |  | 1 |
| A2.5 |  | 2 |
| A2.4 | 1 |  |
| Visitante | 1 |  |
| BR |  | 1 |
| Derecho Eclesiástico del Estado | TU | 1 | 1 |
| Derecho Financiero y Tributario | CEU | 1 |  |
| TU | 2 | 2 |
| Lector |  | 1 |
| A3.5 | 1 |  |
| A2.5 | 1 |  |
| A2.4 | 3 | 3 |
| A2.3 | 3 |  |
| A2.2 |  | 3 |
| Derecho Internacional Público | CU | 1 |  |
| TU | 1 | 2 |
| PAGR |  | 1 |
| Visitante |  | 1 |
| Lector | 1 |  |
| A2.3 | 2 |  |
| A2.2 |  | 3 |
| A2.1 | 1 |  |
| Derecho Penal | CU | 1 |  |
| TU | 2 | 2 |
| PAGR  |  | 1 |
| Lector | 1 | 1 |
| Visitante |  | 1 |
| A3.3 | 1 |  |
| A2.6 | 1 | 3 |
| A2.5 | 2 | 3 |
| A2.4 | 1 | 3 |
| A2.3 | 3 |  |
| A2.2 |  | 2 |
| IFORM | 1 |  |
| FI | 1 |  |
| Derecho Procesal | CU | 1 | 2 |
| TU | 2 | 1 |
| Lectora |  | 1 |
| A3.6 | 1 |  |
| A3.5 |  | 1 |
| A2.6 | 1 | 1 |
| A2.4 |  | 2 |
| A2.3 |  | 1 |
| A2.2 | 1 |  |
| FPI\_MINECO |  | 1 |
| BR | 1 |  |
| Ciència Política  | TU |  | 1 |
| Visitante |  | 1 |
| A3.6 |  | 1 |
| A3.2 |  | 3 |
| A2.6 |  | 1 |
| A2.4 |  | 1 |
| A2.3 |  | 1 |
| A2.2 |  | 1 |

~~Tabla de personal académico del Departamento de Derecho Privado vinculado al grado~~

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ~~Área de conocimiento~~ | ~~Categoría~~ | ~~Número~~ |
| ~~Derecho Civil~~  | ~~TU~~ | ~~1~~ |
| ~~A2.3~~ | ~~1~~ |
| ~~Derecho del Trabajo y SS~~ |
| ~~A3.6~~ | ~~1~~ |
| ~~Filosofía del Derecho~~ | ~~TU~~ | ~~1~~ |
| ~~VI~~ | ~~1~~ |
| ~~Historia del Derecho~~  | ~~CU~~ | ~~1~~ |
| ~~A3.6~~ | ~~1~~ |
| ~~IFORM~~ | ~~1~~ |

~~Tabla de personal académico del Departamento de Derecho Público vinculado al grado~~

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ~~Área de conocimiento~~ | ~~Categoría~~ | ~~Nombre~~ |
| ~~Derecho Administrativo~~ | ~~CU~~ | ~~1~~ |
| ~~Lector~~ | ~~1~~ |
| ~~A3.5~~ | ~~2~~ |
| ~~A2.3~~ | ~~3~~ |
| ~~Derecho Constitucional~~ | ~~CU~~ | ~~1~~ |
| ~~Lector~~ | ~~1~~ |
| ~~A2.4~~ | ~~1~~ |
| ~~Derecho Financiero y Tributario~~ | ~~CEU~~ | ~~1~~ |
| ~~TU~~ | ~~1~~ |
|
| ~~Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales~~  | ~~TU~~ | ~~1~~ |
| ~~Lector~~  | ~~1~~ |
| ~~A2.3~~ | ~~2~~ |
| ~~Derecho Procesal~~ | ~~CU~~ | ~~1~~ |

~~Tabla de personal académico del Departamento de Economía vinculado al grado~~

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ~~Área de conocimiento~~ | ~~Categoría~~ | ~~Número~~ |
| ~~Economía Aplicada~~  | ~~Lector~~ | ~~1~~ |
|

~~Tabla de personal académico del Departamento de Empresa vinculado al grado~~

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ~~Área de conocimiento~~ | ~~Categoría~~ | ~~Número~~ |
| ~~Sociología~~  | ~~Asociados TP~~ | ~~1~~ |

~~Tabla de Personal Académico del Departamento de Psicología vinculado al grado~~

|  |  |
| --- | --- |
| ~~Tipo~~ | ~~Número~~ |
| ~~PLECT~~ | ~~1~~ |

El sistema de planificación de los recursos docentes necesarios para cada curso académico es objeto de uno de los procedimientos que se están documentando para configurar el sistema de calidad de los grados (y objeto del proyecto AUDIT que se está desarrollando en la Universidad de Girona). El procedimiento que sigue la universidad es el siguiente: en el mes de enero-febrero ser determinan los créditos que se asignan a cada centro y a cada titulación. Con esta asignación, el centro planifica la oferta docente del curso en marzo y la asigna a departamentos. Los departamentos hacen asignación de profesorado durante el mes de abril, y en el mes de mayo, el Consejo de Gobierno aprueba las necesidades de contratación, si las hubiera. Una vez acabada la matrícula, se ajusta si es necesario, y cada decano/a o director/a de centre evalúa el resultado final de cara al curso siguiente. Con ocasión de los grados, se están revisando los criterios de asignación de créditos en base a parámetros de planificación (tamaños de grupo, impacto de repetidores, etc.), para garantizar unas condiciones equitativas de planificación contando con el grado de experimentalidad.

La planificación docente se hace por vía electrónica (es un proceso que se abre en el Gabinete de Evaluación y Planificación, y de manera secuencial a centros, y después a departamentos). La asignación de créditos, y el encargo docente quedan registrados en la base de datos institucional. Está base es la que permite certificar y evaluar la actividad docente del profesorado, tanto a título individual como institucional.

**6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS**

El personal de administración y servicios (PAS) que atiende la Facultad está adscrito al Área administrativa de estudios de Económicas y Derecho. Esta Área, de nueva creación, aglutina el PAS que da servicio a las Facultades de Derecho y de Ciencias Económicas y Empresariales, centros colindantes dentro del Campus Montilivi.

El soporte de PAS en la Facultad de Derecho suma un total de 19 personas, ~~En cuanto al Personal de Administración y Servicios adscrito a la Facultad, suma un total de 18 personas~~, distribuidas en las áreas de Administración de los estudios y Secretaría Académica (7 personas), Decanato de la Facultad (1 persona), Departamento de Derecho Privado (1 persona), Departamento de Derecho Público (1 persona), ~~Conserjería (6 personas), Sección de Informática (2 personas).~~ Centro de Innovación y Gestión de las Administraciones Públicas (1 persona), Conserjería (4 personas) y Sección de Informática (3 personas).

La pertenencia del personal administrativo a un área que da atención a dos centros académicos permite que en situaciones y periodos de puntas de trabajo en una Facultad se pueda disponer de la ayuda de PAS dedicado habitualmente al otro centro.

***Mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad***

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Girona en sesión núm. 9/06, de 27 de octubre de 2006, creó la Comisión para el Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres de la Universidad de Girona, con las funciones de iniciar el proceso de elaboración del plan de igualdad, cuidar por su realización, favorecer su difusión e incrementar el contacto con otras universidades e instituciones comprometidas con la igualdad entre géneros.

En el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se establece que las empresas (privadas y públicas) de más de doscientos cincuenta trabajadores deben elaborar y aplicar un Plan de Igualdad. Al mismo tiempo, el artículo 46 de dicha Ley Orgánica dispone que los planes de igualdad tendrán que fijar los conceptos, objetivos de igualdad, las estrategias y prácticas a realizar para su consecución, así como la definición de sistemas eficaces para el seguimiento y evaluación de los objetivos fijados.

Como consecuencia de ello, el día 31 de enero de 2008, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Girona aprobó un "Avance del plan de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres de la Universidad de Girona. Estructura y proceso de implementación", en el que se presentaba un breve diagnóstico de situación, se señalaban los grandes ámbitos de actuación, la metodología del proceso participativo que tendrá que involucrar a toda la comunidad universitaria en la elaboración del “*Plan de Igualdad de la UdG*” y el calendario para su elaboración que tendrá que culminar con su aprobación en junio de 2008.

En relación con la no discriminación de personas con discapacidad, la Universidad de Girona aprobó en la sesión núm. 5/07, de 31 de mayo de 2007, la creación de la *Comisión para el Plan de Igualdades en materia de Discapacidades de la Universidad de Girona*, cuyas funciones son:

* Elaborar el Plan de Igualdad en materia de discapacidad de la UdG.
* Estudiar las necesidades en materia de espacios, accesibilidad y uso de infraestructuras y servicios.
* Estudiar las adaptaciones curriculares, en coordinación con los centros.
* Analizar y proponer mejoras sobre todos los temas que contribuyan a la mejora del Plan.

Un primer resultado del trabajo de dicha Comisión se encuentra en el *Reglamento de Acceso del Personal de Administración y Servicios Funcionario*, recién aprobado. En el artículo 7 de dicho Reglamento se prevé la reserva mínima del 5% de las plazas de cada convocatoria para personas con discapacidad.

|  |
| --- |
| 7. Recursos materiales y servicios |

**7.1. Justificación de los medios materiales y servicios disponibles propios o concertados con otras instituciones ajenas a la Universidad, adecuados para garantizar la adquisición de las competencias y el desarrollo de las actividades formativas planificadas**

**Facultad de Derecho**

En el edificio que actualmente alberga la Facultad de Derecho de la Universidad de Girona (FD), además ~~de la Licenciatura en Derecho~~ del grado en Derecho, se vienen ofreciendo los estudios de ~~Ciencias del Trabajo, de Criminología y de Gestión y Administración Pública,~~ Criminología y de Ciencias Políticas y de la Administración, además de estudios de maestría, doctorado y formación en idiomas para estudiantes y personal de la Universidad de Girona.

El conjunto de instalaciones, recursos materiales y servicios con los que cuenta la Facultad son compartidos por todos los estudios que en ella se imparten.

Se trata de un conjunto de instalaciones de reciente creación (la inauguración del edificio se realizó en 1999), distribuidas en 5 plantas, que albergan un total de 20 aulas preparadas para actividades docentes con una capacidad de entre 40 y 200 plazas. Todas ellas cuentan con conexión informática y material multimedia para la docencia. Cuenta también con una Sala de Grados (Sala de Grados *Tomás y Valiente*), con 118 plazas y tecnología avanzada. Se trata de un espacio polivalente, principalmente dedicado a actividades académicas, como lecturas de tesis, de trabajos de investigación de doctorado, conferencias, congresos, etc. Además, el edificio cuenta también con una Sala de Práctica Jurídica (Sala *Tomás Mieres*), que reproduce una sala de vistas de la Audiencia Provincial y que permite a los/las estudiantes realizar actividades prácticas de aprendizaje, como juicios simulados. La sala dispone de 54 plazas, y dispone de medios técnicos que permiten la grabación de las prácticas. El edificio de la Facultad dispone también de dos aulas informáticas con un total de 48 PC para uso docente y con conexión a Internet. La siguiente tabla expone con más detalle los recursos materiales con los que cuenta la Facultad para impartir el Grado en Ciencias Políticas y de la Administración que se propone:

Cabe destacar la función de las 2 Aulas Seminarios, adecuadas para docencia de grupos reducidos y sesiones de trabajo o seminarios impartidos por expertos y profesorado invitado. Finalmente, las 4 Salas de Trabajo, distribuidas en plantas diferentes, capacitan al centro para la realización de reuniones de trabajo varias entre el mismo profesorado y éste y alumnos, según necesidades.

En las dos tablas siguientes se detallan los recursos materiales i equipamientos de las aulas y las superficies totales, según tipologías de espacios. En la página web del centro figura, también, una descripción de estos espacios ilustrada con fotografías.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Espacio | Capacidad | Equipamiento |
|  Sala de Grados (nivel 4) | 118 | Multimedia (PC, vídeo, DVD, cañón de proyección, megafonía, grabación) |
|  Aula de Práctica Jurídica  (nivel2) | 54 | Multimedia (vídeo, megafonía, grabación PC, DVD, cañón de proyección de proyección) |
|  Aula Seminario 1 (nivel 0) | 30 | Cañón de proyección fijo |
|  Aula Seminario 2 (nivel 2) Sala de trabajo 1 (nivel 4) | 1612 | Mesa de trabajo, pizarrasMesas de trabajo |
|  Sala de trabajo 2 (nivel 4) | 12 | Mesas de trabajo |
|  Sala de trabajo 3 (nivel 2) | 12 | Mesas de trabajo |
|  Sala de trabajo 4 (nivel 2) | 12 | Mesas de trabajo |
| ~~Sala de trabajo 5 (nivel 2)~~ | ~~20~~ | ~~Mesas de trabajo~~ |
| ~~Sala de trabajo 6 (nivel 4)~~ | ~~12~~ | ~~Mesas de trabajo, pizarra~~ |
| ~~Sala de trabajo 7 (nivel 4)~~ | ~~12~~ | ~~Mesas de trabajo, pizarra~~ |
| ~~Sala de trabajo 8 (nivel 2)~~ | ~~20~~ | ~~Mesas de trabajo, pizarra~~ |
| Aula de informática 1\* | 24 | Conexión a Internet, cañón de proyección fijo |
|  Aula de informática 2\* | 24 | Conexión a Internet, cañón de proyección fijo |
| ~~Aula de formación del Instituto de Ciencias de la Educación (ICE)~~ | ~~24~~ | ~~24 ordenadores, cañón fijo~~ |
|  Aula 5A | 100 | Sillas de pala y cañón de proyección fijo. Unificándola con el Aula 5B se puede convertir en un aula con cabida para 200 personas |
|  Aula 5B | 100 | Sillas de pala y cañón de proyección fijo. Unificándola con el Aula 5A se puede convertir en un aula con cabida para 200 personas |
|  Aula 5C | 100 | Silla de pala y cañón de proyección fijo. Unificándola con el Aula 5D se puede convertir en un aula con cabida para 200 personas |
|  Aula 5D | 100 | Silla de pala y cañón fijo. Unificándola con el Aula 5C se puede convertir en un aula con cabida para 200 personas |
|  Aula 5E | ~~100~~ 45 | ~~Bancada~~ Sillas de pala, cañón de proyección fijo |
|  Aula 5F | ~~100~~ 45 | ~~Bancada~~ Sillas de pala, cañón de proyección fijo |
|  Aula 5G | 30 | Mesas de trabajo, cañón de proyección fijo |
|  Aula 5H | 30 | Mesas de trabajo, cañón de proyección fijo |
|  Aula 3A | 100 | Bancada, cañón de proyección fijo |
|  Aula 3B | 100 | Bancada, cañón de proyección fijo |
|  Aula 3C | 100 | Bancada, cañón de proyección fijo |
|  Aula 3D | 100 | Bancada, cañón de proyección fijo |
|  Aula 3E | 40 | Bancada, cañón de proyección fijo |
|  Aula 3F | 50 | Bancada, cañón de proyección fijo |
|  Aula 3G | 32 | Mesas de trabajo, cañón de proyección fijo |
|  Aula 3H | 50 | Sillas de pala, cañón de proyección fijo |
|  Aula 1A | 90 | ~~Aula de estudio~~ Sillas de pala, cañón de proyección fijo |
|  Aula 1B | 100 | Sillas de pala, cañón de proyección fijo |
|  Aula 1C | 100 | Sillas de pala, cañón de proyección fijo |
|  Aula 1D | 100 | Sillas de pala, cañón de proyección fijo |
|  Aula 1E |  | ~~Sillas de pala, cañón de proyección fijo~~ Aula de estudio |
|  Aula 1F | 50 | Sillas de pala, cañón de proyección fijo |
|  Aula 1G | 50 | Sillas de pala, cañón de proyección fijo |
|  Aula 1H | 50 | Sillas de pala, cañón de proyección fijo |

*Nota:* Hay cobertura wifi en todo el edificio. Los espacios con cañón de proyección fijo disponen, además, de PC, lector de DVD y amplificador. En todos los espacios del edificio se han respetado las normas concernientes a accesibilidad.

**Superficies totales de las aulas**

|  |  |
| --- | --- |
| *ESPACIO* | *SUPERFICIE (m2)* |
| Aulas  | 1.879,74  |
| Salas de reuniones  | 196,40  |
| Sala de Grados  | 137,02  |
| Sala de Práctica Jurídica  | 114,37  |
| Sala de Estudios  | 54,79  |
| Despachos de profesorado  | 1.164,52  |
| Despachos de PAS  | 287,19  |
| Despachos de estudiantes  | 40,87  |
| Despachos del Servicio de Lenguas Modernas | 171,31  |
| Comedores de estudiantes, profesorado y PAS | 20,70  |

Se considera importante destacar la colaboración del Ilustre Colegio de Abogados de Girona (ICAG), que permite que las clases del 2º y 3r semestre del Máster de Abogacía se realicen en las instalaciones de la sede del Colegio. El aforo de la Sala de Actos es de 110 personas, mientras que el del aula ubicada en la 2ª planta es de 30 personas. Con esta acción se pretende que los alumnos se vayan familiarizando con la sede de lo que probablemente va a ser uno de sus futuros ámbitos de trabajo (consultar el web del [ICAG](http://www.icag.cat/)).

Con la finalidad de dar un servicio adecuado a la docencia desde el ámbito informático, la FD ha realizado durante el año 2015 una inversión encaminada a garantizar la continuidad de los servicios orientados al personal docente y a los estudiantes. Esta inversión ha consistido en la renovación y ampliación del equipamiento de servidores para adaptarlos al concepto de la virtualización y poder asumir la capacidad de recuperación inmediata en caso de que cualquier tipo de fallo o incidente en el edificio.

Toda esta inversión viene acompañada de los siguientes recursos y servicios:

* 2 técnicos asignados al soporte de la docencia de los estudios que se realizan con una dedicación semanal de 75 horas.

• 2 centros de procesamiento de datos redundantes con diferentes servidores y sistemas de alimentación ininterrumpida.

• 2 aulas informáticas con un total de 48 ordenadores para uso docente y consulta del alumnado.

• 2 terminales de consulta académica al exterior de la Secretaría para gestiones del alumnado.

• 1 equipo para la grabación y difusión en directo de clases y seminarios.

• 1 sistema de pantalla informativa con proyección de información relevante para los estudiantes a la entrada del edificio.

Globalmente consideramos que las instalaciones y los equipamientos de la FD satisfacen la programación del centro en el complimiento del plan docente y, por lo tanto, se consideran adecuados para desarrollar las actividades de formación, tanto teórica como práctica, previstas en el plan de estudios.

* 1. **Biblioteca**

Uno de los objetivos del denominado espacio europeo de enseñanza superior es la implantación de nuevas formas de aprendizaje que promuevan la autonomía del estudiante en lo que se refiere a la organización de su tiempo para el estudio, en la capacitación para el uso pertinente de la cantidad ingente de información que nos llega a través de la red.

La Biblioteca de la Universitat de Girona adaptó su modelo a los requisitos de este nuevo reto, ampliando sus servicios, creando otros nuevos, ampliando espacios e instalaciones y adecuando su oferta a las nuevas necesidades.

En un edificio anejo a la Facultad de Derecho se encuentra la Biblioteca del Campus Montilivi de la Universidad de Girona. Esta biblioteca forma parte de los Servicios Bibliotecarios de la Universidad, compuestos, además, por las Bibliotecas del Campus de Barri Vell, la Biblioteca del Campus de Emili Grahit y los Servicios Técnicos.

ESPACIOS, HORARIOS E INSTALACIONES

Se trata de una biblioteca central, que reúne los fondos correspondientes a los estudios impartidos en las Facultades de Derecho, Ciencias Económicas, Ciencias y Politécnica. El número total de volúmenes actuales de las materias de Derecho y Economía a finales de 2015 es de 108.000 volúmenes.

Esta colección conjunta incluye la bibliografía recomendada en todas las asignaturas de grado, que es revisada anualmente, además de la bibliografía especializada y los fondos especiales producto de donativos y legados de personalidades intelectuales y académicas relevantes. Los fondos disponibles se complementan y amplían con el acceso al préstamo consorciado en el ámbito de las universidades catalanas (*Consorci de Biblioteques de les Universitats Catalanes*, CBUC) i con el Servicio de Obtención de Documentos (SOD).

La ubicación de la Biblioteca ofrece la ventaja a quienes estudian y trabajan en la Facultad de Derecho de poder acceder directamente desde la Facultad sin tener que salir al exterior, de manera que, siendo una biblioteca general de Campus, se convierte, en la práctica, en una instalación de la propia Facultad.

La Biblioteca se encuentra ubicada en dos edificios construidos en el 2002 (primera fase) y en el 2007 (segunda fase). Se trata de un equipamiento muy funcional, abierto y que permite la modificación temporal de los espacios interiores. Como edificio ha recibido premios de arquitectura a nivel local y es visitado asiduamente por delegaciones de bibliotecarios y arquitectos. En definitiva, es uno de los edificios emblemáticos de la Universidad, y dentro de la estructura bibliotecaria, el equipamiento más grande y que a más usuarios atiende (en el 2015 recibió 807.656 visitas, con una media diaria de 2.462 usuarios).

El número total de metros construidos de biblioteca es de 6.836 m2, con un total de 1.066 puntos de lectura, de los cuales 400 están electrificados. Cuenta con 169 PC de trabajo con conexión fija a red y todo el edificio de la Biblioteca tiene cobertura Wifi. Además, la Biblioteca dispone de:

* 1 sala de conferencias para 50 personas;
* 3 aulas de estudio con capacidad para 8 a 12 personas;
* 3 aulas informáticas para autoaprendizaje con 16 PC cada una;
* 1 aula informática para impartir clases, con una capacidad de 20 personas;
* 1 aula informática y polivalente para impartir clases, con una capacidad para 30 personas;
* 4 cabinas de uso individual para investigadores.

En el año 2015 estos espacios fueron reservados 792 veces, lo que representa 4.259 horas de ocupación para sesiones de formación de usuarios, seminarios externos, etc.

La Biblioteca tiene un amplio horario de apertura: en el año 2015 abrió 328 días, 89 horas semanales, con un horario de 13 horas ininterrumpidas, de lunes a viernes, de 8 a 21h , y 12 horas los fines de semana y festivos, de 9 a 21 horas.

La Biblioteca amplía su horario durante los 4 meses de exámenes (diciembre, enero, mayo y junio), abriendo de domingo a jueves hasta las 3 de la madrugada.

Queremos mencionar el posicionamiento de la Biblioteca de la Universidad de Girona en base a un conjunto de indicadores elaborados a partir del Anuario de las Bibliotecas universitarias y científicas españolas de REBIUN de 2014:

* El octavo lugar en número de visitas por usuario (108,64 visitas).
* El octavo lugar en número de estudiantes por ordenador (39,1 estudiantes por ordenador).
* La séptima posición en puestos de lectura con ordenador (un 23,12% de los puntos de lectura).

El personal de administración y servicios adscrito a la Bibliote ca del Campus Montilivi es de 26 personas en horarios de mañana, tarde, jornada partida, noche y fin de semana.

SERVICIOS BIBLIOTECARIOS

Como ya hemos dicho, la Biblioteca de Montilivi pertenece a la estructura de biblioteca única por lo que el conjunto de bibliotecas de los tres Campus ofrecen los mismos servicios y la misma posibilidad de acceso, disposición, envío y retorno de los documentos.

La totalidad de servicios ofrecidos se pueden consultar en la página web <http://www.udg.edu/biblioteca>.

A continuación destacamos los servicios más valorados y más innovadores de los últimos años:

*Servicios de soporte a la docencia y el aprendizaje*

* Servicio de asesoramiento documental:

Con un tiempo de respuesta menor de 24 horas, el servicio de asesoramiento documental es uno de los servicios valorados más positivamente por nuestros usuarios.

* Canales de comunicación:

A parte de los canales tradicionales (teléfono y correo electrónico), desde hace 4 años la Biblioteca del Campus dispone de página Facebook con más de 1.000 seguidores y en noviembre del 2015 inauguramos el servicio de atención al usuario por *whatsapp* (en enero de 2016, sólo 9 bibliotecas universitarias en todo el Estado español ofrecen este servicio).

* Programa de formación:

Desde la implementación de los programas de Grado y Máster, la Biblioteca ha desplegado un extenso programa de cursos de alfabetización informacional de manera que en el curso 2014-2015, 1 de cada 3 estudiantes matriculados en la Universidad de Girona recibieron 1 sesión de formación impartida por la Biblioteca.

Actualmente todos los estudiantes de primero de todos los Grados, reciben una sesión de formación que responde a las necesidades de información de los usuarios en temas tan variados como: trabajo final de grado, derechos de autor, cómo citar documentos, funcionamiento de bases de datos, los repositorios, el sistema de identificación universal ORCID (en el curso 2015-2016, asistieron 342 estudiantes de la Facultad de Derecho).

También ofrecemos sesiones voluntarias para los estudiantes que preparan el trabajo final de Grado (85 estudiantes de la Facultad de Derecho); sesiones a los estudiantes de Máster (en el 2015 en el Máster de Derecho de Daños y Máster de Cultura Jurídica) y a los estudiantes de Doctorado, como el curso “Búsqueda de información y evaluación de la documentación científica”. Se trata de un curso transversal de 10 horas que ofrecemos conjuntamente con el Servicio de Lenguas Modernas y la Oficina de Transferencia Tecnológica de la Universidad.

* Formación online:

La biblioteca está apostando por la formación multimedia. Actualmente tiene una docena de vídeos tutoriales en el canal *Youtube* que son unidades independientes que permiten su reutilización en las sesiones presenciales.

*Servicios de soporte a la investigación*

Durante el curso 2014-2015 la Biblioteca ha reforzado la línea de trabajo propuesta por el CBUC (Consorci de Biblioteques Universitàries de Catalunya) para concentrar los máximos recursos en los servicios de soporte a la investigación:

* La Biblioteca Digital de la UdG ofrece a los investigadores acceso a 18.210 revistas electrónicas de importantes *hosts* como Elsevier, Wiley, Blackwell, etc., y a 199 bases de datos -entre las cuales las de ISI WEB of Knowledge subvencionada por FECYT-, que dan acceso a más de 13.000.000 de artículos a texto completo y a más de 12.000.000 de referenciales, que incluyen los 8.000.000 de la Base de Datos de Sumarios. Ésta última está gestionada conjuntamente con el CBUC. El acceso se puede realizar desde la Biblioteca, despacho o desde fuera de la UdG con el sistema de autentificación VPN.
* Se ha creado un [portal web de soporte a la investigación](http://www.udg.edu/projectesbiblioteca/BibliotecaiRecerca/Inici/tabid/20632/language/ca-ES/Default.aspx) con apartados temáticos, índices bibliométricos, información sobre la propiedad intelectual, etc.
* Se ha realizado una intensa campaña de promoción del identificador ORCID.
* Se ha enriquecido la consulta del Repositorio Institucional DUGIDocs con la incorporación de indicadores bibliométricos. La evolución de número de documentos en el repositorio es la siguiente:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **2012** | **2013** | **2014** |
| DUGiDocs | 6.218 | 7.423 | 8.476 |
| DUGiFonsEspecials | 10.251 | 10.264 | 10.511 |
| DUGiMedia | 2.208 | 2.589 | 2.924 |
| DUGiImatges | - | 3.210 | 3.223 |
| **TOTAL** | **18.677** | **23.486** | **25.134** |

*Centro de Documentación Europea*

En una parte de la Biblioteca Montilivi se localiza otro servicio de la UdG, el Centre de Documentació Europea. Este centro dispone de una documentalista especializada en la Unión Europea, que es quien gestiona el fondo bibliográfico y normalmente atiende las consultas específicas de los usuarios.

*Servicios transversales*

Si en la década anterior la Biblioteca se postuló como un Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI), remodelando espacios, ofreciendo nuevos servicios e integrando recursos, en estos últimos años el modelo como CRAI ha continuado evolucionando de tal modo que la colaboración se extiende y ramifica en ámbitos diversos. Actualmente, la Biblioteca colabora asiduamente con:

* La Oficina de Investigación y transferencia de tecnología
* La Oficina de Cooperación para el Desarrollo
* El Servicio de Lenguas Modernas
* El Servicio de Promoción para la captación de nuevos usuarios

Finalmente queremos destacar el alto grado de satisfacción de los usuarios con los servicios prestados: La Biblioteca realiza encuestas de satisfacción a los estudiantes y profesorado con una periodicidad quinquenal. Las últimas realizadas fueron en mayo-junio de 2014 (estudiantes) y marzo de 2015 (PDI), las anteriores se realizaron en 2009. Se prevé la realización de nuevas encuestas durante el curso 2018/2019.

El grado de satisfacción resultante en los dos colectivos siempre se mantiene entre los valores 4 y 5 en una escala de 1 a 5.

***Revisión y mantenimiento de las infraestructuras y equipamientos***

Para asegurar la revisión y el mantenimiento de las infraestructuras, instalaciones, materiales y servicios, la Universidad de Girona dispone de un servicio propio de Oficina Técnica y Mantenimiento (SOTIM) con un equipo de siete técnicos más sus servicios administrativos que organizan y supervisan las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo.

Estos trabajos son mayoritariamente externalizados mediante contratos, bajo concurso público, para cada tipo de instalación.

También se dispone de un equipo reducido propio de asistencia al mantenimiento correctivo.

Para la reposición y el mantenimiento de materiales informáticos se ha elaborado y aprobado ~~el Plan Prever para aulas informáticas y un sistema~~ *~~leasing~~* ~~en el caso de algunos equipos especiales.~~ un plan de renovación financiado por el Plan de Infraestructuras de Universidades (PIU) y realizado mediante contratos de *renting*.

|  |
| --- |
| 8. Resultados previstos |

**8.1. Valores cuantitativos estimados para los indicadores que se relacionan a continuación y su justificación:**

Para establecer estos valores se han tomado como referencia, en la medida de lo posible, los datos de las universidades públicas catalanas que imparten la titulación de Derecho, datos extraídos del portal web UNEIX (*data* *warehouse*) del sistema universitario catalán.

~~Es importante que en esta consideración se tendrá en cuenta, de una manera descriptiva, los resultados que el Grado en Derecho y la Diplomatura en Gestión y Administración Pública (GAP) arrojan dentro de la Facultad de Derecho, puesto que de estos dos indicadores podrían salir los potenciales estudiantes del Grado en Ciencias Políticas y de la Administración, con mucha más preferencia de GAP, por ser esta Diplomatura la que desaparece de la Universidad y quedaría integrada y reconducida hacia el nuevo Grado en Ciencias Políticas y de la Administración. Los datos que estos títulos nos arrojan –Derecho y GAP– tienen, por tanto, un carácter descriptivo respecto a otras titulaciones. Resulta difícil dar una orientación proyectiva y propositiva de estos indicadores respecto al Grado en Ciencias Políticas y de la Administración, puesto que este Grado se asume como nuevo en la UdG, y se pondrá en práctica a partir del curso escolar 2009-2010.~~

En el caso del Grado en Ciencias Políticas y de la Administración que se imparte en la Facultad de Derecho es preciso señalar que los datos sólo pueden dar cuenta de los últimos cuatro años, pues es un grado que se implantó en el curso escolar 2009-2010. Anteriormente en la Facultad se impartía la Diplomatura en Gestión y Administración Pública (GAP) y éste es el único antecedente con el que se puede establecer una comparación.

**Tasa de graduación[[8]](#footnote-8)**: según datos proporcionados por el Gabinete de Planificación y Evaluación de la Universidad de Girona, ~~la tasa de graduación en la Licenciatura en Derecho, en los años 2000-2002, osciló entre 24,5% y el 19,1%. La tasa de graduación para GAP fue de un 45,9% para el año 2003 y de un 32,8% para el año 2004, fijándose para GAP un valor de oscilación entre el 33% y el 45%.~~ la tasa de graduación para GAP fue de un 45,9% para el año 2003 y de un 32,8% para el año 2004. Estos datos son semejantes en el caso del grado de CPA en el que los cursos 2012 y 2013 tuvieron unas tasas de graduación del 37% y del 39% respectivamente, si se suman aquellos que se graduaron en tiempo y en un año más del previsto.

***Valor estimado***: se fija un valor estimado que oscila en una horquilla que va del ~~del 20% al 25%. Para los/las estudiantes a tiempo parcial, se estiman los mismos porcentajes, aunque en un período de graduación de 8 años.~~ 30% al 40%. Para los/las estudiantes a tiempo parcial, se estiman los mismos porcentajes, aunque en un período de graduación de 8 años.

***Justificación***: ~~en estos momentos resulta difícil anticipar con precisión el porcentaje de graduados, en especial porque no existe experiencia previa en relación con el rendimiento que tendrán los/las estudiantes en los nuevos planes de estudios. Por esta razón, la prudencia nos aconseja mantener una tasa referencial que tenga en cuenta fundamentalmente los datos que provendrían de la Diplomatura en GAP, compaginados con los de la Licenciatura en Derecho, disciplinas de las que pudieran provenir potenciales estudiantes del Grado en Ciencias Políticas y de la Administración.~~ desde la implantación del Grado de CPA sólo se han graduado cuatro promociones. La primera promoción, como era de suponer, tuvo una tasa de graduación muy baja, pero a partir de la segunda (2012) dicha tasa se aparejó a la horquilla de graduación que existía anteriormente en la diplomatura de GAP –que oscilaba entre 32% y 45%. De la información que se dispone, la tasa de graduación fue reducida en la primera promoción debido a que muchos de los estudiantes matriculados en dicha promoción eran profesionales que trabajaban en la administración o que tenían responsabilidades políticas a nivel local y, por lo tanto, compaginaban estudios con otras ocupaciones y, por tanto, no tenían como objetivo cursar el grado en un período de cuatro años. Posteriormente, y de forma incremental en las sucesivas promociones se ha ido aumentando el perfil de estudiantes que de matriculan en el grado provenientes directamente del bachillerato.

~~Por esta razón, la prudencia nos aconseja mantener una tasa referencial que tenga en cuenta fundamentalmente los datos que provendrían de la Diplomatura en GAP, compaginados con los de la Licenciatura en Derecho, disciplinas de las que pudieran provenir potenciales estudiantes del Grado en Ciencias Políticas y de la Administración.~~

En cuanto a los/las estudiantes que se declaren a tiempo parcial, no existe una experiencia previa. Provisionalmente, se establece la misma tasa que para los/las estudiantes a tiempo completo, con la particularidad de que ésta se calculará a 8 años vista.

~~En este sentido resulta positivo tener en cuenta que, dentro de la Facultad de Derecho, desde el curso académico 2003-2004, los matriculados en GAP no han parado de aumentar, desde una cantidad de 87 para ese primer curso, hasta 159 para el curso 2006-2007. Paralelamente, los matriculados en la Licenciatura en Derecho para el curso 2003-2004, fueron 644, siendo la cuantía de la matriculación para el curso 2006-2007 de 617, lo que arroja un fuerte crecimiento de la matriculación en la Diplomatura en GAP, lugar del que podrían provenir el grueso de las futuras matriculaciones para el Grado en Ciencias Políticas y de la Administración en el futuro, precisamente por la desaparición de la Diplomatura en GAP.~~

**Tasa de abandono[[9]](#footnote-9)**: según los datos proporcionados~~, la tasa de abandono de los/las estudiantes de la hasta ahora existente Licenciatura en Derecho se encuentra en el 22,52 %. La tasa de abandono en Gestión y Administración Pública es del 17,78%.~~ la tasa de abandono que existía en Gestión y Administración Pública era, en su último curso, del 17,78%. Para el grado de CPA las tasas de abandono han sido del 35% en 2011, del 31% en 2012, del 25% en 2013 y del 17% en 2014. De estos datos se observa que a partir de la cuarta promoción la tasa de abandono se equiparó a la existente a GAP.

***Valor estimado***: ~~se fija un valor para la tasa de abandono que se mueve en una horquilla de entre el 20% y el 25% para Derecho, tanto para los/las estudiantes a tiempo completo como para los/las estudiantes a tiempo parcial.~~ En el grado de CPA se observa que si bien se empezó con tasas relativamente altas de abandono en sus inicios, a los tres años el valor de la tasa de abandono se ha ido reduciendo, adquiriendo valores de la media de la Facultad y con clara tendencia a la baja.

***Justificación***: ~~Como fácilmente se puede colegir, todavía no se dispone de~~ indicadores para Ciencias Políticas y de la Administración, por ser un grado que se ~~implementará por primera vez en el curso académico 2008-2009. Lo que sí se puede decir, en relación con lo que pasa con los indicadores que venimos comentando, es que en los nuevos planes de estudio, en cumplimiento de la normativa vigente, se distinguirá entre estudiantes a tiempo completo y a tiempo parcial. Ello conducirá a la posibilidad de disociar los porcentajes según que éstos se refieran a uno y otro tipo de estudiante, lo que permitirá mejorar la estimación.~~  para el grado de CPA las elevadas tasas de abandono de las primeras promociones se debieron sobre todo al perfil de los estudiantes que egresaron, muchos de ellos profesionales que pensaron compaginar sus actividades profesionales con estudios de grado que exigían una intensa dedicación y que cuándo, si bien debe tenerse en cuenta también el impacto de la crisis económica e incremento de las tasas. De todas formas, también es preciso indicar que –según algunos testimonios- algunos estudiantes abandonaron el grado ya que su excesiva carga de materias jurídicas no respondía a sus expectativas de estudio. Precisamente por esta cuestión en esta memoria se ha procedido a hacer una modificación del Plan de Estudios con el fin incrementar el perfil politológico de los estudios.

**Tasa de eficiencia**: Según datos proporcionados por el Gabinete de Planificación y Evaluación de la Universidad de Girona, la tasa de eficiencia de los estudios de ~~Derecho actuales se sitúa en un 71,4%. Por otro lado, la tasa de eficiencia para~~ GAP fue en el curso 2006-2007, del 90,9%. ~~Lógicamente no se pueden inferir estas consecuencias para un grado que será de nueva implantación en la UdG en el curso 2009-2010.~~ En cuanto al grado de CPA la tasa de eficiencia ha sido de un 100% en 2012, del 91% en 2013 y del 86% en 2014.

***Valor estimado[[10]](#footnote-10)***: Se fija un valor estimado en el futuro para la tasa de eficiencia de entre el 80% y el 90%, tanto para los/las estudiantes a tiempo completo como para los/las estudiantes a tiempo parcial. ~~Se fija un valor estimado para la tasa de eficiencia, en el supuesto de la Diplomatura en GAP, entre el 80% y el 91%.~~

***Justificación***: la incertidumbre en torno a los resultados académicos de los/las estudiantes con ocasión de la implementación de los nuevos planes de estudio nos llevan a ser prudentes ~~también en relación con los porcentajes de eficiencia, mucho más en el supuesto al que nos remitimos, como es el Grado en Ciencias Políticas y de la Administración~~. De nuevo, el contexto de ~~los nuevos~~ la modificación del plane~~s~~ de estudios de CPA debe permitir identificar a los/las estudiantes a tiempo completo y a los/las estudiantes a tiempo parcial, así como la tasa de eficiencia de cada uno de esos grupos.

**8.2. Procedimiento general de la Universidad de Girona para valorar el progreso y resultado de aprendizaje de los estudiantes del Máster:**

*8.2. Procedimiento general de la Universidad para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes:*

La Universidad de Girona ha participado en la convocatoria AUDIT de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Catalunya (AQU Catalunya) para el diseño e implementación del Sistema de aseguramiento de la calidad. El diseño del sistema fue aprobado para su aplicación en tres centros en la convocatoria 2010 y ampliado al resto de centros en la convocatoria 2011. Este sistema recoge una serie de 22 procesos enmarcados en las directrices definidas por el programa AUDIT. Uno de los procesos es precisamente el de Seguimiento de los resultados y mejora de la titulación, aprobado por la Comisión de Calidad de la UdG.

Los primeros pasos en la implementación de este sistema de garantía de calidad han sido el acuerdo para la Creación de la comisión de calidad (CQ) y aprobación de su reglamento de organización y funcionamiento, aprobado en el Consejo de Gobierno nº 4/10, de 29 de abril de 2010, y el acuerdo de aprobación del Reglamento de organización y funcionamiento de la estructura responsable del sistema de gestión interno de la calidad (SGIC) de los estudios de la Universidad de Girona, del Consejo de Gobierno de 28 de octubre de 2010.

Son las comisiones de calidad de las unidades estructurales responsables de los estudios, creadas según este último acuerdo, las responsables de elaborar los informes de seguimiento y mejora anuales.

Para facilitar el seguimiento de los títulos se ha diseñado un aplicativo informático que guía el proceso de elaboración del informe. Este informe, que cada titulación debe llevar a cabo anualmente, consta de 3 apartados:

a) El primero hace referencia a toda la información pública disponible en el web. En esta pestaña se deben rellenar los diferentes apartados con los enlaces que llevan a las páginas relacionadas.

b) El segundo apartado es el resultado de los indicadores seleccionados (se detallan a continuación) para su análisis. Teniendo en cuenta el año de implantación del estudio, la serie evolutiva será más o menos larga.

b.1. Acceso y matrícula. Se estudia la entrada de los alumnos según diferentes parámetros

* Número de estudiantes matriculados
* Número de estudiantes matriculados de nuevo ingreso
* Media de créditos matriculados por estudiante
* Número de plazas ofertas de nuevo acceso
* Ratio demanda de plazas/oferta
* Ratio de demanda de plazas en primera opción/oferta
* % Estudiantes de nuevo ingreso matriculados en primera preferencia
* % Estudiantes matriculados de nuevo ingreso según tipo de acceso
* Nota de corte PAAU
* Nota de corte FP
* Nota de corte mayores de 25
* % Estudiantes de nuevo ingreso matriculados por intervalos de créditos ordinarios matriculados
* % Matriculados procedentes de PAAU por intervalo de nota de acceso
* % Matriculados procedentes de FP por intervalo de nota de acceso
* % Matriculados procedentes de mayores de 25 por intervalo de nota de acceso

b.2. Características de los alumnos.

* % Estudiantes de nuevo acceso según el nivel de estudio de los padres
* % Estudiantes de nuevo acceso según CCAA de procedencia
* % Estudiantes de nuevo acceso según comarca de procedencia

b.3. Profesorado.

* % Horas de docencia impartida por doctores
* % Créditos realizados per categoría docente

b.4. Métodos docentes. Distribución de los estudiantes según el tipo de grupo y la actividad.

* % Horas de cada tipo de grupo en que se despliega el plan docente
* % Horas de cada tipo de actividad en que se despliega el plan docente
* % Horas de cada tipo de grupo que recibe el estudiante
* % Horas de cada tipo de actividad que recibe el estudiante
* Promedio de estudiantes por tipo de grupo
* Ratio de estudiantes por profesor
* Promedio de accesos al campus virtual por estudiante
* % Estudiantes titulados con prácticas externas superadas
* % Estudiantes propios que participan en programas de movilidad

b.5. Satisfacción.

* Satisfacción de los estudiantes con el programa formativo
* Satisfacción de los titulados con la formación recibida
* Satisfacción del profesorado con el programa formativo
* Tasa de intención de repetir estudios
* Tasa de intención de repetir universidad

b.6. Resultados académicos. Se dispone de información anual. Dado que muchos estudios aún no han finalizado un ciclo completo, no se puede tener información sobre los indicadores relacionados con la graduación.

* Número de titulados
* Tasa de rendimiento en primer curso
* Tasa de rendimiento
* Tasa de rendimiento en primer curso desagregada por nota de acceso (PAAU)
* Tasa de rendimiento en primer curso desagregada por nota de acceso (FP)
* Tasa de rendimiento en primer curso desagregada por nota de acceso (M25)
* Tasa de rendimiento desagregada por nota de acceso (PAAU)
* Tasa de rendimiento desagregada por nota de acceso (FP)
* Tasa de rendimiento desagregada por nota de acceso (M25)
* Tasa de abandono en primer curso
* Tasa de abandono
* Tasa de graduación en t
* Tasa de eficiencia
* Durada media de los estudios
* Tasa de ocupación
* Tasa de adecuación del trabajo a los estudios

c) Finalmente el tercer apartado hace referencia al análisis que los responsables de la titulación hacen sobre los indicadores y a la propuesta de acciones de mejora.

Es a partir de estos informes que se realiza el seguimiento del progreso y la adquisición del aprendizaje por parte de los estudiantes, así como del desarrollo general de la titulación.

Este aplicativo se puso en marcha el curso 2010-2011, para los centros integrados de la Universidad. A lo largo del curso 2011-2012, se amplió a todos los centros adscritos de forma que entraran dentro de la dinámica común de la Universidad de Girona.

Finalmente, a partir de los informes individuales de cada titulación, la Comisión de Calidad de la Universidad elabora un informe global que recoge los principales indicadores y su evaluación.

|  |
| --- |
| 9. Sistema de garantía de calidad |

<http://www.udg.edu/udgqualitat/Sistemainterndegarantiadelaqualitat/SIGQalaUdG/tabid/16273/language/ca-ES/Default.aspx>

|  |
| --- |
| 10. Calendario de implantación |

**10.1. Cronograma de implantación de la titulación:**

|  |  |
| --- | --- |
| **Año académico** | **Curso** |
| 2015-2016 |  |
| 2016-2017 |  |
| 2017-2018 |  |

**10.2. Procedimiento de adaptación al nuevo plan de estudios por parte de los estudiantes procedentes de la anterior ordenación universitaria:**

La adaptación de los/las estudiantes que decidan adaptarse del Plan de Estudios actualmente vigente al Plan de Estudios nuevo, se realizará conforme a la tabla de adaptaciones siguiente:







Con el objetivo de garantizar una correcta adecuación a los cambios introducidos en el Pla de Estudios de quienes se encuentre cursando el Grado, asegurando la menor afectación posible, se ha previsto el siguiente cuadro de equivalencias:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **PLAN DE ESTUDIOS ACTUAL** |   |   |   |   |  | **PLAN DE ESTUDIOS 3104G0209** |   |   |   |   |
|   |  |  |  |  |   |  |   |  |  |  |  |   |
| **Código** | **Asignatura** | **Curso** | **Sem.** | **CR** | **T** |  | **Código** | **Asignatura** | **Curs** | **Sem.** | **CR** | **T** |
| 3104G00068 | Introducción al derecho constitucional | **1** | 1 | 6 | B |  | 3104G00068 | Introducción al derecho constitucional | 1 | 1 | 6 | B |
| 3104G00082 | Metodología de la investigación social | **1** | 1 | 6 | B |  | 3104G00082 | Metodología de la investigación social | 1 | 1 | 6 | B |
| 3104G00080 | Introducción a la sociología | **1** | 1 | 6 | B |  | 3104G00080 | Introducción a la sociología | 1 | 1 | 6 | B |
| 3104G00074 | Introducción a la ciencia política | **1** | 1 | 6 | B |  | 3104G00074 | Introducción a la ciencia política | 1 | 1 | 6 | B |
| 3104G00079 | Teoría del Derecho | **1** | 1 | 6 | B |  | 3104G00079 | Teoría del Derecho | 1 | 1 | 6 | B |
| 3104G00064 | Derecho administrativo I | **1** | 2 | 6 | B |  | 3104G00064 | Derecho administrativo I | 1 | 2 | 6 | B |
| 3104G00075 | Economía política | **1** | 2 | 6 | B |  | 3104G00075 | Economía política | 1 | 2 | 6 | B |
| 3104G00078 | Historia del Derecho y de las instituciones | **1** | 2 | 6 | B |  | 3104G00078 | Historia del Derecho y de las instituciones | 1 | 2 | 6 | B |
| **NUEVO** | Introducción a la Ciencia Política II | **1** | 2 | 6 | B |  |   |  |  |  |  |   |
| **NUEVO** | Teoría política | **1** | 2 | 6 | B |  |   |  |  |  |  |   |
|   |  |  |  |  |   |  |   |  |  |  |  |   |
| 3104G02039 | Introducción a la estadística y metodología de la investigación social | 2 | 1 | 4 | OB |  | 3104G02039 | Introducció a l'estadística i metodologia de la investigació social | 2 | 1 | 4 | OB |
| 3104G00073 | Instituciones de la Unión Europea | 2 | 1 | 3 | OB |  | 3104G00073 | Institucions de la Unió Europea | 2 | 1 | 3 | OB |
| 3104G02035 | Organización administrativa | 2 | 1 | 5 | OB |  | 3104G02035 | Organització administrativa | 2 | 1 | 5 | OB |
| 3104G02036 | Ciencia de la Administración | 2 | 1 | 4 | OB |  | 3104G02036 | Ciència de l'administració | 2 | 1 | 4 | OB |
| 3104G00069 | Derecho constitucional. Derechos y libertades | 2 | 1 | 4 | OB |  | 3104G00069 | Dret constitucional. Drets i llibertats | 2 | 1 | 4 | OB |
| 3104G02013 | Historia política, social y del Estado contemporáneo | 2 | 1 | 6 | OB |  | 3104G02013 | Història política, social i de l'estat contemporani | 2 | 1 | 6 | OB |
| **NUEVO** | Derecho internacional público | 2 | 1 | 4 | OB |  | 3104G00071 | Dret internacional públic I | 2 | 1 | 4 | OB |
| 3104G02017 | Derecho y sociedad | 2 | 2 | 5 | OB |  | 3104G02017 | Dret i societat | 2 | 2 | 5 | OB |
| 3104G02016 | Filosofía política y jurídica | 2 | 2 | 4 | OB |  | 3104G02016 | Filosofia política i jurídica | 2 | 2 | 4 | OB |
| 3104G00070 | Derecho constitucional. Estatuto e instituciones de Cataluña | 2 | 2 | 4 | OB |  | 3104G00070 | Dret constitucional. Estatut i institucions de Catalunya | 2 | 2 | 4 | OB |
| 3104G02015 | Fundamentos de análisis político | 2 | 2 | 6 | OB |  | 3104G02015 | Fonaments d'anàlisi política | 2 | 2 | 6 | OB |
| 3104G02029 | Política comparada | 2 | 2 | 5 | OB |  | 3104G02029 | Política comparada | 2 | 2 | 5 | OB |
| **NUEVO** | Hacienda pública | 2 | 2 | 6 | OB |  | ~~3104G02024~~ | ~~Dret de la hisenda pública~~ | ~~2~~ | ~~2~~ | ~~6~~ | ~~OB~~ |
|   |  |  |  |  |   |  |   |  |  |  |  |   |
| 3104G00081 | Análisis de políticas públicas | **3** | 1 | 6 | OB |  | 3104G00081 | Análisis de políticas públicas | 3 | 1 | 6 | OB |
| 3104G00065 | Derecho administrativo II | **3** | 1 | 4 | OB |  | 3104G00065 | Derecho administrativo II | 3 | 1 | 4 | OB |
| 3104G02022 | Relaciones internacionales y organizaciones internacionales | **3** | 1 | 6 | OB |  | 3104G02022 | Relaciones internacionales y organizaciones internacionales | 3 | 1 | 6 | OB |
| **NUEVO** | Personal al servicio de las administraciones públicas | **3** | 2 | 4 | OB |  | 3104G02033 | Personal al servicio de las administraciones públicas II | 3 | 2 | 4 | OB |
| 3104G00066 | Derecho administrativo III | **3** | 2 | 4 | OB |  | 3104G00066 | Derecho administrativo III | 3 | 2 | 4 | OB |
| 3104G02032 | Gestión pública | **3** | 2 | 4 | OB |  | 3104G02032 | Gestió pública | 3 | 2 | 4 | OB |
| **NUEVO** | Antropología política | **3** | 2 | 5 | OB |  | ~~3104G02014~~ | ~~Historia del Derecho político del siglo XX catalán y español~~ | ~~3~~ |  | ~~6~~ | ~~OB~~ |
| **NUEVO** | Acción exterior del Estado | **3** | 1 | 3 | OB |  | ~~3104G00072~~ | ~~Derecho internacional público II~~ | ~~3~~ |  | ~~3~~ | ~~OB~~ |
| **NUEVO** | Governanza y políticas privadas y públicas en las relaciones de Derecho privado | **3** | 2 | 3 | OB |  | ~~3104G00067~~ | ~~Dret de la persona~~ | ~~1~~ |  | ~~6~~ | ~~B~~ |
| **NUEVO** | Políticas fiscales y servicios sociales | **3** | 2 | 3 | OB |  | ~~3104G02025~~ | ~~Sistema tributario español I~~ | ~~3~~ |  | ~~3~~ | ~~OB~~ |
| **NUEVO** | Política catalana y española | **3** | 1 | 5 | OB |   | ~~3104G02030~~ | ~~Política catalana~~ | ~~3~~ |  | ~~5~~ | ~~OB~~ |
| **NUEVO** | Política catalana i española | **3** | 1 | 5 | OB |   | ~~3104G02031~~ | ~~Política española~~ | ~~4~~ |  | ~~5~~ | ~~OB~~ |
| **NUEVO** | Herramientas de investigación politológica | **3** | 2 | 3 | OB |  | ~~3104G02095~~ | ~~Trabajo final de grado~~ | ~~4~~ |  | ~~12~~ | ~~OB~~ |
|  |  |  |  |  |   |  |  |  |  |  |  |   |
| 3104G02023 | Políticas europeas | 4 | 1 | 4 | OB |  | 3104G02023 | Políticas europeas | 4 | 1 | 4 | OB |
| 3104G02028 | Política y técnica legislativa | 4 | 1 | 6 | OB |  | 3104G02028 | Política y técnica legislativa | 4 | 1 | 6 | OB |
| 3104G02037 | Gobierno local | 4 | 1 | 5 | OB |  | 3104G02037 | Gobierno local | 4 | 1 | 5 | OB |
| **NUEVO** | Política y proceso judicial | 4 | 1 | 3 | OB |  | ~~3104G00077~~ | ~~Introducción al Derecho procesal~~ | ~~1~~ |  | ~~6~~ | ~~B~~ |
| **NUEVO** | Trabajo final de grado | 4 | 2 | 9 | OB |  | ~~3104G02095~~ | ~~Trabajo final de grado~~ | ~~4~~ |  | ~~12~~ | ~~OB~~ |
| **NUEVO** | Partidos políticos y sistema de partidos | 4 | 1 | 3 | OB |  |  |  |  |  |  |  |
| **NUEVO** | Comportamiento político y electoral | 4 | 1 | 4 | OB |  |  |  |  |  |  |  |
|   |  |  |  |  |   |  |  |  |  |  |  |  |
| 3104G00001 | Derecho europeo de la responsabilidad civil |  |  | 3 | OP |  | 3104G00001 | Derecho europeo de la responsabilidad civil |  |  | 3 | OP |
| 3104G00002 | Los derechos económicos, sociales y culturales y sus garantías |  |  | 3 | OP |  | 3104G00002 | Los derechos económicos, sociales y culturales y sus garantías |  |  | 3 | OP |
| 3104G00003 | Derechos lingüísticos |  |  | 3 | OP |  | 3104G00003 | Derechos lingüísticos |  |  | 3 | OP |
| 3104G00005 | Derecho urbanístico |  |  | 3 | OP |  | 3104G00005 | Derecho urbanístico |  |  | 3 | OP |
| 3104G00006 | Historia del Derecho catalán |  |  | 3 | OP |  | 3104G00006 | Historia del Derecho catalán |  |  | 3 | OP |
| 3104G00007 | Introducción al Derecho comparado |  |  | 3 | OP |  | 3104G00007 | Introducción al Derecho comparado |  |  | 3 | OP |
| 3104G00008 | Jurisprudencia constitucional y distribución territorial del poder. Teoría y práctica |  |  | 3 | OP |  | 3104G00008 | Jurisprudencia constitucional y distribución territorial del poder. Teoría y práctica |  |  | 3 | OP |
| 3104G00009 | Práctica contenciosa administrativa |  |  | 3 | OP |  | 3104G00009 | Práctica contenciosa administrativa |  |  | 3 | OP |
| 3104G00010 | La libre circulación de personas y el acceso a la Unión Europea |  |  | 3 | OP |  | 3104G00010 | La libre circulación de personas y el acceso a la Unión Europeaa |  |  | 3 | OP |
| 3104G00011 | Arbitraje y medios alternativos a la jurisdicción |  |  | 3 | OP |  | 3104G00011 | Arbitraje y medios alternativos a la jurisdicción |  |  | 3 | OP |
| 3104G00012 | Argumentación jurídica |  |  | 3 | OP |  | 3104G00012 | Argumentación jurídica |  |  | 3 | OP |
| 3104G00016 | Internacionalización de la justicia |  |  | 3 | OP |  | 3104G00016 | Internacionalización de la justicia |  |  | 3 | OP |
| 3104G00017 | Derecho social europeo |  |  | 3 | OP |  | 3104G00017 | Derecho social europeo |  |  | 3 | OP |
| 3104G00018 | Políticas de inmigración y trabajo |  |  | 3 | OP |  | 3104G00018 | Políticas de inmigración y trabajo |  |  | 3 | OP |
| 3104G00021 | Mantenimiento de la paz y seguridad internacional |  |  | 3 | OP |  | 3104G00021 | Mantenimiento de la paz y seguridad internacion |  |  | 3 | OP |
| 3104G00022 | Relaciones exteriores de la Unión Europea |  |  | 3 | OP |  | 3104G00022 | Relaciones exteriores de la Unión Europea |  |  | 3 | OP |
| 3104G00023 | Función pública y derecho penal |  |  | 3 | OP |  | 3104G00023 | Función pública y derecho penal |  |  | 3 | OP |
| 3104G00024 | Tradición jurídica europea I |  |  | 3 | OP |  | 3104G00024 | Tradición jurídica europea I |  |  | 3 | OP |
| 3104G00028 | Antropología jurídica |  |  | 3 | OP |  | 3104G00028 | Antropología jurídica |  |  | 3 | OP |
| 3104G00030 | Sanciones administrativas |  |  | 3 | OP |  | 3104G00030 | Sanciones administrativas |  |  | 3 | OP |
| 3104G00031 | Tratamiento constitucional de la diversidad |  |  | 3 | OP |  | 3104G00031 | Tratamiento constitucional de la diversidad |  |  | 3 | OP |
| 3104G00033 | Ética y derechos humanos |  |  | 3 | OP |  | 3104G00033 | Ética y derechos humanos |  |  | 3 | OP |
| 3104G00034 | Federalismo y federaciones. Historia y modelos |  |  | 3 | OP |  | 3104G00034 | Federalismo y federaciones. Historia y modelos |  |  | 3 | OP |
| 3104G00036 | Gestión de procesos y procedimentos administrativos |   |   | 3 | OP |   | 3104G00036 | Gestión de procesos y procedimentos administrativos |   |   | 3 | OP |
|   |   |   |   |   |   |   | ~~3104G02034~~ | ~~Personal al servicio de las administraciones públicas I~~ | ~~4~~ |  | ~~4~~ | ~~OB~~ |
| 3104G00037 | Gestión de los servicios públicos |  |  | 3 | OP |  | 3104G00037 | Gestión de los servicios públicos |  |  | 3 | OP |
| 3104G00038 | Historia de la Administración española contemporánea |  |  | 3 | OP |  | 3104G00038 | Historia de la Administración española contemporánea |  |  | 3 | OP |
| 3104G00039 | Desigualdades sociales y políticas públicas |  |  | 3 | OP |  | 3104G00039 | Desigualdades sociales y políticas públicas |  |  | 3 | OP |
| 3104G00040 | Investigación del comportamiento electoral |  |  | 3 | OP |  | 3104G00040 | Investigación del comportamiento electoral |  |  | 3 | OP |
| 3104G00041 | Sistemas políticos de América Latina |  |  | 3 | OP |  | 3104G00041 | Sistemas políticos de América Latina |  |  | 3 | OP |
| 3104G00042 | Teorías políticas del nacionalismo |  |  | 3 | OP |  | 3104G00042 | Teorías políticas del nacionalismo |  |  | 3 | OP |
| 3104G00043 | Nuevos movimientos sociales y políticas alternativas |  |  | 3 | OP |  | 3104G00043 | Nuevos movimientos sociales y políticas alternativas |  |  | 3 | OP |
| 3104G00044 | Élites políticas en Cataluña |  |  | 3 | OP |  | 3104G00044 | Élites políticas en Cataluña |  |  | 3 | OP |
| 3104G00045 | Élites políticas en España |  |  | 3 | OP |  | 3104G00045 | Élites políticas en España |  |  | 3 | OP |
| 3104G00046 | Investigación social avanzada: estadística aplicada al análisis de datos sociológicos |  |  | 3 | OP |  | 3104G00046 | Investigación social avanzada: estadística aplicada al análisis de datos sociológicos |  |  | 3 | OP |
| 3104G00047 | Política judicial |  |  | 3 | OP |  | 3104G00047 | Política judicial |  |  | 3 | OP |
| 3104G00048 | Introducción al Derecho constitucional comparado |  |  | 3 | OP |  | 3104G00048 | Introducción al Derecho constitucional comparado |  |  | 3 | OP |
| 3104G00049 | Historia de los sistemas jurídicos comparados |  |  | 3 | OP |  | 3104G00049 | Historia de los sistemas jurídicos comparados |  |  | 3 | OP |
| 3104G00050 | Derecho público de Cataluña |  |  | 3 | OP |  | 3104G00050 | Derecho público de Cataluña |  |  | 3 | OP |
| 3104G00051 | Derecho del comercio internacional |  |  | 3 | OP |  | 3104G00051 | Derecho del comercio internacional |  |  | 3 | OP |
| 3104G00052 | Protección internacional de los derechos humanos en el ámbito europeo |  |  | 3 | OP |  | 3104G00052 | Protección internacional de los derechos humanos en el ámbito europeo |  |  | 3 | OP |
| 3104G00053 | Derecho y pluralismo religioso |  |  | 3 | OP |  | 3104G00053 | Derecho y pluralismo religioso |  |  | 3 | OP |
| 3104G00055 | Fiscalidad internacional y comunitaria |  |  | 3 | OP |  | 3104G00055 | Fiscalidad internacional y comunitaria |  |  | 3 | OP |
| 3104G00056 | Políticas de ocupación y formación |  |  | 3 | OP |  | 3104G00056 | Políticas de ocupación y formación |  |  | 3 | OP |
| 3104G00057 | Teoría y técnica de la negociación |  |  | 3 | OP |  | 3104G00057 | Teoría y técnica de la negociación |  |  | 3 | OP |
| 3104G00058 | Tradición jurídica europea II |   |   | 3 | OP |   | 3104G00058 | Tradición jurídica europea II |   |   | 3 | OP |
|   |   |   |   |   |   |   | ~~3104G00067~~ | ~~Derecho de la persona~~ | ~~1~~ |  | ~~6~~ | ~~B~~ |
| 3104G00059 | Crímenes internacionales y tribunales penales internacionales |  |  | 3 | OP |  | 3104G00059 | Crímenes internacionales y tribunales penales internacionales |  |  | 3 | OP |
| 3104G00060 | Ética de las profesiones jurídicas |  |  | 3 | OP |  | 3104G00060 | Ética de las profesiones jurídicas |  |  | 3 | OP |
| 3104G00061 | Empresa pública: iniciativa económica pública |  |  | 3 | OP |  | 3104G00061 | Empresa pública: iniciativa económica pública |  |  | 3 | OP |
| 3104G00062 | Intervención social y educativa |  |  | 3 | OP |  | 3104G00062 | Intervención social y educativa |  |  | 3 | OP |
| 3104G00063 | Prevención comunitaria |  |  | 3 | OP |  | 3104G00063 | Prevención comunitaria |  |  | 3 | OP |
| 3104G01006 | Derecho de la responsabilidad civil |  |  | 3 | OP |  | 3104G01006 | Derecho de la responsabilidad civil |  |  | 3 | OP |
| 3104G01008 | Derecho de familia |  |  | 3 | OP |  | 3104G01008 | Derecho de família |  |  | 3 | OP |
| 3104G01010 | Derecho del trabajo I |  |  | 4 | OP |  | 3104G01010 | Derecho del trabajo I |  |  | 4 | OP |
| 3104G01011 | Derecho del trabajo II |  |  | 3 | OP |  | 3104G01011 | Derecho del trabajo II |  |  | 3 | OP |
| 3104G01021 | Derecho internacional privado I |  |  | 4 | OP |  | 3104G01021 | Derecho internacional privado I |  |  | 4 | OP |
| 3104G01022 | Derecho internacional privado II |  |  | 4 | OP |  | 3104G01022 | Derecho internacional privado II |  |  | 4 | OP |
| 3104G01037 | Derecho procesal civil I |  |  | 5 | OP |  | 3104G01037 | Derecho procesal civil I |  |  | 5 | OP |
| 3104G01038 | Derecho procesal civil II |  |  | 3 | OP |  | 3104G01038 | Derecho procesal civil II |  |  | 3 | OP |
| 3104G01039 | Derecho procesal penal |  |  | 4 | OP |  | 3104G01039 | Dret processal penal |  |  | 4 | OP |
| 3104G02096 | Prácticas externas |  |  | 3 | OP |  | 3104G02096 | Prácticas externas |  |  | 3 | OP |
| 3104G02097 | Problemas de teoría política contemporánea |  |  | 3 | OP |  | 3104G02097 | Problemas de teoría política contemporánea |  |  | 3 | OP |
| 3104G02098 | Teorías de la democracia |  |  | 3 | OP |  | 3104G02098 | Teorías de la democracia |  |  | 3 | OP |
| 3104G02099 | Análisis cuantitativo en ciencias políticas |  |  | 3 | OP |  | 3104G02099 | Análisis cuantitativo en ciencias políticas |  |  | 3 | OP |
| 3104G00015 | Gestión tributaria |   |   | 3 | OP |   | 3104G00015 | Gestión tributaria |   |   | 3 | OP |
| 3104G00020 | Tributación local |  |  | 3 | OP |  | 3104G00020 | Tributación local |  |  | 3 | OP |
| 3104G00035 | Financiación de Estados compuestos |  |  | 3 | OP |  | 3104G00035 | Financiación de Estados compuestos |  |  | 3 | OP |
|   |   |   |   |   |   |   | ~~3104G02026~~ | ~~Sistema tributario español II~~ | ~~4~~ |  | ~~3~~ | ~~OB~~ |
| **NUEVO** | Problemas actuales de la ciencia política |  |  | 3 | OP |  |   |  |  |  |  |   |
| **NUEVO** | La constitución de la res publica romana. Apogeo y crisis |  |  | 3 | OP |  |   |  |  |  |  |   |
| **NUEVO** | Justicia restaurativa |  |  | 3 | OP |  | ~~3104G00077~~ | ~~Introducción al Dret procesal~~ | ~~1~~ |  | ~~6~~ | ~~B~~ |
| **NUEVO** | Constitucionalismo, Unión Europea y globalización económica |  |  | 3 | OP |  |   |  |  |  |  |   |
| **NUEVO** | Movimiento sindical y participación de los trabajadores en la empresa |  |  | 3 | OP |  |   |  |  |  |  |   |
| **NUEVO** | Globalización y fiscalidad |  |  | 3 | OP |  |   |  |  |  |  |   |
| **NUEVO** | Política y género |  |  | 3 | OP |  |   |  |  |  |  |   |
| **NUEVO** | Partidos políticos y sistemas de partidos |  |  | 3 | OP |  |   |  |  |  |  |   |
| **NUEVO** | Comunicación política |   |   | 3 | OP |   | ~~3104G02030~~ | ~~Política catalana~~ | ~~3~~ |  | ~~5~~ | ~~OB~~ |
|  |   |   |   |   |   |   | ~~3104G02031~~ | ~~Política española~~ | ~~4~~ |  | ~~5~~ | ~~OB~~ |
| **NUEVO** | Estados, políticas sociales y regímenes de bienestar |  |  | 3 | OP |  |   |  |  |  |  |   |
| **NUEVO** | Élites políticas |  |  | 3 | OP |  |   |  |  |  |  |   |
| **NUEVO** | Estructura y cambio social |  |  | 3 | OP |  |   |  |  |  |  |   |
| **NUEVO** | Análisis cuantitativo en ciencias políticas |  |  | 3 | OP |  |   |  |  |  |  |   |
| **NUEVO** | Problemas de teoría política contemporánea |  |  | 3 | OP |  |   |  |  |  |  |   |
|  |   |   |   |   |   |  |   |   |   |   |   |   |

**10.3. Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto:**

Los estudios que se extinguen como consecuencia de la entrada en vigor del nuevo Grado en Ciencias Políticas y de la Administración en la Universidad de Girona son precisamente la Diplomatura en Gestión y Administración Pública (GAP), inserta, hasta ahora, como diplomatura propia, dentro de la Facultad de Derecho. En este marco de posibilidades, la entrada en vigor del nuevo Grado exigirá la adaptación y reajuste del título extinto –el de GAP– a las nuevas condiciones curriculares, temáticas y de contenidos del Grado en Ciencias Políticas y de la Administración.

1. Diputación de Girona. Programación y Estudios, *Evolución de las Principales Variables Socioeconómicas en las Comarcas de Girona*, Diputación de Girona, Girona 2007, págs. 19-20. [↑](#footnote-ref-1)
2. Cámara de Comercio de Girona, *Informe de conjuntura de l’economia gironina. 2006.* El informe, junto con el de años anteriores, puede consultarse en la página web de la Cámara: www. <http://www.cambragirona.org/arees/estudis/catala/et01/et01a.htm> [fecha de consulta: 23.01.2008]. [↑](#footnote-ref-2)
3. Cámara de Comercio de Girona, *Informe de la conjuntura de l’economia gironina*. *2006*, cit., pág. 8. [↑](#footnote-ref-3)
4. Diputación de Girona. Programación y Estudios, *Evolución de las Principales Variables Socioeconómicas en las Comarcas de Girona*, cit., pág. 25. [↑](#footnote-ref-4)
5. Diputación de Girona. Programación y Estudios, *Evolución de las Principales Variables Socioeconómicas en las Comarcas de Girona*, cit., pág. 25. [↑](#footnote-ref-5)
6. Han de estar autorizadas por la administración universitaria [↑](#footnote-ref-6)
7. Ver. artículo 13 del RD 1397/2007, de 29 de octubre [↑](#footnote-ref-7)
8. Porcentaje de estudiantes que finalizan los estudios en el tiempo previsto por el Plan de Estudios o en un año más. [↑](#footnote-ref-8)
9. Relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo acceso que deberían haber acabado la titulación en el curso anterior y que no se han matriculado ni en este curso ni en el anterior. [↑](#footnote-ref-9)
10. Relación porcentual entre el número total de créditos del Plan de Estudios y el número total de créditos en que han tenido que matricularse a lo largo de los estudios los estudiantes graduados en un determinado curso académico. [↑](#footnote-ref-10)